



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

126 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

1 de octubre de 2024

27ª Reunión – 27ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. MARÍA VERÓNICA SAICHA IBÁÑEZ

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel

ALBEZA, Luis Fernando

AMAT LACROIX, Esteban

ARJONA, Gerónimo Avelino

BALDERRAMA, Moisés

JUSTINIANO

BATTAGLIA LEIVA, Jesús

DAVID

BIELLA CALVET, Bernardo José

CARTUCCIA, Laura Deolinda

CHAUQUE, Enzo Hernán

CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón

DANTUR, Gustavo Bernardo

DE VITA, Isabel Marcelina

DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo

DURAND CORNEJO, Guillermo

MARIO

ESTEBAN, Juan José

EXENI ARMIÑANA, Omar

FARFÁN, Adriana Soledad

FRISOLI, María Cristina

GALLEGUILLOS, Griselda Edith

GAUFFÍN, José Miguel

HUCENA, Patricia del Carmen

JAIME, Nancy Liliana

JORGE DE LA ZERDA, Carlos

IGNACIO

JUÁREZ, Mónica Gabriela

LAMBERTO, Víctor Manuel

LEGUINA, Marcela del Valle

LÓPEZ, Fabio Enrique

LÓPEZ, María del Socorro

MENDAÑA, Luis Gerardo

MILLER, Mirtha Esther

MONTEAGUDO, Matías

OLIVA, Sergio Gerardo

OROZCO, Gustavo Orlando

OTERO, Antonio Sebastián

PAREDES, Gladys Lidia

PARRA RUIZ DE LOS

LLANOS, Néstor Eduardo

PAZ, Javier Marcelo

PAZ, Manuel Norberto

PEÑALBA ARIAS, Patricio

RALLÉ, Germán Darío

RESTOM, Jorge Miguel

RIQUELME, Teodora Ramona

ROMERO, Juan Esteban

ROQUE POSSE, Juan Carlos

FRANCISCO

SAICHA IBÁÑEZ, María

VERÓNICA

SECO, Claudia Gloria

SEGUNDO, Rogelio Guaipo

SEGURA GIMÉNEZ, Daniel

ALEJANDRO

SIERRA, Sofía

TAIBO, Antonio Nicolás

TAPIA, Ernesto Rosario

TARANTO, David

VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo

ADRIÁN ALFREDO

VARGAS, Héctor Raúl

VARGAS, Ricardo Germán

VARGAS, Santiago Raúl

AUSENTES CON AVISO

CAÑIZARES, Federico Miguel

CEAGLIO, Carolina Rosana

GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro

VILLAMAYOR, María del

SOCORRO

T.01 mgc

- En Salta, a un día del mes de octubre de 2024, a la hora 16 y 30’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 41 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 27ª Reunión, 27ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Luis Fernando Albeza y Gerónimo Avelino Arjona, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Luis Fernando Albeza y Gerónimo Avelino Arjona, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2024; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2024.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se incorpore en Asuntos Entrados el expediente N° 91-51.090/24, proyecto de resolución. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto diputada.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados, con la incorporación solicitada; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

- El señor diputado José Miguel Gauffín levanta la mano solicitando el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Homenajes.

Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- No lo quiero contradecir, pero también levantó la mano el diputado Gauffín.

4

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín. ¿Va a solicitar la incorporación de algún expediente?

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.
Sí, el expediente N° 91-51.085/24.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo la moción de reconsideración de Asuntos Entrados; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada la reconsideración.
Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Señor presidente, solicito que se incorpore en Asuntos Entrados el expediente N° 91-51.085/24, proyecto de ley, modificación de la Ley de Partidos Políticos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto diputado.

En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados con la incorporación solicitada por el diputado Gauffín; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados.

5

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

A través del programa “La justicia sale a las escuelas”, la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta propuso realizar, junto a colegios de la Provincia, el simulacro de juicio por jurados.

El desarrollo de la actividad genera un nuevo canal de comunicación entre la Justicia y la ciudadanía con el objetivo de acercar a los estudiantes al Poder Judicial. Ayuda con el aprendizaje de los valores republicanos y el servicio de Justicia; afianza conocimientos sobre el juicio por jurados y responsabilidad ciudadana; facilita a los operadores del sistema judicial un ámbito de práctica de estos juicios.

El proyecto se llevó a cabo a nivel federal con alumnos de 5° y 6° Año de las escuelas secundarias de las provincias de Salta, Chubut, La Pampa y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta actividad fue declarada de interés judicial por la Corte de Justicia de Salta.

Este año, en la tercera edición del mismo en la Provincia, participaron estudiantes de los colegios: Laura Vicuña, Madre María Sara Lona, Nuestra Señora del Huerto, Santa Isabel de Hungría y San Cayetano.

No se trata sólo de enseñarles sobre leyes y reglas, sino también inculcarles valores como el respeto,...

T.02 ech

(Cont. Sra. Juárez).-...el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

En esta actividad quedó claro que la Justicia no es un concepto abstracto, sino una herramienta para contribuir a un mundo mejor. Son los jóvenes los verdaderos agentes del cambio y reales promotores de un futuro más justo.

Por estos motivos vaya este reconocimiento desde la Cámara de Diputados.

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución Nº 498.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al doctor Fabián Vittar, Vicepresidente de la Corte de Justicia y Director Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial; al doctor Eduardo Arturo Barrionuevo, Juez del Tribunal de Impugnación de la Sala III y Director del Departamento de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial; a la doctora María Luján Pérez del Cerro, Jueza de Primera Instancia del Trabajo N° 3 y Directora del Departamento de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial; a la doctora Angelina Coll Aráoz, Secretaria General de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial; y a la señora Florencia Mena, empleada administrativa del Departamento de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial, a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y de la autora del proyecto, diputada Mónica Gabriela Juárez, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toman la foto respectiva.
- A continuación:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El doctor Vittar ocupó una banca en este recinto por muchos años, así que le haré entrega del micrófono para que nos diga unas palabras.

Sr. VITTAR.- Buenas tardes.

En nombre de la Corte de Justicia, quiero agradecer esta distinción que nos hace la Cámara de Diputados, que valoramos muchísimo, porque en el Poder Judicial desarrollamos este programa “La Justicia sale a las escuelas” hace 20 años y es algo que ustedes conocen muy bien que es acercarse a la gente, al pueblo, tener contacto, donde jueces y funcionarios salimos a visitar los establecimientos con temas específicos para explicarles qué hacemos, quiénes somos, con contenidos tan sensibles para la sociedad como la violencia doméstica, este año los cibercrimitos, los enseñamos, los advertimos, porque nosotros actuamos sobre las consecuencias y lo que queremos es evitarlas, entonces cuando les mostramos en una página cuándo puede ser engañada una persona para ser objeto de abuso sexual, estamos previniendo.

Este programa es federal, –insisto– tiene 20 años, se mantuvo en el tiempo, con magistrados que van a escuelas de toda la Provincia, a ustedes que son representantes de los distintos departamentos de Salta les digo que nuestros jueces salen a los lugares más alejados con este programa, lo hacemos acá también en el centro, en más de 70 instituciones, otras 50 ó 60 en el interior, llevando la voz de la Justicia y haciendo que la gente la conozca.

Les agradezco a los diputados que estuvieron presentes en la Escuela de la Magistratura, las diputadas Villamayor y Juárez, en esa oportunidad hicimos un simulacro de juicio por jurados, que es algo que estamos impulsando desde el Poder Judicial, que es nada más y nada menos que asumir los roles de la Justicia por parte de

alumnos de 5° Año, los de un colegio hacen de fiscal, otro de defensor, otro de juez y 2 de jurados, en el caso de los fiscales tienen la responsabilidad de acusar para el resguardo del orden público, la defensa asume el rol de defender a quien es imputado, el juez tiene el control del proceso y los chicos que tienen el rol de jurado deben decidir si una persona es culpable o no de un delito grave que se toca en ese momento, ahí conocen cuáles son las funciones del Poder Judicial y sobre todo –lo que a nosotros más nos importa y se lo decía a ‘Tuty’ (en referencia al señor presidente de la Cámara) cuando hablábamos de esto– construimos ciudadanía...

T.03 srp

(Cont. Sr. Vittar).- ...construimos ciudadanía porque estos chicos salen de 5° Año con una visión que deben aplicar en su nueva vida social, porque al egresar del colegio se dan cuenta que la vida tiene distintos aspectos relacionados con la Justicia.

Para nosotros esta distinción es muy importante porque es una actividad que desarrollamos fuera de nuestra actividad jurisdiccional, las funcionarias acá presentes y el doctor Barrionuevo, Juez de Impugnación, tienen a cargo este programa y lo llevamos a cabo con mucha pasión ya que vemos que la sociedad necesita este contacto con quienes somos parte del Poder del Estado como ustedes, entonces que la Cámara nos distinga con este reconocimiento, reitero, para nosotros es muy valorable.

Tenemos algunos objetivos más –voy a decir una palabra más a pesar de haber dicho que no iba a hablar–, el juicio por jurados es algo que tenemos que discutir en la sociedad, es una obligación constitucional hacerlo en las distintas provincias, estamos buscando los consensos para ver sus beneficios, que son varios; yo reconocí en alguna charla que di que soy un converso, porque hace muchos años no estaba de acuerdo y fui construyendo un pensamiento distinto a partir de ratificar lo que es el origen del juicio por jurados, juicios populares con jurado populares que significa que la justicia radica en el pueblo, esta democratización de la definición final está en el pueblo. Los jueces somos elegidos de manera indirecta por el Senado a través de un proceso –ustedes son elegidos de manera directa–, pero reconocemos que definitivamente está en la ciudadanía el poder de la Justicia y la manera de reflejarlo es con los jurados populares en las causas más graves que tiene.

Es por eso que estamos en este proceso, fuimos a la Universidad Católica de Salta, lo difundimos en las escuelas y estamos proponiendo 2 cosas, la primera es un simulacro de juicio con alumnos de la UCASAL donde los estudiantes de Derecho van a representar los roles técnicos, pero el jurado será conformado por los estudiantes de otras carreras que no tengan nada que ver con la abogacía. Segunda, queremos sugerirles –como le dije en ese momento al presidente de esta Cámara– hacer un simulacro de juicio por jurados donde la Cámara de Diputados oficie de cámara acusadora, fiscal; el Senado ejercerá la defensa; los abogados de la matrícula serán los jueces que lleven adelante el proceso y periodistas de la Provincia conformarán el jurado, ésta es una forma de mirar lo que la Constitución nos obliga a hacer y la única manera de llevarlo a cabo es con los consensos de todas las fuerzas políticas y públicas de Salta. Adelanto la invitación, después seguramente lo conversarán en las comisiones o bloques, pero sería una buena experiencia para entender esto que ya funciona en 13 provincias argentinas, acá y en otras todavía no. Como mencioné, les adelantamos la invitación porque luego les llegará una formal.

Agradecemos a todos los legisladores que conforman la Cámara. En nombre del Poder Judicial muchísimas gracias por esta distinción. (*Aplausos*)

- Acto seguido se saludan.
- Tras lo cual proceden a retirarse del recinto.

T.04 pjm

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Desde el 2007 se conmemora cada 2 de octubre el Día Internacional de la No Violencia, en homenaje a la fecha de nacimiento del abogado y político Mahatma Gandhi, pionero de la filosofía de la no violencia, que se convirtió en fuente de inspiración de los movimientos no violentos que luchan por el reconocimiento de los derechos civiles y por el cambio social. Esta conmemoración fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el mismo año.

Para conseguir su fin, nunca se apartó de la paz, la tolerancia y la comprensión, ya que entendía que la violencia era el arma más poderosa de destrucción que jamás pueda crearse. Otro principio clave es que el poder de los gobernantes depende del consentimiento de la población, por lo cual la no violencia busca disminuirlo mediante el retiro del consentimiento y la cooperación de la población. Todo ello representa un conjunto de valores, actitudes, tradiciones y comportamientos que pretenden un estilo de vida basado en el respeto a ella, a los derechos humanos, a la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento. La violencia es el miedo a los ideales del otro.

Vaya este homenaje a todos los organismos, entidades y personas que luchan por su erradicación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

El homenaje de hoy está relacionado con el medioambiente, el agua, los humedales, las cuencas y con todo lo que debemos cuidar como derecho humano porque estamos próximos a celebrar el Día Interamericano del Agua y todos sabemos que es un recurso escaso, que la población está en continuo crecimiento y su demanda es cada vez más –reitero– es un derecho humano y se está contaminando, en paralelo hay actividades...

T.05 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ...hay actividades extensivas, muy comerciales que no están pensando en este recurso. En el Día Interamericano del Agua vaya mi reconocimiento a todos los que trabajan en la promoción de la Salud y de este elemento vital, también a los organismos internacionales: a la Organización Panamericana de la Salud, OPS; a la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria, y a aquellas instituciones que se nuclean con un mismo objetivo; el cuidado del agua.

Quiero hacer referencia a que 153 países están nucleados, cooperando unos con otros para que las disposiciones..., porque he aquí que las fronteras no lo son para el agua, las cuencas pueden ser binacional, la geografía que subyace al recurso no tiene que ver con los límites superficiales de cada una de las naciones, por eso el Derecho Internacional cobra inusitada importancia. reitero, 153 países comparten recursos hídricos y su seguridad está cada vez más en peligro, es atacada de la mano de la degradación, de la calidad, del incremento de la contaminación.

El 7 de octubre se celebra el Día del Hábitat, y vuelvo al punto de los humedales, porque está tremendamente relacionado con el hecho de la urbanización, de la deforestación, de la extracción, de los desvíos del agua con determinados fines y todo

esto hace que se pronuncie aún más la crisis climática que ya todos de algún modo – directo o indirecto– conocemos; también la pérdida de la biodiversidad es una realidad que no podemos soslayar. Por eso rindo mi homenaje a todos aquellos que desde las universidades estatales y privadas están educando a las nuevas generaciones para que sepan que todos y cada uno de nosotros estamos comprometidos, al formar parte de la existencia y del planeta, con el cuidado del medioambiente; el hábitat es el entorno, el lugar donde vivimos, respiramos, los productos que ingerimos, todo está relacionado a nuestro ecosistema y también por qué no hacer referencia a la Ley 23.919 de Humedales, que aprueba la Convención Relativa a los Humedales e Importancia Internacional desde el año 1991, la Ley 23.919, que se enmendó posteriormente mediante la Ley 25.335 para mejor, en cuanto a la incidencia social y comunitaria de esta normativa. Existen 23 humedales en la Argentina de importancia internacional con una superficie de más de 5 millones y medio de hectáreas, que hacen a la interdependencia de los seres vivos de la biodiversidad y del hábitat en general.

Vaya un homenaje también al Día Mundial de los Animales, teniendo presente a nuestras mascotas.

Hoy 1 de octubre se conmemora el Día del Mar y la Riqueza Pesquera, una iniciativa impulsada por la Liga Naval Argentina.

Asimismo vaya el reconocimiento a los mayores en el Día Internacional de las Personas de Edad, declarado por la Asamblea de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1990, fecha en la que el mundo reflexionaría sobre los adultos mayores. El lema del 2024 es, entre comillas: “Construyamos día a día una sociedad que respeta y valora a sus personas mayores”, busca involucrar a toda la comunidad en la temática e impulsar la cultura de su buen trato. Que esta consigna 2024 nos compenetre a todos sobre su objetivo, que es la dignificación de las personas más vulnerables, los niños y niñas, y en el otro extremo la significancia de entender que un adulto mayor lo dio todo, contribuyó al crecimiento de la Argentina y merece el mejor de los tratos.

Respecto a las Islas Malvinas, brevemente quiero decir que un 1 de octubre de 1832 José María Pinedo las ocupó y enarboló nuestra insignia Patria; un año después...

T.06 cpv

(Cont. Sra. De Vita).- ...un año después Inglaterra exigió arriar la bandera y el retiro de hombres, mujeres, niñas y niños que vivían en el lugar. Ese fue el comienzo de la injusticia, de la violación de los derechos, un acto de fuerza contrario al Derecho Internacional de la época que marcó a partir de ese momento un punto de quiebre fundamental en la historia de las Islas Malvinas –y diría– que generó un vicio de origen a la posesión ilegal británica hasta la fecha.

El acto de los británicos fue una flagrante violación –insisto– al Derecho Internacional y desde el punto de vista jurídico es inaceptable lo que hizo el Reino Unido, porque no respetó la integridad territorial de un Estado –es decir el nuestro– con el que mantenía relaciones pacíficas. La obligación que tiene toda nación de respetar la integridad territorial fue violentada y sea cual fuese la época de interpretación hace que estos hechos sean ilegales, desde su origen fueron totalmente atentatorios.

En estos días también se conmemora la fecha en la que se reunió la Comisión Reformadora para trabajar sobre la Constitución Nacional de 1853, por eso quiero resaltar la división de Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial que son distintos, tienen independencia constitucionalmente establecida, pero muchas veces es violentada por el accionar de los distintos poderes.

También deseo saludar a los empleados de los edificios, a los recolectores de residuos ya que merecen nuestra valoración y homenaje porque trabajan en el cuidado

del medioambiente, de nuestro hábitat, en el reciclado de los residuos para generar un ambiente equilibrado para la conservación de la salud.

Para terminar, quiero referirme a la creación del Museo Meteorológico Nacional, al Servicio Meteorológico Nacional y a todos los meteorólogos que trabajan para darnos la información sobre el estado del tiempo, tanto para los ciudadanos comunes como para aquellos que realizan actividades agropecuarias o deciden manejar esta información para su labor y para su mejor efectividad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Hoy es 1 de octubre, se inicia el mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mamas declarado en todo el mundo. Contribuye a aumentar la atención y el apoyo a la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos.

El cáncer de mamas es el más común en las mujeres, representa el 20% de las enfermedades femeninas. En Argentina afecta a una de cada 8 y la estrategia principal para reducir la mortalidad sigue siendo el diagnóstico precoz. Por eso en este mes además de concientizar sobre la problemática, se busca instalar conductas de detección temprana a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia, ya que una vez identificada la patología, tiene un alto índice de cura.

La respuesta de los Sistemas de Salud...

T.07 mgc

(Cont. Sra. Jaime).-...los Sistemas de Salud de Salta, sobre todo del Ministerio de Salud Pública fue que desde hace un año lleva a cabo una campaña de detección temprana a través de la visita periódica del móvil oncológico a los distintos municipios de la Provincia, permitiéndoles a las mujeres que no cuentan con obra social realizarse este estudio para descubrirlo a tiempo.

Invito a todas las comunas a solicitar el móvil oncológico para que llegue a cada una de las localidades y de esta manera garantizar el acceso a la Salud promoviendo acciones tendientes a reducir la mortalidad de esta enfermedad en las mujeres.

Nada más, señor presidente.

6

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos} 91-50.516/24 y 91-50.686/24.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución, respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos} 91-50.840/24; 91-50.952/24; 91-50.953/24; 91-50.975/24; 91-50.979/24; 91-50.983/24 y 91-51.007/24 (unificados); 91-50.984/24 y 91-51.008/24 (unificados); 91-50.985/24; 91-50.986/24; 91-50.987/24; 91-50.994/24; 91-50.995/24; 91-50.996/24; 91-50.997/24 y 91-51.034/24 (unificados); 91-50.998/24; 91-51.003/24; 91-51.011/24; 91-51.038/24; 91-51.040/24; 91-51.044/24; 91-51.045/24; 91-51.046/24; 91-51.047/24; 91-51.048/24 y 91-51.074/24 (unificados); 91-51.050/24; 91-51.051/24; 91-51.052/24; 91-51.057/24; 91-51.072/24; 91-51.073/24 y 91-51.076/24.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos} 91-50.908/24; 91-50.918/24, 91-50.920/24 y 91-50.700/24.

PROYECTO DE DECLARACIÓN CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de declaración que se indican, por los que se solicita trámites varios relacionados con obras públicas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja unificarlos y la aprobación del siguiente, autorizando a la Secretaría Legislativa a incorporar los expedientes de Asuntos Entrados que soliciten la ejecución de obras:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, la ejecución de las siguientes obras:

91	-	49.080	/	23	Instalación de generadores eléctricos para los pozos de agua del Norte provincial, departamento Orán. Autora Dip. SECO, Claudia Gloria.
91	-	49.490	/	24	Canales de desagües en los parajes Paso Las Varas, Pozo Cercado, Fagastino, Yacaré, La Batea, Pozo Azul, Pozo La Piedra, del municipio Pichanal, departamento Orán. Autora Dip. RIQUELME, Teodora Ramona.
91	-	49.743	/	24	Instalación de juegos infantiles en la Escuela de Nivel Inicial N° 4.844 "Intendente Juan Carlos Alcoba", de la localidad Aguaray, departamento General San Martín. Autores Dips. VARGAS, Santiago Raúl - MONTEAGUDO, Matías.
91	-	49.767	/	24	Construcción de carpeta asfáltica, señalización y obras complementarias de la Ruta Provincial 54, tramo Santa Victoria Este – Misión La Paz. Autores Dips. GAUFFÍN, José Miguel - SIERRA, Sofía.
91	-	49.848	/	24	Pozo de agua y red de distribución e instalación eléctrica para las familias relocalizadas en los ex lotes N ^{os} 55 y 14, municipio Santa Victoria Este,

				departamento Rivadavia. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.	
91	-	50.529	/	24	Relleno de los pozos ciegos que se encuentran en el patio de la Escuela N° 4.054 “Martín Gabriel de Güemes”, ubicada en el paraje El Chemical, departamento Capital. Autor Dip. DURAND CORNEJO, Guillermo Mario.
91	-	50.582	/	24	Refacción y ampliación de la Morgue que se encuentra en el Hospital Juan Domingo Perón en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín. Autor Dip. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo.
91	-	50.671	/	24	Construcción de un tinglado en la Escuela de Educación Técnica N° 3.123 “Gral. Enrique Mosconi”, de la localidad Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín. Autores Dips. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo – PAREDES, Gladys Lidia – MONTEAGUDO, Matías - VARGAS, Santiago Raúl.
91	-	50.682	/	24	
91	-	50.720	/	24	
91	-	50.676	/	24	Refacciones para el mantenimiento de la capilla del Colegio Sagrado Corazón de Jesús (sitio histórico provincial) de la ciudad de Salta. Autores Dips. SIERRA, Sofía - GAUFFÍN, José Miguel.
91	-	50.681	/	24	Ampliación de la Escuela N° 4.736 "San Miguel Arcángel", del paraje Tuyunti, municipio Aguaray, departamento General San Martín. Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.
91	-	50.697	/	24	Construcción de un tinglado en el patio del nivel inicial de la Escuela N° 4.186 “Cabo Juan Adolfo Romero”, de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip. HUCENA, Patricia del Carmen.
91	-	50.703/	/	24	Reparación y mantenimiento del azud del Dique Campo Alegre “Ing. José Alfonso Peralta” en el río La Caldera. Autor Dip. MENDAÑA, Luis Gerardo.
91	-	50.705	/	24	Construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.065 del municipio El Jardín, departamento La Candelaria. Autor Dip. PAZ, Manuel Norberto.
91	-	50.714	/	24	Redimensionar y mantener las tomas de agua que abastecen las distintas localidades urbanas en los municipios San Antonio de los Cobres y Tolar Grande, departamento Los Andes. Autor Dip. ARJONA, Gerónimo Avelino.
91	-	50.721	/	24	Refacción en las aulas del nivel inicial y construcción de sanitarios en la Escuela N° 4.249 “Asamblea de Dios”, municipio Tartagal, departamento General San Martín. Autores Dips. VARGAS, Santiago Raúl - MONTEAGUDO, Matías.
91	-	50.729	/	24	Construcción de un nuevo edificio para la Escuela Técnica N° 3.124 “Crucero Ara General Belgrano”, de la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán. Autora Dip. CEAGLIO, Carolina Rosana.
91	-	50.762	/	24	Construcción de una Morgue en el Hospital Dr. Edgardo Bouhid del municipio Pichanal, departamento Orán. Autora Dip. SECO, Claudia Gloria.
91	-	50.764	/	24	Construcción de tinglados para las escuelas rurales del municipio Pichanal, departamento Orán. Autora Dip. SECO, Claudia Gloria.
91	-	50.774	/	24	Municipio Vaqueros: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de 2 puentes sobre el río Vaqueros, circunvalación interna con defensas y encauzamientos. • Construcción de la 4° etapa de la red de agua potable en la zona oeste. • Construcción de la red de distribución de agua para el barrio Tierra Buena. • Construcción del canal cuneta en la calle San Martín. • Construcción de pavimento articulado y cordón cuneta en las

				<p>calles Cortázar y Catalán.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refacción estructural del Museo del Molino. • Recambio de luminarias en diversas calles. • Construcción del nuevo Centro de Salud. • Instalación eléctrica para el Complejo Polideportivo Municipal. • Construcción de un nuevo edificio para el Polo Tecnológico. • Construcción de cordón cuneta en la calle Las Virginias. • Iluminación en el paraje La Bajada. • Reacondicionamiento del CIC en la zona alta. • Reacondicionamiento del CIC en el barrio San Nicolás. • Senda peatonal sobre puente del río Wierna. <p>Municipio La Caldera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defensas sobre las márgenes del río La Caldera, desde el barrio Santiago Apóstol hasta el barrio Potrero de La Caldera, río Las Nieves, río Yacones. • Acondicionamiento del camino sobre margen derecha del río La Caldera. • Red de agua potable para la zona sur. • Iluminación de la costanera desde el puente de ingreso al pueblo hasta el barrio Santiago Apóstol. • Planta Depuradora y red de cloacas. • Nuevo acceso y mejoramiento en el barrio Balcón de Getsemaní. • Terminación de viviendas en el barrio Santiago Apóstol. • Construcción de un edificio para la Escuela N° 4.274 “Monseñor Pedro Reginaldo Lira”. • Tendido de la red eléctrica para la zona sur, desde barrio Potrero de La Caldera hasta el puente Wierna. • Construcción de una pasarela peatonal en el puente del río La Caldera. <p>Autor Dip. MENDAÑA, Luis Gerardo.</p>	
91	-	50.775	/	24	Refacciones en el Colegio Secundario N° 5.045 “Senado Provincial”, del municipio La Caldera, departamento La Caldera. Autor Dip. MENDAÑA, Luis Gerardo.
91	-	50.782	/	24	Ampliación de la red de gas en los barrios Villa Güemes, La Loma, Santa Rita y Belgrano de la ciudad Tartagal, departamento General San Martín. Autora Dip. MILLER, Mirtha Esther.
91	-	50.808	/	24	Construcción de una ciclovía desde la ciudad de Embarcación hasta el paraje La Quena, departamento General San Martín. Autores Dips. MONTEAGUDO, Matías – VARGAS, Santiago Raúl.
91	-	50.849	/	24	Creación de una Estación de Juegos de la Salud, en la localidad Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Autora Dip. CEAGLIO, Carolina Rosana.
91	-	50.850	/	24	Mantenimiento y desmalezado de banquetas, aceras y áreas de separación en la Autopista de la Ruta Nacional 50, tramo San Ramón de la Nueva Orán – Pichanal. Autora Dip. CEAGLIO, Carolina Rosana.
91	-	50.863	/	24	Construcción del cerco perimetral en la Escuela N° 4.528 de la Misión Chaqueña en el municipio Embarcación, departamento General San Martín. Autores Dips. PAREDES, Gladys Lidia – MILLER, Mirtha Esther – RESTOM, Jorge Miguel.
91	-	50.865	/	24	Instalación de la red de agua potable en la comunidad Misión “La Loma” municipio Embarcación, departamento General San Martín. Autores Dips. PAREDES, Gladys Lidia – MILLER, Mirtha Esther – RESTOM, Jorge Miguel.
91	-	50.873	/	24	Construcción de un edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 3.123 “General Enrique Mosconi”, del municipio Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín.

				Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.	
91	-	50.874	/	24	Construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 3.115 del municipio Embarcación, departamento General San Martín. Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.
91	-	50.875	/	24	Construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Educación Especial N° 7.059 del municipio Embarcación, departamento General San Martín. Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.
91	-	50.876	/	24	Construcción del edificio para la Escuela de Educación Especial N° 7.051 del municipio Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín. Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.
91	-	50.877	/	24	Construcción del edificio para la Escuela de Educación Especial N° 7.052 del municipio Aguaray, departamento General San Martín. Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.
91	-	50.899	/	24	Pavimentación de la Ruta Provincial 36, tramo Rosario de Lerma – Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
91	-	50.921	/	24	Refacción del albergue en la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.156 ex N° 5053 “Dr. Luis Federico Leloir”, de la localidad Antillas, departamento Rosario de la Frontera. Autor Dip. GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro.
91	-	50.927	/	24	Reparación y mantenimiento del camino vecinal desde Victoria pasando por El Tandil, Las Vertientes, Bella Vista, Las Delicias, San Bernardo y Nuevo Amanecer hasta la localidad Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91	-	50.931	/	24	Construcción de una nueva planta de tratamiento de efluentes de líquidos cloacales y refacción de la planta ya existente en la localidad La Candelaria, departamento La Candelaria. Autor Dip. PAZ, Manuel Norberto.
91	-	50.936	/	24	Construcción del cielorraso en el SUM, instalación de extractores eólicos y construcción de un nuevo cercado perimetral en la Escuela N° 4.303 “Maestro Roberto Terrones Riera”, de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autora Dip. CEAGLIO, Carolina Rosana.
91	-	50.948	/	24	Recambio de material filtrante en la planta potabilizadora de La Banda de Arriba, departamento Cafayate. Autor Dip. PEÑALBA ARIAS, Patricio.
91	-	50.950	/	24	Construcción de un edificio para el Colegio Secundario Rural N° 5.197, municipio Pichanal, departamento Orán. Autora Dip. SECO, Claudia Gloria.
91	-	50.960	/	24	Ampliación de aulas en la Escuela N° 4.511 “Manuel Dorrego - Anexo Peña Morada”, localidad Aguaray, departamento General San Martín. Autores Dips. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo – RESTOM, Jorge Miguel.
91	-	50.962	/	24	Construcción de un tinglado en la Escuela de Educación Técnica N° 3.120, localidad Aguaray, departamento General San Martín. Autores Dips. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo – RESTOM, Jorge Miguel.
91	-	50.963	/	24	Cerramiento perimetral del Centro de Salud San Cayetano, localidad Embarcación, departamento General San Martín. Autores Dips. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo – RESTOM, Jorge Miguel.
91	-	50.964	/	24	Construcción de aulas en el Colegio Secundario Rural Pluricurso N° 5.186, en el Valle de Acambuco, localidad Aguaray, departamento General San Martín. Autores Dips. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo – RESTOM, Jorge Miguel.
91	-	50.965	/	24	Construcción de una nueva planta depuradora de líquidos cloacales en la ciudad de Embarcación, departamento General San Martín. Autores Dips. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo – RESTOM, Jorge Miguel.

91	-	50.967	/	24	Construcción de un pozo de agua en el barrio 80 Viviendas de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín. Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.
91	-	50.968	/	24	Construcción de un pozo de agua en la Comunidad El Chorro, municipio Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín. Autora Dip. PAREDES, Gladys Lidia.
91	-	50.973	/	24	Construcción de cordón cuneta, ampliación de la red de cloacas y de agua potable en el municipio Urundel. Construcción de un Centro de Convenciones Departamental para comunidades originarias del departamento Orán. Autor Dip. OLIVA, Sergio Gerardo.
		044-A	/	24	Encauzamiento, defensa y mantenimiento de los ríos que integran las Cuencas Hídricas de los departamentos Rosario de Lerma, Chicoana, Guachipas y Cerrillos.
		356-A	/	24	Refacción y señalización en el puente de acceso al barrio Jardín sobre calle Los Claveles ingresando por Ruta Nacional 34, ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.
91	-	50.976	/	24	Refacción y construcción de baños, cocina y aulas en la Escuela Primaria N° 4.229 “Tambor de Tacuarí”, localidad Coronel Juan Solá, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. Autor Dip. SEGUNDO, Rogelio Guaipo.
91	-	51.010	/	24	Construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.197 “Puerto Argentino”, paraje La Esperanza, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91	-	51.012	/	24	Ampliación y refuncionalización del Hospital San Vicente de Paul, de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.
91	-	51.013	/	24	Construcción de un Centro Integrador de la Mujer en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.
91	-	51.014	/	24	Balizado y señalización en la pista del aeródromo para permitir los aterrizajes nocturnos de aeronaves sanitarias en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.
91	-	51.015	/	24	Ampliación y refacción del Servicio de Esterilización del Hospital San Vicente de Paul de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.
91	-	51.017	/	24	Ampliación y recambio de la red de agua potable y de la red de cloacas en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.
91	-	51.018	/	24	Construcción de la red colectora de líquidos cloacales en el barrio Libertad y de la 5 ^{ta} colectora en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.

91 - 51.019 / 24	<p>Construcción de dos tinglados destinados a los puestos de control en el Acceso Norte y Acceso Sur de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.</p> <p>Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.</p>
91 - 51.020 / 24	<p>Continuidad y culminación de la obra en la Escuela N° 4.089 “General Pizarro”, San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.</p> <p>Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.</p>
91 - 51.021 / 24	<p>Continuidad y culminación de las obras de tinglados en las escuelas y colegios del departamento Orán.</p> <p>Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.</p>
91 - 51.022 / 24	<p>Construcción de una Escuela Técnica en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.</p> <p>Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.</p>
91 - 51.023 / 24	<p>Retirar el material de aislación térmica en el techo del SUM, instalación del cielorraso y de extractores; construcción de un cercado perimetral en la Escuela N° 4.303 “Maestro Roberto Terrones Riera”, San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.</p> <p>Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.</p>
91 - 51.024 / 24	<p>Construcción de un Parque Industrial en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.</p> <p>Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.</p>
91 - 51.026 / 24	<p>Pavimentación de 50 cuadras y construcción del cordón cuneta en diversos barrios de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.</p> <p>Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.</p>
91 - 51.028 / 24	<p>Refacción integral del Complejo Deportivo en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.</p> <p>Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.</p>
91 - 51.029 / 24	<p>Construcción de pozos de agua en los barrios Jardín, 4 de Junio y Solazuti, de la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.</p> <p>Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.</p>
91 - 51.030 / 24	<p>Refacción y modernización del edificio del Registro Civil en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.</p> <p>Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.</p>
91 - 51.031 / 24	<p>Construcción de la planta depuradora de líquidos cloacales en la localidad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.</p> <p>Autores Dips CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del</p>

				Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.	
91	-	51.032	/	24	Instalación de alumbrado público en los barrios Francini, Nueva Israel, Antártida Argentina y en el paraje El Algarrobal, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.
91	-	51.033	/	24	Instalación de la red cloacal en los barrios Mataderos, Pepito Zamora, Tierra Casa Nueva, Nueva Israel y en el paraje El Algarrobal, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.
91	-	51.035	/	24	Construcción de cordón cuneta en los barrios 9 de Julio, Medalla Milagrosa, Santa Rita, El Milagro, Justo Juez, Estación Municipal, Eva Perón y Pizetti localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.
91	-	51.036	/	24	Construcción de pozos de agua en el barrio Nueva Israel y zonas rurales de la localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria – TARANTO, David.
91	-	51.059	/	24	Construcción de un tinglado en el predio del Vertedero Municipal, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria.
91	-	51.060	/	24	Construcción y financiación de cien viviendas por el Instituto Provincial de Vivienda, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria.
91	-	51.061	/	24	Ampliación y refuncionalización del Hospital Edgardo Bohuid, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria.
91	-	51.062	/	24	Construcción del cercado perimetral en la cancha de fútbol de la Misión San Francisco, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria.
91	-	51.063	/	24	Construcción de una escuela en el barrio Francini, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria.
91	-	51.064	/	24	Iluminación de la cancha de fútbol del barrio Mataderos, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana – HUCENA, Patricia del Carmen – OLIVA, Sergio Gerardo – RIQUELME, Teodora Ramona – SECO, Claudia Gloria.

91 - 51.065 / 24	Iluminación de la cancha de fútbol del barrio Nueva Jerusalén, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - OLIVA, Sergio Gerardo - RIQUELME, Teodora Ramona - SECO, Claudia Gloria.
91 - 51.066 / 24	Construcción de un edificio para el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.031, en la localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - OLIVA, Sergio Gerardo - RIQUELME, Teodora Ramona - SECO, Claudia Gloria.
91 - 51.067 / 24	Construcción de un Parque Acuático en el Complejo Deportivo, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - OLIVA, Sergio Gerardo - RIQUELME, Teodora Ramona - SECO, Claudia Gloria.
91 - 51.068 / 24	Construcción de un Parque Infantil en el predio de la cancha de fútbol del barrio 12 de Octubre, localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - OLIVA, Sergio Gerardo - RIQUELME, Teodora Ramona - SECO, Claudia Gloria.
91 - 51.069 / 24	Ampliación de la red de gas en la localidad Pichanal, departamento Orán. Autores Dips. TARANTO, David - CEAGLIO, Carolina Rosana - HUCENA, Patricia del Carmen - OLIVA, Sergio Gerardo - RIQUELME, Teodora Ramona - SECO, Claudia Gloria.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta - Jesús David Battaglia Leiva, Secretario - Juan José Esteban - Pablo Raúl Alejandro Gómez - Mirtha Esther Miller - Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución, de declaración y el dictamen de la Comisión de Obras Públicas; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

8

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Pasamos a considerar los expedientes N^{ros}. 90-32.833/24, 91-50.914/24 y 91-50.455/24 (unificados), proyecto de ley en revisión y proyectos de ley, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**ESTABLECER COMO LÍMITE PARA LAS ACTUALIZACIONES
TARIFARIAS QUE SE CORRESPONDAN CON EL SERVICIO DE AGUA
POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES, ASÍ COMO EL VALOR AGREGADO
DE DISTRIBUCIÓN (VAD) DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL
COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL
CONSUMIDOR (IPC) PUBLICADO MENSUALMENTE POR EL INDEC**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los expedientes N^{tos.} 90-32.833/24, proyecto de ley en revisión; 91-50.914/24, proyecto de ley de los señores diputados Antonio Nicolás Taibo, Moisés Justiniano Balderrama, Edgar Gonzalo Domínguez, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Ernesto Rosario Tapia y Ricardo Germán Vargas; y 91-50.455/24, proyecto de ley de las señoras diputadas Laura Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio y María del Socorro López: Propone establecer como límite para las actualizaciones tarifarias que se correspondan con el servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, el coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Las actualizaciones tarifarias por mayores costos de cada período anual correspondientes al servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, no podrán superar el acumulado del coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC.

Art. 2°.- Lo establecido en el artículo anterior resulta de aplicación complementaria a lo dispuesto por la Ley 6.835, sus modificatorias y demás normas vigentes, por lo cual las autorizaciones que se correspondan con períodos anteriores se regirán conforme a los procesos de revisión previstos por tal normativa, garantizando los principios de gradualidad y de real capacidad de pago del usuario.

Art. 3°.- Las empresas prestatarias de los servicios públicos de jurisdicción provincial deben percibir el pago de las tasas e impuestos municipales siempre que los tributos alcancen a los usuarios situados en la zona de competencia territorial del Municipio; las tarifas correspondientes a otras empresas prestatarias de servicios públicos; las cuotas, retribuciones o tasas que correspondan ser abonadas a organismos del Estado Provincial, a solicitud y en representación de los sujetos referidos, las que serán percibidas en virtud de los convenios vigentes y los que se suscriban en el futuro.

Art. 4°.- Los usuarios de los servicios públicos pueden solicitar el cobro por separado de los conceptos a los que se refiere el artículo anterior. Dicha solicitud podrá abarcar uno o varios períodos. La falta de pago de estos conceptos no podrá constituir causal de incumplimiento habilitante para la interrupción o desconexión del servicio.

Art. 5°.- Las facturas a usuarios por la prestación de los servicios públicos deben detallar la información necesaria y suficiente que permita constatar al usuario en forma unívoca el valor, los consumos, el período al cual corresponde, los precios unitarios aplicados y las cargas impositivas.

Art. 6°.- El Ente Regulador de los Servicios Públicos es la Autoridad de Aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240, en lo concerniente a las empresas de servicios públicos domiciliarios de jurisdicción provincial y dictará las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente norma.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor ha considerado los expedientes N^{tos.} 90-32.833/24, proyecto de ley en revisión, y 91-50.914/24, proyecto de ley de los señores diputados Antonio Nicolás Taibo, Moisés Justiniano Balderrama, Edgar Gonzalo Domínguez, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Ernesto Rosario Tapia y Ricardo Germán Vargas: Propone establecer como límite para las actualizaciones tarifarias que se correspondan con el servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, el coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Las actualizaciones tarifarias por mayores costos de cada período anual correspondientes al servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, no podrán superar el acumulado del coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC.

Art. 2°.- Lo establecido en el artículo anterior resulta de aplicación complementaria a lo dispuesto por la Ley 6.835, sus modificatorias y demás normas vigentes, por lo cual las autorizaciones que se correspondan con períodos anteriores se regirán conforme a los procesos de revisión previstos por tal normativa, garantizando los principios de gradualidad y de real capacidad de pago del usuario.

Art. 3°.- Las empresas prestatarias de los servicios públicos de jurisdicción provincial deben percibir el pago de las tasas e impuestos municipales siempre que los tributos alcancen a los usuarios situados en la zona de competencia territorial del Municipio; las tarifas correspondientes a otras empresas prestatarias de servicios públicos; las cuotas, retribuciones o tasas que correspondan ser abonadas a organismos del Estado Provincial, a solicitud y en representación de los sujetos referidos, las que serán percibidas en virtud de los convenios vigentes y los que se suscriban en el futuro.

Art. 4°.- Los usuarios de los servicios públicos pueden solicitar el cobro por separado de los conceptos a los que se refiere el artículo anterior. Dicha solicitud podrá abarcar uno o varios períodos. La falta de pago de estos conceptos no podrá constituir causal de incumplimiento habilitante para la interrupción o desconexión del servicio.

Art. 5°.- Las facturas a usuarios por la prestación de los servicios públicos deben detallar la información necesaria y suficiente que permita constatar al usuario en forma unívoca el valor, los consumos, el período al cual corresponde, los precios unitarios aplicados y las cargas impositivas.

Art. 6°.- El Ente Regulador de los Servicios Públicos es la Autoridad de Aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240, en lo concerniente a las empresas de servicios públicos domiciliarios de jurisdicción provincial y dictará las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente norma.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Presidenta – María Cristina Frisoli, Vicepresidenta – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Fabio Enrique López – Sergio Gerardo Oliva – María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N^{tos}. 90-32.833/24, proyecto de ley en revisión; 91-50.914/24, proyecto de ley de los diputados Antonio Nicolás Taibo, Moisés Justiniano Balderrama, Edgar Gonzalo Domínguez, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Ernesto Rosario Tapia y Ricardo Germán Vargas; y 91-50.455/24, proyecto de ley de las señoras diputadas Laura Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio y María del Socorro López: Propone establecer como límite para las actualizaciones tarifarias que se correspondan con el servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, el coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC; y, por las razones que dará

el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Las actualizaciones tarifarias por mayores costos de cada período anual correspondientes al servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, no podrán superar el acumulado del coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC.

Art. 2°.- Lo establecido en el artículo anterior resulta de aplicación complementaria a lo dispuesto por la Ley 6.835, sus modificatorias y demás normas vigentes, por lo cual las autorizaciones que se correspondan con períodos anteriores se regirán conforme a los procesos de revisión previstos por tal normativa, garantizando los principios de gradualidad y de real capacidad de pago del usuario.

Art. 3°.- Las empresas prestatarias de los servicios públicos de jurisdicción provincial deben percibir el pago de las tasas e impuestos municipales siempre que los tributos alcancen a los usuarios situados en la zona de competencia territorial del Municipio; las tarifas correspondientes a otras empresas prestatarias de servicios públicos; las cuotas, retribuciones o tasas que correspondan ser abonadas a organismos del Estado Provincial, a solicitud y en representación de los sujetos referidos, las que serán percibidas en virtud de los convenios vigentes y los que se suscriban en el futuro.

Art. 4°.- Los usuarios de los servicios públicos pueden solicitar el cobro por separado de los conceptos a los que se refiere el artículo anterior. Dicha solicitud podrá abarcar uno o varios períodos. La falta de pago de estos conceptos no podrá constituir causal de incumplimiento habilitante para la interrupción o desconexión del servicio.

Art. 5°.- Las facturas a usuarios por la prestación de los servicios públicos deben detallar la información necesaria y suficiente que permita constatar al usuario en forma unívoca el valor, los consumos, el período al cual corresponde, los precios unitarios aplicados y las cargas impositivas.

Art. 6°.- El Ente Regulador de los Servicios Públicos es la Autoridad de Aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240, en lo concerniente a las empresas de servicios públicos domiciliarios de jurisdicción provincial y dictará las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente norma.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Antonio Nicolás Taibo – María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 90-32.833/24, proyecto de ley en revisión: Propone establecer como límite para las actualizaciones tarifarias que se correspondan con el servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, el coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico. ...

T.08 ech

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que vino en revisión del Senado fue trabajado en esta Cámara y se le introdujo algunas modificaciones que consideramos importantes luego de dialogar con las distintas instituciones, los ministros y el referente del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

El texto propone, por un lado, establecer un límite máximo a las actualizaciones tarifarias correspondientes al servicio de agua potable y desagües cloacales, como al VAD que es el Valor Agregado de Distribución del servicio de energía eléctrica, único componente de la factura de luz que se encuentra bajo jurisdicción provincial –sabemos que el costo de la energía, el transporte y las tasas corresponden a la Secretaría de Energía de la Nación–, por eso estamos trabajando sobre un tope, un techo para el importe. En ambos casos, dichos aumentos no podrán superar el coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor, conocido como IPC que es publicado mensualmente por el INDEC.

El límite que establece esta iniciativa legislativa –insisto– corresponde al Índice de Precios al Consumidor que ata cualquier actualización a la inflación publicada por el INDEC; considerando que el Valor Agregado de Distribución en el caso de EDESA representa aproximadamente un 40%, estamos hablando de que estas actualizaciones no podrían superar de manera mensual el 2%.

En el artículo 2° se realizó una modificación respecto al texto sancionado por el Senado, donde se explicita que el techo de las actualizaciones tarifarias se determina sin perjuicio de la aplicación de las normativas vigentes para autorizar aumentos. ¿Qué quiere decir esto? Que la empresa tendrá que acreditar hechos necesarios para justificar la suba, a través del proceso de audiencia pública donde los diferentes actores de la sociedad van a expresarse libremente, manifestando su opinión en el sentido que crea conveniente, conforme a la Ley 6.835 y demás normas vigentes.

Es oportuno recordar lo que la Constitución Provincial determina en el último párrafo del artículo 31, si me permite, señor presidente, lo voy a leer.

– Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.- Dice: “La legislación establece procedimientos eficaces y expeditos para la prevención y solución de conflictos y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia provincial, previendo la necesaria participación de los consumidores, usuarios, asociaciones que los representen y municipios, en los órganos de control.”

Y en los dictámenes de las comisiones respectivas se dispone que para este proceso de revisión tarifaria se deben garantizar los principios de gradualidad y de real capacidad de pago del usuario. ¿Por qué los establecemos? Porque tienen una base normativa y guardan correspondencia con los principios sentados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa que, si también me permite voy a leer...

– Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.- “Centros de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/Ministerio de Energía y Minería s/amparo colectivo”, Fallo 339:1077, mejor conocida como Causa CEPIS, que dice que uno de esos principios establece que en materia tarifaria deben primar: “...consideraciones de interés público, tales como asegurar la prestación del servicio en condiciones regulares y la protección del usuario.” A renglón...

T.09 srp

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...A renglón seguido y en ese mismo Considerando, el Tribunal destacó otro principio rector aplicable a este asunto específicamente a aquél que esté vinculado al supuesto que resulta ilegítima la prestación de que un régimen tarifario se mantenga inalterado a lo largo del tiempo si las circunstancias imponen su modificación.

– Murmullos.

Sra. CARTUCCIA.- Es por ello que estas pautas que se encuentran alineadas con el principio de solidaridad instaurado también en el artículo 14 de nuestra Constitución Provincial obligan a atender razonablemente el principio de capacidad de pago, a tenor de condición socioeconómica imperativa que también se encuentra consagrado en el fallo CEPIS que les mencioné y leí recién, el cual establece que: “no es posible desvincular el costo total de la prestación de la capacidad de pago de los usuarios.”

– Persisten los murmullos.

Sra. CARTUCCIA.- Señor presidente, solicito que ponga orden en el recinto porque el bullicio existente distrae mucho cuando uno está tratando de explicar un proyecto de esta magnitud.

– Suena el timbre del recinto llamando al orden.

Sra. CARTUCCIA.- En otro sentido, respecto a esta iniciativa y atendiendo al pedido realizado a través de una nota firmada por 40 intendentes, se establece que la empresa concesionaria del servicio de energía eléctrica percibe el pago de las tasas e impuestos municipales que son los tributos que alcanzan a los usuarios situados en la zona de competencia territorial del municipio y las tarifas que atañen a otras empresas también prestatarias de servicios públicos, las cuotas, las retribuciones y las tasas que corresponden ser abonadas a los organismos del Estado Provincial, a solicitud y en representación de los sujetos referidos, ello en virtud de todos los convenios que se encuentran vigentes o a aquellos que puedan llegar a suscribirse en el futuro.

Cabe recordar que la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación emitió una resolución por la cual se prohíbe a las empresas concesionarias de servicios públicos a efectuar las percepciones aludidas, lo que constituye una medida arbitraria e

inconstitucional con fallos ya a favor de la misma y hubo, quizás, una extralimitación por parte del Poder Ejecutivo Nacional porque el acto emitido verdaderamente excede los que le son propios, me refiero a las facultades de los gobiernos provinciales y las autonomías municipales de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Nacional en los artículos 5° y 123 que determinan incumbencias en materia institucional, política, administrativa, económica y financiera. Es por ello que dentro de este último aspecto el cobro de sus tributos, incluyendo por supuesto las tasas municipales deben ser así, de modo que le corresponde al municipio disponer de todo lo que es inherente al cobro de las tasas y la modalidad de pago.

De acuerdo al trabajo realizado en las comisiones ratificamos la competencia provincial en cuanto a la regulación de las condiciones en la que se presta el servicio de energía eléctrica y haciendo prevalecer las autonomías municipales es que se propone esta norma avalando los derechos de los ciudadanos, quienes además tienen garantizado el derecho de solicitar que los cargos se cobren por separado, es decir que estamos estableciendo para los usuarios la garantía establecida en la Ley 24.240; por otra parte también se ratifica el principio y la obligación de que las facturas por las prestaciones de servicios públicos tienen que detallar la información necesaria y suficiente que le permita al consumidor constatar de forma unívoca cuál es el valor del consumo, el período al cual corresponde, los precios unitarios aplicados y cuáles van a ser las cargas impositivas. ...

T.10 pjm

(Cont. Sra. Cartuccia).-...las cargas impositivas.

Me voy a referir a los expedientes que se encuentran acumulados al proyecto de ley en revisión respecto a cómo era conveniente establecer el tope, si de acuerdo al Índice de Precio del Consumidor o al Salario Mínimo Vital y Móvil. Del estudio y de lo que arrojan los resultados de diferentes consultas a distintas instituciones y universidades correspondía hacerlo con el Índice de Precios al Consumidor porque permite utilizar el reflejo de la inflación, mantener una sostenibilidad financiera, una equidad y transparencia, pero lo fundamental es la protección al consumidor y el fomento a la planificación económica.

Sin más que agregar y entendiendo que es un proyecto de suma importancia porque estamos fijando un 'techo' o un límite máximo en lo que es el aumento del Valor Agregado de Distribución, señor presidente, le voy a solicitar a mis pares el acompañamiento. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Estoy un poco confundido porque aquí en la documentación entregada por la Secretaría Legislativa no encuentro el dictamen y la miembro informante ha hablado de una serie de temas que no están aquí. Entonces yo le pediría, por favor, a la miembro informante si me pudiera aclarar algunos puntos muy concretos....

VARIOS DIPUTADOS (Sin conexión de micrófono).- La documentación fue enviada por email.

Sra. CARTUCCIA (Sin conexión de micrófono).- Se lo enviaron al correo (le hace señas diciéndole que le da sus papeles).

Sr. DURAND CORNEJO.-...más allá que es una linda... una linda idea esto, de que esta ley ponga orden a la tarifa de la luz, el agua y etcétera, los servicios públicos...

– La señora diputada Cartuccia se levanta de su banca y le alcanza la información en formato papel.

Sr. DURAND CORNEJO.- ¡Ah! Pero yo no tenía esto.

Sra. CARTUCCIA (*Sin conexión de micrófono*).- Se lo presto.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias.

Bueno, el tema es que... bueno veo ha sido absoluta y totalmente modificado al proyecto...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Señor diputado, le quiero aclarar que la documentación que le acaban de acercar la tienen todos los diputados porque fue enviada por email o por WhatsApp.

Sr. DURAND CORNEJO.-...claro, pero acá no lo tenía, no he podido trabajar correctamente al no tener eso que es tan importante, más allá de que...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Se debe haber olvidado de chequear el correo electrónico.

Sr. DURAND CORNEJO.- ...que me lo hayan mandado por correo electrónico o el email o vaya a saber por dónde...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Señor diputado, para que esté informado todas las semanas se envía el Acta de Labor Parlamentaria vía email.

Sr. DURAND CORNEJO.- Sí, sí, generalmente están unidos en el Acta los dictámenes ¡generalmente! figuran así, hoy a lo mejor por el hecho de que hay tanta modificación haya tomado otro camino.

Pero sí, por favor, si es tan amable la miembro informante aclarar un punto que es importante, más allá de lo que pueda decir esta ley que la verdad que es muy bueno para el usuario, verdaderamente bueno y traerle certidumbre a estas tarifas que vuelan de un mes a otro, a la prueba están los últimos meses, pero todos sabemos que hay un contrato de concesión con la prestataria –no es el del agua siendo ya una empresa de la Provincia–, pero si hablamos de la energía eléctrica, una empresa privada contratada por la Provincia, el contrato de concesión, esto, cómo sería la modificación, o sea al tener esta ley nueva y regule totalmente la tarifa del servicio de la luz: ¿cómo quedaría aquel contrato firmado con la Provincia oportunamente? O sea que no vaya a ser que derive en una cuantiosa cifra a pagar por los salteños a partir de un juicio –ojalá que no– eso es lo que me gustaría, si es tan amable, si pudiera aclarar ahora. ¿Cómo quedaría este proyecto en relación al contrato de concesión de la Provincia y la prestadora de energía eléctrica?

Gracias, señor presidente.

T.11 mmm

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra, nuevamente, la señora diputada Cartuccia, si bien no debe existir un diálogo es para que le aclare lo que se trató en la comisión.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Existen distintas reformas legislativas y lo que se tiene en cuenta es que este contrato fue firmado por la provincia de Salta con EDESA en el año 1996, como también el régimen de prestación del servicio de agua y de desagües cloacales en el 2010, son regímenes legales que regulan la prestación de los servicios esenciales. ¿Qué pasa en este caso? Que por ser anteriores al fallo CEPIS –Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad– no contemplan nuevos principios que

puedan ser aplicados a las tarifas, tales como la real capacidad de pago del usuario, o lo que es la gradualidad en el incremento de estos procesos. Hay condiciones que van cambiando, porque los principios jurisprudenciales fueron variando.

Creo que está contestada la pregunta, ¿señor diputado (*en referencia al diputado Durand Cornejo*)?

- El señor diputado Durand Cornejo asiente moviendo la cabeza, pero con las manos indica que 'más o menos'.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Llama poderosamente la atención, aunque no sorprenda, pero llama la atención los límites ante los cuales de forma constante el Gobierno de la Provincia intenta superar la barrera que desde el Gobierno Nacional se trata de establecer como política macroeconómica con la idea y el entusiasmo de que las provincias y los municipios sigan esa línea, porque en definitiva 'estamos todos en el mismo barco', no es que la Nación va por un lado y Salta por el otro. ¡A veces los funcionarios provinciales van a Buenos Aires a sacarse un foto para decir que 'están en el mismo barco', pero cuando se tiene que actuar u obrar se demuestra que no hay interés, intención ni voluntad de 'estar en el mismo barco'; tampoco existe el interés, la intención ni la voluntad para tratar de sacar adelante al país, todo el tiempo hay elucubraciones y estrategias porque lo que hacen es defender el 'nicho' de cada uno, ¡y eso es triste!, debido a que nosotros necesitamos del esfuerzo de cada uno de los argentinos y de las provincias para poner al país de pie, y no lo que se hizo, que se utilizó el esfuerzo de muchos gobernadores para poner a la Argentina 'de rodillas', y para levantarla se requiere al mismo tiempo, el esfuerzo de los Estados Nacional, provinciales y municipales. ¿A qué voy con esto? A que queriendo o sin querer el diputado preopinante dejó expuesto el cambio de rumbo que tomó este proyecto, que en principio tenía una buena intención –como dicen 'el camino al infierno está lleno de buenas intenciones' y pareciera ser que hay que darle la razón–, porque de la mañana a la tarde el dictamen dio un giro total, es decir, no es que se 'ajustó tuercas', que se perfeccionó la redacción o la técnica legislativa, sino que básicamente cambió todo, lo que dejó al desnudo de nuevo los reales propósitos de la clase política, lo que en principio se mostraba como buena fe, la mejor intención de los senadores de establecer un límite al aumento de las tarifas, 'límite' que en definitiva, 'palabras más palabras menos', 'un laberinto más o un laberinto menos', lo termina autorizando el propio Gobernador de la Provincia, porque quien consiente que suban los servicios de luz y de agua es el Ente Regulador de los Servicios Públicos, que responde de forma directa al Gobierno de Salta, ¡el Gobernador! Entonces, a los incrementos... no le pongamos medias tintas ni busquemos sinónimos, ¡los fija el Gobernador!

Entonces, el proyecto que originalmente vino del Senado con la intención de poner un techo, un límite a los aumentos de las tarifas, en realidad...

T.12 cpv

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...en realidad lo que esconde es la manera, el mecanismo mediante el cual los municipios y la Provincia puedan recaudar más, engañando u ocultando la información al contribuyente. Por eso en los artículos 3° y 4° –y esto lo tiene que saber el ciudadano– establecen que cada vez que usted vaya a pagar el servicio de luz, esta empresas va a tener la posibilidad –en completa complicidad con los gobiernos provincial y municipales– de cobrar tasas, impuestos provinciales y municipales, lo cual viola todo lo que se reglamentó desde que se reformó la

Constitución Nacional en el año '94 en el artículo 42, que habla sobre los derechos del consumidor, como también en la Ley 24.240 y sus modificaciones y los antecedentes que tiene la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Ley de Defensa del Consumidor cuenta con distintos pilares, 1 de ellos es el trato digno a los usuarios y no se trata sólo de llamarlos 'señor' o 'señora', sino que tienen otras obligaciones como, por ejemplo, lo que dice el Capítulo VI "Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios" –que fue reformado aunque algunos lo desconocían–, que en el artículo 25 establece brindarle al consumidor toda la información que requiera a través de los canales respectivos, para explicarle qué se le está cobrando y qué estrategias utilizan en el cobro final de un producto o de un servicio, como en este caso, además de ofrecerles diferentes alternativas para realizar los reclamos correspondientes ante la Secretaría de Defensa del Consumidor o presentar una acción sumarísima en el Poder Judicial, lo cual genera un marco de protección para el consumidor, porque parte de la premisa de que la empresa está en mejor posición que el ciudadano y sin dudas los Estados nacional, provincial y municipales también lo están, es por eso que debe existir un doble esfuerzo por parte de la prestataria para que los usuarios tengan un trato digno y mayor información para no permitir tretas al momento de percibir lo que esa firma no está brindando. Por ejemplo, es lo mismo que un diputado vaya a cobrarle por un trabajo que usted realizó a otro, en representación suya. Lo que se pretende con esto es que los Estados provincial y municipales se aseguren la recaudación de una prestación que muchas veces no cumplen, pero que igual facturan, como sucede –y no podemos hacernos los tontos– con las empresas de agua y luz, que si usted le pregunta a cualquier vecino de la Provincia se va a encontrar con quejas y reclamos respecto al servicio del agua, cloaca y luz, sobre todo ahora que llega el verano, las temperaturas alcanzan su pico y el consumo de energía y agua se incrementa.

Por otra parte, no me quiero olvidar que el Ente Regulador de los Servicios Públicos fue quien confesó que el 85% de los desechos cloacales se vierten en nuestros ríos sin ningún tipo de tratamiento, y en los departamentos como La Caldera o Rivadavia el 100% de la población no tiene cloacas.

Entonces otro interrogante es: ¿por qué permitimos que estas empresas nos cobren por un servicio que no brindaron? Como, por ejemplo, las tasas municipales, los impuestos provinciales o que son totalmente deficientes y de lo que nunca se habla es del trato digno y de los derechos que tiene el consumidor/ usuario/ contribuyente/ ciudadano....

T.13 mgc

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...ciudadano, que termina siendo –hoy nuevamente vemos cómo se ratifica– el más débil en esta cadena, porque hasta la fecha no tiene a nadie que lo defienda y lo represente, simplemente se armó un dictamen para asegurar el cobro de los servicios, tasas provinciales y/o municipales y ponerle un "tope" –entre comillas– a las actualizaciones tarifarias por un servicio que en realidad se brinda de manera paupérrima. La empresa prestataria del servicio de agua potable, 'a confesión de parte, relevo de pruebas', manifestó en reiteradas oportunidades, por ejemplo, que en el departamento Capital registra pérdidas del 50% en la red; es la compañía la que está perdiendo el suministro, la misma que recibe subsidios provinciales y nacionales y que por su condición de sociedad anónima cada vez que emite una factura, ¿sabe qué cobra? El IVA, por el capricho de sostener esa estrategia de empresa, que por un lado es deficitaria y por el otro brinda un servicio que no conforma a gran parte de la sociedad salteña. Algo similar sucede con EDESA, acá tenemos representantes de los departamentos Orán y General San Martín, quienes pueden aseverarlo; yo estuve en las

audiencias públicas que se realizan cada vez que quieren incrementar las tarifas de energía eléctrica y los ciudadanos que más participan son los del norte de la Provincia, los cuales pueden relatar en primera persona su experiencia respecto al cobro y al servicio de luz.

Entonces, tenemos el artículo 3° que claramente es inconstitucional.

También quiero aclarar que los senadores son los representantes de los departamentos y los diputados los del pueblo. ¿Cómo es posible que los delegados del pueblo estemos gestionando “a favor” –por decirlo de alguna manera y entre comillas– de los municipios que integran los departamentos? ¡Tendría que ser al revés! ¡Esta iniciativa debería haber nacido en el Senado para que seamos nosotros quienes defendamos al contribuyente! ¿Dónde va a recurrir el ciudadano para lograr algún tipo de amparo si nosotros, los que integramos la Casa del Pueblo, somos los primeros innovadores en darle la espalda?

Por más que traten de desarrollar cualquier teoría de la famosa biblioteca, que la mitad dice una cosa y la otra mitad asegura otra, miren, en pocos casos tan claros es conteste la doctrina, la jurisprudencia en señalar que este tipo de medidas como la que se pretende aprobar hoy en los artículos 3° y 4°, es contraria y violenta los derechos de los consumidores que desde 1994 tienen rango constitucional, tanto nacional como provincial.

Por otro lado, deben reconocer de una vez por todas qué medida, ley o resolución va a adoptar la política para castigar a las empresas que no brindan el servicio que corresponde, que la gente necesita y merece. Lo único en lo que la clase política está preocupada es en trabajar, para ver cómo se cobran más impuestos, ya sea aumentando una tasa, creando un nuevo tributo o en este caso estableciendo un mecanismo para recaudar los impuestos ¡escondidos! detrás de las facturas de luz o agua. ¡¿Por qué se esconden?! Si usted brinda un buen servicio o producto –acá hay varios legisladores que son comerciantes– entiendo que orgulloso va a cobrar por los mismos. ¡Pero no! Éste es el único caso donde la Provincia y los municipios se ocultan detrás de las boletas de los servicios que mal prestan a los ciudadanos para intentar cobrar también por los impuestos y tributos por prestaciones que no brinda la Provincia, recordemos que ya son 4 años consecutivos de superávit fiscal por servicios de Educación, Salud y Seguridad que ofrece de manera muy deficiente, si quieren hagamos un cuarto intermedio y vayamos a cualquier Centro de Salud u hospital de esta ciudad y lo podrán constatar.

Por lo tanto, desde el Bloque Ahora Patria vamos a votar en contra de este proyecto de ley porque lejos de proteger al ciudadano, usuario, contribuyente, lo que...

T.14 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...lo que está haciendo es ‘clavarle un puñal’ a quien confió en nosotros, pero le respondemos de esta manera, admitiendo que Provincia y municipios cobren por servicios que brindan de forma deficiente a través de empresas que también lo hacen ineficientemente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que estamos tratando un proyecto que nada tiene que ver con el que vino del Senado, porque agrega un tema particular que es la cobranza a través de la factura de EDESA de distintas tasas e impuestos municipales, pero cabe aclarar que en

ella también se abonan las cuotas del IPV y de Aguas del Norte. En este sentido, considero que son 2 cuestiones totalmente diferentes, una cosa es la regulación de la tarifa eléctrica y otra es el cuidado o preservación de los derechos del consumidor. Entonces, desde el punto de vista de la técnica legislativa, esta iniciativa no tiene ‘pies ni cabeza’ porque mezcla ‘agua con vinagre’, no es buena porque junta 2 asuntos distintos.

Quiero referirme al proyecto de ley original, cuyo fin era ponerle un límite a la actualización de las tarifas eléctricas respecto al VAD –que ya todos saben su significado–, Valor Agregado de Distribución del servicio de energía eléctrica de la Provincia, el cual me parece que es, como siempre, totalmente demagógico, para la ‘tribuna’, para decir: ‘Miren cómo cuidamos la plata del contribuyente’.

Lo correcto hubiera sido que el Ente Regulador de los Servicios Públicos o el Estado Provincial, a través de algún organismo determinado, inicie una negociación con la empresa distribuidora para decir: ‘Miren, queremos modificar el esquema de actualización de las tarifas porque esto no va más’, así lo hizo en su momento –no quiere decir que esté de acuerdo con lo que se terminó pactando en aquel momento, pero sí fue el camino adecuado– el Gobierno de Juan Manuel Urtubey –cuando inició su gestión– que renegoció una gran cantidad de contratos que tenía la Provincia, es decir, primero negociaron, llegaron a un convenio, firmaron un acta con las distintas empresas –en este caso con EDESA ocurrió lo mismo– y en función de eso salió un decreto, no hizo falta una ley. Digo esto porque con este proyecto lo que estamos buscando en definitiva es modificar algo que está pactado en el contrato de concesión de EDESA, ésa es la realidad.

Si el valor de readecuación del servicio, por la forma en que está pactada, fuese mayor que la inflación o el IPC y aplicáramos la ley, la empresa distribuidora de energía eléctrica con todo derecho presentaría o haría una reserva administrativa manifestando: ‘Yo tengo derecho a cobrar como está pactado contractualmente’. ¡No hay forma de cambiar con una ley un contrato firmado entre partes! ¡Eso está clarísimo! Por lo tanto, alguien tiene que pagar la factura, en el futuro se hará alguna readecuación por el costado, por abajo, no sé cómo, pero alguien debe abonar la diferencia. Entonces, no se puede legislar pretendiendo modificar una cláusula contractual cuando ya posee un marco legal. ¡Es imposible!

Revisemos esto desde el punto de vista práctico a ver qué pasa, ya que nuestro razonamiento desde la lógica no es un argumento válido para la bancada oficialista. ¿Qué ocurrió? Como hecho puntual quiero decirles que en esa renegociación del contrato que se hizo en el Gobierno de Urtubey, en la famosa UNIREN, la cláusula 13ª expresa: ‘Los costos de distribución serán pactados entre el Ente Regulador y la empresa distribuidora de energía eléctrica’, eso está claramente establecido, sin embargo, nosotros pretendemos cambiar ese mecanismo.

Veamos qué sucedió en el último año con respecto a la tarifa eléctrica. En agosto de 2023,...

T.15 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- ...de 2023, mediante Resolución 1.219/23 del Ente Regulador de los Servicios Públicos se aprobó la readecuación quinquenal, esto quiere decir que por contrato se tiene que hacer una reestructuración, una readecuación de los costos de distribución cada 5 años. Producto de ello a lo largo de todo un año causó 2 consecuencias directas, la primera es que tuvimos nuevos cuadros tarifarios: en septiembre 25,10% más, en noviembre 12,54% más y en diciembre 12,55% más, pero como no habían tenido aumento desde marzo uno analiza y dice: ‘estaba bien, son

valores que están muy por debajo de lo que fue la inflación’, pero hay una cláusula y no vi a ningún diputado del oficialismo que haya salido a proponer una ley que diga: ‘busquemos de frenar esto’, algo que ya hemos manifestado en esta Cámara en reiteradas oportunidades. En esa readecuación el Ente Regulador de los Servicios Públicos le aprobó a EDESA el ‘beneficio garantizado’ o ‘beneficio regulado’ por un valor de 14,63%. Les explico, ese porcentaje no es que se lo cobran sobre la factura, no, es el 14,63% sobre el valor de todo el activo que está afectado al servicio eléctrico, es una cifra sideral. ¿Cuánto era el beneficio o la rentabilidad garantizada en el inicio del contrato? 9%; es decir que a lo largo de todos estos años y en particular en el último hubo un salto grande, en agosto del año pasado fue del 14,63% y eso incide en las facturas de energía eléctrica enormemente, pero no salió ninguna legislación para garantizarle a los usuarios que diga: ‘Che, no puede ser que le sigamos subiendo esa rentabilidad garantizada o ese beneficio a la empresa EDESA’, reitero, de 9% que era el contrato original estamos en 14,63%. ¡Vaya si no le subimos el beneficio a la prestataria! Ahora nos hacemos los ‘machos’ y decimos: ‘No, no le vamos a subir más’, cuando está claro que es un proyecto de ley que no tiene sentido.

¿Qué pasó después? Ustedes recordarán, el 31 de enero sale una resolución del Ente Regulador de los Servicios Públicos que aprueba y dice: ‘En función de no haberle dado aumento desde marzo de 2023 hasta enero de 2024 entonces le daremos el 78% en enero, 11,84 en marzo y 11,84 en abril’, por lo tanto esto calculado sobre los aumentos que ya se habían otorgado en septiembre, noviembre y diciembre produjo una batahola porque claro..., sobre esa restructuración tarifaria era mucho, entonces la resolución salió, se facturó el primer aumento de 78% , incluso se llegó a facturar el segundo de marzo de 11,84, pero el Gobierno de la Provincia expresó: ‘No, reculemos, es mucho’, sale una nueva resolución del Ente Regulador de los Servicios Públicos y manifiesta: ‘Esos 2 aumentos del 11,84 de marzo y abril los vamos a anular’, si uno hace el cálculo entre marzo del ‘23 y enero del ‘24 según el INDEC la inflación fue de 232,43%, si nosotros tomamos todos los incrementos incluido el de la resolución del 31 de enero estaríamos en 250,4%, esto quiere decir que la suba fue por arriba de lo que decía el INDEC, pero como después salió otro instrumento anulando los de marzo y abril al final fue de 182%, esto significa que en enero el Ente Regulador de los Servicios Públicos ya solucionó con sus propias resoluciones lo que hoy estamos legislando, por lo tanto, no hace falta que se apruebe una ley. En vez de que la suba esté por arriba del 232,43% en el período marzo 2023 a enero 2024 el porcentaje autorizado fue de 182,05%. Entonces repito, está probado que no hace falta una norma para mostrarle a los contribuyentes que estamos preocupados por el tema de la energía eléctrica, sino que queda claro que sólo se lo hace para la ‘tribuna’ ya que no va a tener un efecto práctico.

Les vuelvo a decir, la única forma de defender la tarifa y a los usuarios...

T.16 pjm

(Cont. Sr. Gauffín).-...a los usuarios es revisando el contrato de EDESA, no hay otra, e inspeccionando estas cosas que ocurren, ya que el Estado Provincial le asegura la rentabilidad garantizada a la empresa, porque empezó con 9% y ahora está en el 14,63% sobre los activos totales puestos en el servicio de la distribución de la energía eléctrica y aclaro que parte de esos activos serán de la inversión de EDESA, pero una gran porción se lo dio la Provincia al momento de otorgarle la concesión.

Entonces dejemos de legislar para la ‘tribuna’ con instrumentos que no tienen sentido porque ya existe una norma que lo prevé, hay un responsable que debe velar por la tarifa y pongámonos a legislar sobre lo concreto y profundo que es revisar ese contrato.

En otra parte del proyecto de ley se busca contrarrestar la resolución de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación que dice: ‘está prohibido –de alguna manera así lo expresa– incluir conceptos ajenos al servicio contratado’, quiero decir que al momento de la privatización de la generación, transporte y distribución de la energía eléctrica, la responsabilidad de la distribución quedó en manos de las provincias, por lo tanto es de su jurisdicción y en lo particular considero que tiene la facultad de legislar en materia de su facturación –en lo que a mí respecta este concepto lo tengo clarísimo–, las provincias son responsables, por lo tanto –reitero–, pueden legislar el tema, de hecho el Ente Regulador de los Servicios Públicos ya lo hizo, porque les recuerdo que hubo un problema en algún momento con la Municipalidad de la ciudad de Salta –yo era concejal– y salió una resolución donde de alguna manera se preserva el derecho de los consumidores a quitar o desglosar esos conceptos de la factura de luz, o sea que eso ya está garantizado, por lo tanto tampoco hace falta una ley, otra vez es para la ‘tribuna’, ‘es demagógica’ porque no tiene sentido ¡ya lo hacemos!

Ahora bien, ¿qué es lo que queremos? ¿Mostrarnos activos en este tema? Si es así lo hagamos de verdad, revisemos el contrato de concesión de la distribución de energía eléctrica en la Provincia y dejemos de legislar ‘pavadas’ para la ‘tribuna’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Leyendo el dictamen la verdad es que observé con alegría que se había modificado lo que llegó de la Cámara de Senadores ya que me parecía muy crudo, pero en éste también advertí algunas cuestiones con las que no estoy de acuerdo y voy a mencionar 3 puntos. El primero, me parece que 2 van en contra de los vecinos salteños y 1 tiene que ver con el coeficiente que se pretende fijar, el IPC; el segundo está relacionado con incluir en las facturas de estos servicios las tasas municipales y el tercero –que me parece muy bien– es que el Ente Regulador de los Servicios Públicos continúe siendo la Autoridad de Aplicación y el que regule los aumentos.

Con respecto a los primeros artículos me parece que debemos tener en cuenta que lamentablemente el contexto de nuestra Provincia no fue acompañado por un crecimiento económico o un desarrollo productivo que haga que hoy los salteños tengan la posibilidad de pagar estas boletas de energía eléctrica; entendemos que el Gobierno Nacional desreguló las tarifas, buscó disminuir el déficit fiscal, como así también una cantidad enorme de subsidios que nos hacía creer a todo el mundo que la energía era barata, cuando en realidad lo que tendrían que haber hecho con ese dinero era invertirlo en el mismo sistema productivo para que la Argentina crezca de manera armónica y no sólo algunos sectores del país como es el centro, mientras que en el norte la pobreza y la indigencia se siguen profundizando debido a la falta de trabajo y de oportunidades. Entonces cuando vemos los números que generaron esta desregulación de tarifas...

T.17 mmm

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).- ... de tarifas, notamos que el aumento fue más del 170% para muchos y tuvieron que empezar a llegar algunos paliativos; nosotros en el norte seguimos siendo una zona altamente subsidiada por parte del Estado Nacional y de la Provincia. Entonces, ahí es donde advertimos, por lo menos desde mi punto de vista, este coeficiente de Índice de Precio al Consumidor que es un número ligado a lo que todos conocemos como el índice de inflación, y no lo veo bien. ¿Por qué? Porque por desgracia tenemos –como dije– alrededor de un 50% de pobreza, un 50% aproximadamente de informalidad, lo cual hace que lo que debemos tener en cuenta es

el dinero que ingresa a los bolsillos de los salteños, y por eso me parece más coherente que sea un porcentaje que esté relacionado a eso, y no a una cifra que es el promedio de un montón de aumentos, que algunos pueden dar 8 ó 9 en un mes y otros 1 ó 2, y que está relacionado con los servicios, con el precio de los activos, de lo que consumimos día a día. Por eso estimo que este proyecto debía proponer otro coeficiente, que acompañe al bolsillo de los salteños y no a un índice generalizado que muchas veces dentro de esta misma Provincia es aún más alto que la media del país.

El otro punto es el artículo 3º, hubo una resolución de la Secretaría de Industria y Comercio, considero que es muy buena, y tiene que ver con eliminar de la boleta de los servicios el cobro de tasas municipales e impuestos provinciales, básicamente le doy mis razones, es porque en algunos municipios, como sucedió en Tartagal y sé que también en Salta Capital, el aumento de las tasas municipales llegó al 800% en lo que va del año, es más en mi departamento se fijó un incremento de más del 64%, con respecto al que se dio al inicio, cuando se votó la tarifaria municipal. Entonces fuimos testigos de que en muchos casos esos valores fueron más altos que el importe de energía consumido por una familia; considero que ese instrumento liberaba al salteño de abonar 2 conceptos, sin tener que pedirle a la empresa prestataria que las extraiga o elimine de la factura de luz.

Por eso es que los artículos 3º y 4º también perjudican el bolsillo de los habitantes de Salta; me parece que tendríamos que legislar –más allá de que los municipios son autónomos– teniendo en cuenta la capacidad que poseen algunos para seguir sacándoles plata a los usuarios, como es lo que está ocurriendo en muchos casos, sin ajustarse a la realidad, vimos que incrementaron las tasas municipales mientras que el número de empleados aumenta de manera exponencial en esos organismos, asimismo que las luminarias del alumbrado público están encendidas las 24 horas, por lo menos en Tartagal es así. Por lo tanto, considero que todo ese exceso lo termina pagando el vecino.

Por último, quiero ser concreto, creo que el Ente Regulador de los Servicios Públicos no debe escapar a la responsabilidad que tiene desde hace mucho tiempo, de ser quien fije los incrementos, porque es el que conoce la realidad de los salteños y el encargado de regular las tarifas de estos servicios.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

Primero le quiero aclarar a un diputado preopinante que ‘no estamos en el mismo barco’ cuando el Estado Nacional desfinancia a las universidades –lo vamos a ver mañana en la marcha que harán–, que paraliza las obras en las escuelas públicas y hospitales, que baja los subsidios al transporte; noté en el departamento...

T.18 cpv

(Cont. Sr. Taranto).- ...en el departamento Orán –ayer estuve en la asunción del interventor de Aguas Blancas– la falta de presencia de las Fuerzas de Seguridad en la frontera y también los aumentos irracionales que hubo en el costo de la energía. Si hablamos de ejemplos a nivel nacional de ‘disimulos y engaños’, los invito a todos a que cuando vayan a la estación de servicio –que es una empresa privada– a cargar nafta, se fijen en la boleta qué les están cobrando, verán que figura el IVA, los impuestos al dióxido de carbono, a los combustibles líquidos, el específico al gasoil, al gas natural

comprimido, y la realidad es que van a tener que pagarlo porque no hay otro remedio. Tenemos un Estado Nacional que dice: ‘Haz lo que yo digo, no lo que yo hago’.

- Ingresan y se ubican en el palco y el balcón del recinto los alumnos de los colegios Facundo de Zuviría y Libertad Latinoamericana, Anexo Cobos, del departamento General Güemes.

Sr. TARANTO.- Considero que este proyecto es un aporte de la Cámara de Diputados, que tuvimos que mirar a la cara a los vecinos debido a todos los aumentos que hubo a fines del año pasado en el costo de la energía eléctrica, para atenuar las vicisitudes por las que atraviesan, sobre todo al momento de abonar las boletas de los servicios. Me parece que este texto es superador respecto al original que vino del Senado, de todas maneras, respeta la esencia, porque aclara que las actualizaciones tarifarias por mayores costos no podrán superar el acumulado del IPC. Elimina algo que para mí era controvertido, me refiero al artículo 3º que expresa: “Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.” y hace referencia a que se complementa con la Ley 6.835.

Respecto a los agregados realizados por esta Cámara, creo que la propia Secretaría de Industria y Comercio, con la Resolución 267 fue la que de manera irresponsable e inconstitucional se inmiscuyó en un tema que no le compete y avasalló las autonomías municipales, y esto no es algo que se me ocurrió a mí, porque hay juzgados federales que manifestaron que ‘está mal’, porque justamente atropella –reitero– competencias que son municipales y no nacionales, ahí sí podríamos hablar de absoluta demagogia, porque los fallos judiciales reconocen que ‘expresamente se desfinancia a los municipios si este instrumento no se deroga’. Por lo tanto, queda claro que para la Justicia esa resolución también es inconstitucional.

Apoyo fervientemente este proyecto a favor de nuestros ciudadanos y porqué no también de los municipios.

Nada más señor presidente.

- El diputado Cornejo Avellaneda solicita la palabra para realizar una aclaración.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Creo que el objetivo de este proyecto de ley primero es parecer ser proteccionista, pero en realidad es puramente demagógico. Segundo a quienes sí aspiraría proteger es al Ente y a los municipios y está muy lejos de cuidar a la gente como se intenta exponer.

También me gustaría aclarar –siguiendo el reclamo que hacía un diputado preopinante– que el dictamen llegó a las 15 horas totalmente diferente a lo que era el expediente original y se mezclaron un montón de temas, por eso sería bueno que se debata y analice lo que dice la letra, más allá de lo que quiera mostrar.

Voy a empezar artículo por artículo porque esto llegó recién y lo tenemos que analizar muy bien. El artículo 2º establece: “...las autorizaciones que se correspondan con períodos anteriores...” no explica anteriores a qué; y como dijeron, también existe un contrato firmado y hay un montón de índices que debieran tenerse en cuenta para tomar realmente una decisión, no entiendo porqué acotar el estudio técnico que viene realizando el Ente Regulador de los Servicios Públicos cuando es su función...

T.19 mgc

(Cont. Sra. Sierra).-...su función y tiene potestad para hacerlo, porque hace una evaluación mucho más profunda para regular las tarifas. Incluso, como comentó el diputado Gauffín, el aumento del valor de distribución de la energía eléctrica que se viene dando desde el año pasado hasta ahora estuvo por debajo del Índice de Precios al

Consumidor, ésa es la realidad, entonces no vaya a ser que estemos habilitando un 'techo' más alto de lo que se aplica hoy en día.

El artículo 3° reza: "Las empresas prestatarias... deben percibir el pago de las tasas e impuestos municipales...", no dice "pueden" sino "deben". ¿De dónde sale eso, si es una cuestión de convenios y contratos entre la empresa que presta el servicio y los municipios? ¿Cómo que "deben percibir el pago"? Continúa: "...siempre que los tributos alcancen a los usuarios situados en la zona de competencia territorial del municipio...", es obvio, no vamos a cobrar en la boleta de EDESA un impuesto de El Jardín a alguien que vive en Orán, ésta es otra de las frases que simula estar protegiendo al usuario o contribuyente y en realidad no resguarda nada.

El artículo 4° establece: "Los usuarios de los servicios públicos pueden solicitar el cobro por separado de los conceptos a los que se refiere el artículo anterior. Dicha solicitud podrá abarcar uno o varios períodos...". ¿Por qué no puede requerir que sea por todos los períodos? ¿Por qué a cada rato tengo que ir a pedirle a la empresa que no me cobre en la boleta la tasa municipal? Cuando se realiza una adhesión al débito automático para el pago de los servicios, lo solicita uno como consumidor porque le parece más práctico, lo elige uno, nadie nos obliga. Acá le estamos imponiendo a la empresa que 'debe cobrar' y a los usuarios les decimos que 'pueden pedir que no se cobre en la boleta por uno o varios períodos', en definitiva ¿a quién estamos protegiendo, a los municipios o a la gente? Porque se está pretendiendo confundir.

Por otro lado, el artículo 5° determina: "Las facturas... deben detallar la información necesaria...", esto ya se hace, el Ente Regulador de los Servicios Públicos emitió una resolución y se está implementando, por ende, es un artículo más que pareciera protectorio del consumidor, pero ya está regulado.

El artículo 6° me parece que es bastante conflictivo, habría que ver qué dice la Secretaría de Defensa del Consumidor al respecto, porque si se aprueba este proyecto de ley el Ente Regulador de los Servicios Públicos pasaría a ser la Autoridad de Aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor en lo concerniente a los servicios públicos, algo que es un poco raro ya que en las audiencias públicas la Secretaría de Defensa del Consumidor participa de manera activa en resguardo de los usuarios y después en carácter de qué lo haría si ya no sería la Autoridad de Aplicación.

Me gustaría recalcar, para que recordemos, algunas de las competencias del Ente Regulador de los Servicios Públicos. En el artículo 2° de la ley dice: "Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios... se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medioambiente y de los recursos naturales y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas...", no sé si está cumpliendo con todo eso, pero le compete. Por otro lado, expresa: "Le compete proteger el interés de los usuarios y fijar tarifas justas y razonables orientadas al establecimiento y mantenimiento de equilibrio entre las necesidades económicas y financieras de las licenciatarias y concesionarias prestadoras...", es decir que ya tiene esa función el Ente, no sé porqué pretendemos aprobar otra ley sobre algo que...

T.20 ech

(Cont. Sra. Sierra).-...algo que ya está legislado.

El artículo 3° dice: "A los fines de la consecución de su competencia, el Ente queda investido de las siguientes potestades: a) Reglamentarias; b) Tarifarias; c) Jurisdiccionales; d) Sancionatorias...", entre otras. Vuelvo a lo mismo, esta legislación es redundante.

En definitiva, pretendemos poner títulos que parecen proteger al consumidor, pero en realidad lo que estamos haciendo con esto –como dije al principio– es resguardar al Ente y a los municipios.

Nada más, señor presidente.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Presidente, una aclaración!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Cuando llegó este proyecto del Senado la verdad que nos preocupó cómo estaba redactado y por eso se hicieron varias modificaciones que no son engañosas, esto no es una treta ni un ardid –como dijeron–, tratamos de legislar siempre a favor de la gente. En particular, el artículo 2° hacía mención de un retroactivo a enero que a nosotros nos inquietaba, muchos no estábamos de acuerdo con eso, entonces se corrigió. Debo decirle a la sociedad que, desde nuestra bancada, todos los que vamos a apoyar esta iniciativa tratamos de hacerlo de la manera más prudente y responsable, pensando en los salteños.

En el norte padecemos una grave situación a la hora de pagar las facturas debido a sus altos montos, sobre todo la de EDESA, por ende, consideramos que es importante ponerle un límite a los aumentos otorgados o que se vayan a autorizar a la empresa prestataria de servicio, me refiero al 40% que le corresponde a la Provincia, porque el resto se dispara, está desregulado, de ese 50 y ‘algo’ por ciento nadie dice nada y ahí las subas son siderales, no obstante, en lo que respecta al componente provincial le pondremos un tope. Una vez subsanado el tema del retroactivo que –repito– nos parecía que no era conveniente para la gente de Salta, sobre todo pensando en la del norte ya que somos sus representantes, avanzamos en ese sentido.

Ahora, se trata de engañar –y quiero hacer hincapié en esto– o de confundir a la comunidad, es decir, están haciendo demagogia y no somos nosotros. ¿Por qué? Porque cuando no se hablaba de este tema los vecinos nos reclamaban a los políticos diciendo: ‘¡Por qué no hacen algo con los aumentos, con el Ente!’, porque los incrementos eran del 78%, 80%, más del 100%; hoy por primera vez estamos haciendo algo al respecto, reitero, cuando llegó el proyecto no lo compartimos, pero luego se realizaron las modificaciones pertinentes pensando en la comunidad y nos dicen que somos demagogos... Creo que los demagogos son ellos, como la ‘Gata Flora’, se quejan si tomamos cartas en el asunto y si no lo hacemos también. Cuando el Ente autorizaba los aumentos del 75%, 78%, en septiembre, octubre, noviembre, después escalonado a enero, este año del 78%...

T.21 srp

(Cont. Sra. Seco).- ...del 78%, intervino el Gobernador para que no siga subiendo entonces ahora que tenemos la oportunidad de hacerlo, ¿resulta que somos demagogos? ¿Nosotros que queremos ponerle límites estamos engañando a la gente? Me parece que son otros los demagogos y confunden a la ciudadanía.

La ciudad de Orán hace 10 años, quizás un poco más, firmó un convenio –y no me parece mal– para que la empresa cobre los servicios del municipio, los impuestos, tasas y demás, pero esto no sucede en el resto del departamento. En él también quedó establecido que la gente tiene la posibilidad de optar –expresa lo mismo que el proyecto de ley– por pagarlos en la boleta lo cual le es mucho más cómodo o también hacerlo por

separado, incluso puede decidir el lapso por el que optará por esa alternativa dando esto libertad al ciudadano, después de tanto pregonar sobre ella y resulta que ahora reniegan. Por lo tanto, repito, nosotros no somos los demagogos, no tratamos de engañar a la sociedad, tampoco estamos armando una treta.

Si como diputados tenemos la oportunidad –de corazón lo digo– de involucrarnos, de poner un tope y decirle al Ente Regulador de los Servicios Públicos ‘Señores, ustedes llegan hasta acá y no aumentan más’, ¿por qué no hacerlo? Porque está el miedo que nos digan que ‘es una brasa’, pero esa no es la actitud que debemos tener, contamos con la oportunidad de realizarlo y lo estamos haciendo. No estamos engañando a la gente, porque a nosotros sí nos dolía y estábamos atados de pies y manos porque no había algo que reglamente esa situación, también nos afligía cuando había 100% de aumento o, por ejemplo, cuando en febrero fue del 78% y nadie dijo nada al respecto. Es más, como este proyecto se está tratando, ¿saben cuál es la suba que está pidiendo la empresa ahora? 3,5% cuando antes era el 100%. Entonces, ¿esto es demagogia? No lo es pensar en la gente ni tampoco trabajar para ella, sí lo es siempre estar oponiéndose, gritando y criticando lo que se trata de hacer bien, constantemente se habla del Gobierno Provincial y en parte es lógico porque estamos en la Casa del Pueblo y somos legisladores provinciales,...

- El diputado Guillermo Durand Cornejo se expresa sin conexión de micrófono.

Sra. SECO.- ...pero ‘en el barco donde están los que critican y se oponen siempre’, nadie dice nada del ‘asadito’ que se comieron después de haber maltratado y negado beneficios a los jubilados. ¡Nadie dijo nada! Salieron a levantar la bandera de: “Bajó la nafta”, ¡1%! ¡Vergüenza debería darles!, repito ¡1% bajó la nafta! ¡Es terrible, son vergon-zo-sos! No los nombro, pero saben, ‘al que le quepa el sayo que se lo ponga’.

Nada más, señor presidente.

- El diputado Roque Cornejo Avellaneda levanta la mano solicitando la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix)- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

- El señor diputado Cornejo Avellaneda insiste con su pedido.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente. ...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix)- Disculpe.

Diputado Cornejo Avellaneda, hace rato que mueve los brazos como si fuera una paloma queriendo volar (*risas*), solicitando nuevamente el uso de la palabra, pero usted ya habló, entonces el que se manifestó debe entender que hay un Reglamento que cumplir, por lo tanto, como no fue aludido no le corresponde volver a hacerlo y, si no le gusta cómo se expresa un par allá usted, porque nadie pide replica cuando usted se expresa.

Reitero, tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez. ...

T.22 pj

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero darle la bienvenida y agradecer la visita a los alumnos de los Colegios Facundo de Zuviría y Libertad Latinoamericana Anexo Cobos que hoy están presentes... (*Aplausos*)

- Los alumnos de los colegios mencionados se encuentran ubicados en el palco y balcón del recinto.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.-...debido al trabajo que llevan adelante sus profesores, respecto a cómo funcionan los diferentes Poderes del Estado, querían visitar la Cámara

de Diputados, si bien tenían la opción de venir otro día ellos deseaban presenciar una sesión; en este marco debo agradecerle también al señor Gobernador por el gesto para con los estudiantes del departamento.

Ahora bien, voy a retomar el tema en cuestión. La verdad es que hay 2 cosas que en lo particular me preocupan, 1 es atar este aumento a los índices de inflación cuando el Gobierno Nacional nos está mostrando aumento de la pobreza, baja en el consumo, en fin diferentes indicadores que todos fueron nombrando y a nosotros nadie nos garantiza que la inflación vaya a bajar, se estancó en un 4% y no parece –según los economistas– que siga disminuyendo, de todos modos entendemos que ésta es una herramienta que solicita el Poder Ejecutivo, que necesita para contar con un mejor marco para negociar, también creo que existen otros índices o números que se podrían manejar que tienen más relación con lo que son las variables en este caso de la luz o el agua.

Por otro lado, también me preocupa –y lo planteé– la posición del Ente Regulador de los Servicios Públicos ante las empresas, en este caso EDESA, no fue la más adecuada, y ésta es una apreciación muy personal. Cuando en este recinto muchas veces nos referíamos a quien fuera Presidente de Aguas del Norte, daba la impresión que hablábamos en contra del Gobierno, pero la verdad es que nosotros veíamos todo lo que el pueblo estaba pasando y que era necesario contar con una empresa más activa; cuando el Gobernador toma la decisión de cambiar al funcionario y nombrar a nuestro colega el exdiputado Ignacio Jarsún, la compañía tuvo una dinámica distinta, no voy a decir que está todo solucionado, pero sí que cambió la manera de trabajar.

Mi planteo particular es porque dentro de las negociaciones con EDESA no vi que la Provincia y los usuarios estén bien representados en este caso por el presidente del Ente Regulador de los Servicios.

Estos son los 2 temas que me inquietan, 1 el índice que está atado a un tema económico nacional, que Dios quiera que salga todo bien y que disminuya la inflación –aunque en países como éste es muy volátil–, no es algo fácil y mucho menos que nos dé tranquilidad, porque si ella se dispara es obvio que también lo harán las tarifas por variables que no tienen que ver justamente con lo que es la luz o el agua.

Voy a acompañar el proyecto, pero planteando que en realidad personalmente me causa mucha intranquilidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Creo que estamos perdiendo el tiempo con el tratamiento de este proyecto y déjenme explicarles por qué, el artículo 10...

T.23 mmm

(Cont. Sr. Romero).- ...el artículo 10 de la Ley de Regulación de Tarifas, menciona en su inciso h) que son funciones del Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos: “Aprobar los cuadros tarifarios y sus modificaciones, que percibirán las licenciatarias, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y controlar el cumplimiento de tales cuadros tarifarios, aprobar los cuadros tarifarios y sus modificaciones.” Con lo cual acá estamos redundando, en definitiva, diciéndole al Ente qué es lo que tiene que hacer, cuando él es el encargado de proteger los derechos de los usuarios, eso es en el caso de la empresa EDESA, porque ya sabemos que Aguas del Norte pertenece al Estado Provincial, por lo que es el Poder Ejecutivo de Salta el que decide si sube o baja, si autoriza o no la tarifa, con lo que también le ponemos un freno a lo que debe hacer o cómo tiene que actualizarla.

Coincido con el diputado Segura Giménez respecto a que el tema de las tarifas no es un mero cálculo matemático, en ellas está la posibilidad de inversiones, todos sabemos que la Provincia no brinda todos los servicios en la totalidad del territorio, entonces una tarifa no sólo está relacionada a la ganancia o los costos de las firmas, que nada tiene que ver con el Índice de Precios al Consumidor, son productos que no están referidos al cloro, los caños, al mantenimiento de los transformadores eléctricos ni al cobre, por lo que ‘atar’ al IPC los costos que poseen las empresas de agua y de energía, la verdad es que no tiene absolutamente nada que ver.

Entonces, respecto a los costos, las ganancias y a los planes de inversión que están en esas tarifas –insisto– cuando se pone un techo o se fija ese tipo de medidas, lo que se está haciendo es ‘atando’ a la empresa, o prohibiendo a los otros vecinos de la ciudad o de la Provincia a que pueda tener un plan de inversión en esas tarifas. Por lo que ‘meterse’ con eso no tiene sentido, porque ya está regulado, hay un contrato con las empresas concesionarias y lo único que deben hacer es cumplirlo. En ese sentido digo que estamos realizando el trabajo que le corresponde al ENRESP, que es defender –nosotros también pretendemos hacerlo–, y el Ente está a cargo de esa defensa porque cuenta con las herramientas para ello.

Por otro lado, existen las audiencias públicas –sobre las cuales nadie habló– que deben realizarse cuando viene un incremento de tarifas, de esta manera va a ser discrecional, porque establecemos que se harán con el IPC, en consecuencia los usuarios no tendrán la posibilidad de escuchar a los representantes de la empresa, para que les expliquen cuáles son los motivos por los que sube la tarifa o cuáles son los planes de inversión, cuando es la única instancia que posee la ciudadanía para escuchar a qué se deben esos aumentos. El ENRESP cuenta con 5 días para llamar a Audiencia Pública –que son quinquenales o cada tanto–, debe hacerlo, no tiene que ser discrecional para que los usuarios no puedan contar con una ‘voz’, o por lo menos que alguien les explique por qué se incrementan, no sólo regirse por el Índice de Precios al Consumidor que nada tiene que ver, como dije anteriormente.

El artículo 3º, donde dice que EDESA puede cobrar a través de las facturas las tasas e impuestos municipales, la Resolución 267/24 de la Secretaría de Industria y Comercio, en su artículo 1º, menciona: “La información relacionada con los conceptos contenidos...”...

T.24 cpv

(Cont. Sr. Romero).- ... “...conceptos contenidos en los comprobantes emitidos por los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo, conforme las denomina el artículo 3º de la Ley 24.240 y sus modificatorias, deberá referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y suministrado por el proveedor, no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicios...”, o sea que es una relación contractual y se regula por la Ley 24.240 que es el vínculo jurídico entre el proveedor y el consumidor. El artículo 4º de Defensa del Consumidor es la que regula esa relación entre los proveedores y los consumidores y establece lo siguiente: “... El proveedor está obligado a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de su comercialización.” Por lo tanto, a mi criterio una ley provincial que autorice tales cobros a través de la factura de luz está violando el artículo 4º de la Ley de Defensa del Consumidor, considero que, aunque sancionemos este proyecto la empresa EDESA va a ser pasible de algún tipo de multa a través de la Secretaría y no la va a cumplir.

Por eso, señor presidente, voy a votar en contra del proyecto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Muy amable, señor presidente, ahora tengo elementos de juicio para dar mi opinión y, por supuesto, en un minuto.

El tema es el siguiente, la verdad que toda la comunidad sabía que en el Senado de la Provincia se había tratado este tope en los servicios públicos, algo que obviamente le cayó muy bien absolutamente a toda la comunidad, clarísimamente, entre los que me incluyo.

Llego a este recinto y fue esta situación, que no tenía más que la redacción que venía del Senado y no el dictamen, que le agradezco nuevamente que lo tengo aquí en mis manos (*el diputado muestra una hoja al presidente*) y lo que sí tengo que decir claramente y en un minuto, es que se cambió absolutamente todo el sentido de la ley base que vino del Senado, no tiene nada que ver con aquella, es una ley nueva, pero bueno tiene el número, y clarísimamente el hecho nuevo es lo que sucedió en estos días entre la Nación con la recomendación de que los municipios no se ‘metan’ en los servicios públicos, etcétera, y ahora a través de esta ley, se oficializa, se legaliza, plasmado en una ley que no existía, pero ahora sí tienen una ley los municipios para poderle cobrar hasta el Club de Mickey Mouse y el Club de Hijitus, porque no tienen límites las cosas que hay en una boleta de la luz, el agua todo lo que viene de la municipalidad, etcétera, etcétera, y fíjese que el límite debería ser a los municipios, porque resulta que los municipios son los que han cobrado, pero han hecho una actualización ¡enorme! y de la factura de los servicios públicos el 80% son municipios.

Entonces, eso es lo que quería decir para que quede claro, que lo que se ha puesto aquí es la oficialización del cobro en los servicios públicos de los municipios y la gente, el ciudadano debiera tener la libertad de poder pagar en el momento y en la oportunidad que lo necesite y no cuando dice el intendente de cada una de las localidades.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley podría verse desde la óptica que establece un tope al aumento que puede dar el Ente Regulador de los Servicios Públicos, pero también se puede decir que habla de aumentos, sobre todo en estos momentos tan difíciles.

Haciendo memoria recordaba al filósofo Ortega y Gasset que decía: ‘todo depende de la perspectiva con que se la mire’ y hablar de incremento en esta...

T.25 mgc

(Cont. Sr. Dantur).-...en esta situación claro que es doloroso, pero también lo es no cumplir con nuestra función de diputados. Incluso nos habla de: “Yo soy yo y mi circunstancia” y en la realidad que uno vive ésta está dada por el entorno, donde hay personas desocupadas, donde la industria produce cada vez menos, donde los jubilados no tienen un mísero aumento y los trabajadores la pasan mal. No obstante, yo tengo una función, el pueblo me eligió para ser su representante en esta Cámara, por eso voy a votar a favor de este proyecto de ley, no estoy dispuesto a delegar en las manos de nadie un aumento que perjudique a los ciudadanos y desde ese punto de vista es necesario

ponerles un tope a los incrementos de las tarifas de los servicios. Es decir, tenemos que cumplir la tarea que la sociedad nos encomendó.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Escuché las opiniones vertidas por mis pares, y voy a referirme a 2 temas. Por un lado, el vinculado al límite del Índice de Precios al Consumidor, sin duda se efectuó una modificación sustancial al proyecto de ley enviado por el Senado, trabajo que demandó alrededor de un mes –esto hay que decirlo– y me sorprende que algunos legisladores se estén enterando hoy del mismo, cuando otros venimos trabajando hace tiempo en esta iniciativa preocupados por la situación.

Por supuesto consideramos que como órgano legislativo es nuestro deber proteger a los usuarios de los aumentos desproporcionados –que por cierto se vienen efectuando primero por parte de la Nación– y escuché fundamentos erróneos al respecto, dicen otra cosa, oí términos insignificantes, pero a mí me interesa que al vecino le quede claro qué estamos legislando.

En principio, el Índice de Precios al Consumidor refleja la inflación de este país, que por cierto se lo viene llevando ‘puesto’, también es verdad que las subas en los servicios por parte de Nación se están dando, al igual que la quita de los subsidios al transporte y de otros ítems más sobre los cuales podríamos debatir toda la tarde, ¡pero acá la cuestión es que las tarifas no pueden aumentar más que la inflación!, por eso establecimos que no exista un desfase importante entre los ingresos de los usuarios y el costo de los servicios.

Sin embargo, les aclaro a mis pares que, aunque se determina este límite basado en el IPC, la palabra final sobre el incremento de las tarifas recae en el Ente Regulador de los Servicios Públicos que debe considerar diversos factores. Y en cuanto a si en el marco legal hay supresión de alguna norma, en absoluto, las actualizaciones tarifarias se regulan por lo establecido en la Ley 6.835 de Prestación de los Servicios Públicos de jurisdicción Provincial y Orgánica del Ente Regulador de los Servicios Públicos, por lo que el proceso que conllevan las audiencias públicas no se suprime y lo menciono debido a que alguien lo manifestó y no es así, incluso todas...

T.26 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...incluso todas las empresas deben acreditar los factores que determinarán las tarifas hacia costos razonables de la prestación del servicio.

Cuando me refiero al hecho de considerar diversos factores, antes de autorizar cualquier ajuste, no sólo se tendrá en cuenta la situación socioeconómica y la capacidad de pago de los usuarios, sino también, primero, la calidad del servicio; y segundo, el porcentaje de cumplimiento de parte de la empresa prestataria respecto a las inversiones comprometidas. Por cierto, voy a hacer un paréntesis, con estos criterios relevantes que debe garantizar un servicio, en el departamento Orán y en el norte profundo la deficiencia y la calidad del mismo viene en detrimento cada verano, no hay una inversión adecuada. Espero que haya respuestas ante el recurso de amparo que se presentó desde la Cámara de Comercio e Industria de Orán –con mis pares lo vimos–, en el cual se exige al ENRESP que cumpla su función, para que el empresariado y demás consumidores no suframos perjuicios por los cortes de energía en la época estival. Por eso digo que la economía no es el único factor relevante, esto tiene mucho que ver con la competencia y la potestad del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, la miembro informante hizo referencia a los principios de gradualidad y de real capacidad de pago del usuario. ¡Esto debe ser clave para proteger a los consumidores! Porque el fundamento principal, sin duda, estará en la gradualidad que evitará esos incrementos abruptos en las tarifas, lo cual es esencialmente relevante en un contexto de alta inflación, sobre todo de recesión económica que está sufriendo este país.

En relación a los artículos 3° y 4°, señores diputados, les aclaro que hay un concepto erróneo en sus apreciaciones. ¿Por qué? Primero les quiero decir que trabajamos en este proyecto de ley con mis compañeros de bloque, escuchando la necesidad puesta de manifiesto por más de 45 intendentes que elevaron a esta Legislatura un petitorio debido a la Resolución Nacional 267/2024 emitida por la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación que prohíbe el cobro de tasas e impuestos municipales en las facturas de los servicios públicos, sin duda esto afecta el deber del trato digno para con los usuarios. ¿A qué me refiero en este punto? ¡A nada más alejado de la realidad! ¡En el entendimiento de que esta herramienta es de los contribuyentes! Porque deben realizar un nuevo trámite de pago para las tasas e impuestos, hay que considerar que no todos ellos cuentan con la tecnología necesaria para abonar a través de los medios electrónicos, acá siempre se legisla para la Capital, nunca se piensa en el interior profundo, en los lugares lejanos, en absoluto, consideren esa parte importante y también el petitorio que los intendentes de la Provincia remitieron a esta Cámara. ¿Cuál es la raíz del inconveniente y qué puede generar? ¡La mora en el cobro! Ésta es una consecuencia negativa, porque afectará a las arcas municipales, por supuesto que sí, traerá aparejado que las comunas puedan cobrar primero en forma administrativa o a través de un proceso judicial. Creo que va a elevar notablemente los montos...

T.27 srp

(Cont. Sra. Hucena).- ...los montos a cobrar. En ningún momento se vulnera, en absoluto, el punto relacionado al derecho de información clara y detallada que debe tener la factura, sólo basta con analizar cualquier factura de servicios para entender qué corresponde a cada uno de los cargos que se recaudan. ¿O alguno no la vio reflejada o detallada? Es absolutamente falsa la afirmación de aquellos legisladores que indican que ‘los consumidores resultan pasibles de encontrarse ante una situación de riesgo concreto de incurrir en errores o confusión acerca de la verdadera naturaleza de los servicios contratados’, no es así porque los precios están indicados, la boleta lo especifica y a los contribuyentes no se les cobrará ningún cargo encubierto. Acá la medida dispuesta complica una vez más a los usuarios/contribuyentes por eso es que en el artículo 3° de este proyecto se asegura que las empresas prestatarias actúen como recaudadoras de las tasas y de los impuestos, esto es atento a la Resolución que el Gobierno Nacional emitió, porque propiamente los municipios tienen autonomía municipal, fiscal y administrativa, esto está dispuesto en el artículo 170 de nuestra Constitución Provincial. Entonces desde esta Legislatura: ¿Cómo vamos a hacer oídos sordos al pedido de los intendentes que tienen potestad y autonomía financiera?

En mi departamento existen convenios firmados con las empresas prestatarias de los servicios. Además, el artículo 4° ofrece a los usuarios –porque también nos ocupamos de dejar una herramienta importante que hoy por cierto está vigente, entonces como lo que abunda no daña la dejamos escrita– la posibilidad de solicitar que se cobre de forma separada las tasas e impuestos municipales de los servicios prestados, eso es para proteger a cada usuario para que no sufra, incluso, los cortes de los servicios esenciales debido a las deudas que pudieran o no estar directamente relacionadas con el

consumo del servicio en sí, de hecho hay una reglamentación al respecto que hoy está vigente, el usuario puede manifestar en la empresa prestataria: ‘no quiero pagar los tributos’. Lo que ayer hicimos en esta Legislatura fue escuchar al presidente del Foro de Intendentes, que vino en representación de todos sus pares y a traer un petitorio haciendo referencia a esa segunda parte, que las empresas prestatarias de servicios cobren actuando como agentes de percepción de las tasas municipales, tarifas, o servicios públicos, ya sea el agua o demás cargos porque, incluso, en mi departamento se percibe la cuota del IPV. Esta situación existe en la actualidad, lo voy a volver a repetir para que la entiendan, lo que estamos solicitando es instrumentar, a través de convenios, para que se mantenga en vigencia. Respecto a esto, además cabe aclarar que los usuarios pueden y podrán, mediante esta futura norma, solicitar el cobro por separado, lo repito para que lo entiendan y está explicado de forma clara en el artículo 4º, lo que nosotros consideramos principalmente es acceder a la garantía de la información necesaria, suficiente, visible y transparente que permita al usuario constatar en forma unívoca el valor de los consumos que por cada período corresponde a esos precios unitarios y aplicados que se emplean a las cargas impositivas que tienen los municipios.

¿Algún legislador...

T.28 pjm

(Cont. Sra. Hucena).-...algún legislador: ¿sabe cuánto es el total de los costos que afronta cada municipio de esta Provincia para cumplir con los servicios de tasa de alumbrado, barrido, limpieza, etcétera? Ayer lo expresó el presidente del Foro de Intendentes, les implica alrededor de casi 8.000 pesos por usuario, sin embargo, en un prorrateo de cotización que tienen los municipios frente a su cobro cada contribuyente paga 2.800 pesos. ¿No les preocupa la desfinanciación de los municipios? ¿No los inquieta la resolución abusiva del Gobierno Nacional que quita potestades municipales y viene a atropellar a la Constitución Provincial? Muchos hacen ‘oídos sordos’, pero hablan y nosotros tenemos el deber de garantizar desde esta Legislatura protección, previsibilidad de acuerdo a lo que está establecido.

Para cerrar, respecto a lo que hablaron del artículo 6º que se refiere y resalta el rol clave del Ente Regulador de los Servicios Públicos como autoridad encargada de supervisar correctamente la implementación de la ley, sobre todo lo relacionado con la Defensa del Consumidor, muchas veces decimos: ‘se debe defender al usuario’ y el Ente está para hacerlo, por eso establecimos la inclusión de la Ley 24.240 que asegura que el derecho de los usuarios de los servicios públicos sea protegido en la relación de consumo, sobre todas las cosas.

Para ir finalizando, absolutamente queda claro que la decisión de la regulación de las tarifas de los servicios públicos está en manos del Ente Regulador de los Servicios Públicos, organismo que no sólo tiene la facultad de aplicar la Ley de Defensa al Consumidor, la regulación de las tarifas, sino también la de dictar los instrumentos reglamentarios necesarios que se deben implementar en base a la evaluación completa que considere tanto la situación económica de los usuarios, como el cumplimiento por parte de las empresas en términos –insisto– de calidad y sobre todo de las inversiones comprometidas. En ese enfoque, garantizando “razonabilidad” –que es lo que solicita el Gobierno Nacional– entre comillas, en un equilibrio entre los intereses de las empresas prestadoras y sobre todo el derecho de los consumidores, se debe asegurar principalmente que los ajustes que se refieren a tarifas se limiten no sólo a cuestiones inflacionarias, sino también –voy a repetirlo hasta el cansancio– a la calidad,

sostenibilidad y sobre todo a la prestación del servicio, y recalco que en mi departamento no se dan estos parámetros.

Nada más, señor presidente.

9.1

MOCIÓN DE ORDEN

-Cierre de la Lista de Oradores-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Norberto Paz.

Sr. RALLÉ (*Sin conexión de micrófono*).- Es para solicitar una moción, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-...un segundito señor diputado voy a proceder a darle la palabra al legislador Rallé para una moción.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Quiero solicitar el cierre de la lista de oradores.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de cierre de la lista de oradores solicitada por el señor diputado Rallé; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Está cerrada. Se agregan a la lista las señoras diputadas Galleguillos, Juárez y Riquelme.

– El señor diputado Cornejo Avellaneda y la señora diputada Sierra levantan la mano solicitando que se los anote en la lista de oradores.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No voy a nombrar a la señora diputada Sierra ni al diputado Cornejo Avellaneda porque ya hicieron uso de la palabra.

Continúe por favor señor diputado Paz.

Sr. PAZ (M.N.).- Gracias, señor presidente.

En realidad, quiero hacer una apreciación muy sencilla, la mayoría ya se manifestó, hubo distintas opiniones y la verdad es que no pretendo ser reiterativo...

T.29 mmm

(Cont. Sr. Paz, M.N.).- ...ser reiterativo, sabemos que este proyecto pasó por la Cámara de Senadores, se lo analizó un par de veces en las reuniones de bloque, en las distintas comisiones y hoy se está debatiendo en este recinto. Realmente creo que el Gobernador Sáenz desde enero de este año vino tomando decisiones acertadas con respecto a la situación que se venía generando, debido a las transformaciones que se plantearon desde el Gobierno Nacional. No nos olvidemos que el mandatario provincial fue el primero en convertirse en mediador entre los gobernadores del norte, tratando –como dicen en la jerga política– de ‘tener cintura política’, para lograr el diálogo con el Ejecutivo de la Nación con el que además firmó los pactos: de Güemes y de Cerrillos, con diputados y senadores, y el de Mayo en Tucumán, un ‘poquito’ tarde. ¿A qué me refiero con todo esto? A que el Gobernador y su equipo trataron de solucionar las problemáticas que se originaron en nuestro territorio debido a la quita de subsidios, a la suspensión del financiamiento de las obras públicas, presentando diversos proyectos, que ya fueron considerados y aprobados.

Estimo que no tenemos que buscar culpables ni justificativos, sino encontrar las soluciones, y esta iniciativa que se está tratando en este momento apunta a eso, a subsanar un problema del aumento de las tarifas, sobre el cual venimos escuchando desde hace mucho tiempo el planteo de la gente, y hoy sancionar este proyecto donde se fija un techo a los incrementos, creo que es lo correcto. Que se incluya el pago de las

tasas e impuestos municipales me parece bien porque las comunas necesitan un respiro, ya que muchos están ahogados por situaciones que no generamos nosotros ni el Poder Ejecutivo Provincial, sino el Gobierno Nacional.

Por lo tanto, voy a acompañar y a aprobar esta iniciativa. Repito, estimo que nuestro mandatario está tomando las decisiones correctas para alcanzar las soluciones requeridas, a través de los diferentes proyectos que vino presentando y confiando en el Bloque Justicialista, como parte de su equipo, no tanto por eso, sino por las respuestas que le brindamos a la gente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

De hecho, no iba a dar mi opinión, pero me veo obligada a hacerlo tras escuchar atentamente la alocución de cada uno de los pares oficialistas.

Se habla mucho de defensa a los usuarios, convengamos que este proyecto –bien lo expresó una de las diputadas preopinantes– proviene de los intendentes de los diversos municipios, habría que ver cuál es el beneficio o por qué razón presentaron esta iniciativa sin siquiera convocarnos a los diputados previamente. A propósito, también le quiero hacer una observación a esta Cámara de Diputados, debido a que hace unas semanas se hizo una reunión con el presidente de Aguas del Norte, Ignacio Jarsún, y no nos informaron a nosotros, a los que nos consideran opositores. Esto no me parece un acto democrático para nada, porque es...

T.30 cpv

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...porque es muy importante nuestra presencia para hacerle saber al señor Jarsún la deficiencia de la empresa de Aguas del Norte, se habla de regular las tarifas, pero ¿quién regula la calidad de los servicios?! Me gustaría que le consultemos a la gente, porque al fin y al cabo los proyectos se sancionan para ella, que le preguntemos a los ciudadanos de Tartagal, General San Martín, San Lorenzo, Embarcación, General Güemes, General Enrique Mosconi, Rosario de Lerma, Campo Quijano, Salvador Mazza y puedo seguir nombrando a más municipios, cómo es la prestación de esta empresa y de los otros servicios mediocres que nos ofrecen y que nadie controla, como la baja presión del suministro de agua de red, los cortes prolongados, la falta de camiones cisternas y atmosféricos. Además, estamos próximos al verano y por ende a que existan brotes de salmonella.

¡Si nuestros pares realmente quieren ser tan generosos no deberían cobrar ninguna tarifa a los usuarios que fueron estafados, porque cuando no se da un servicio de calidad, como corresponde, no se debería exigir el pago!, eso sería bueno incorporarlo, sino implementemos subsidios para todos aquellos vecinos que viven en los municipios que acabo de mencionar y seguro deben haber muchos más. Si la gente nos está mirando que nos diga en qué otro lugar de la Provincia esta empresa brinda el servicio con mala calidad.

Nosotros estamos aquí para defender al pueblo, no a los intendentes ni a los municipios. De hecho, tengo mucho que decir sobre el Gobierno Nacional anterior, ‘de cuando se hunde el barco...’ –como dijo uno de los diputados–, mejor ni termino la frase, porque cuando se hunde el barco muchas ratas son las que saltan. (*Risas y silbidos en el recinto*)

Sólo quiero expresar que no voy a acompañar este proyecto demagógico, porque ése es el fin y no otro, si tendría una buena intención se lo habría tratado de manera

consciente, en las reuniones que se propician antes de llevar adelante una iniciativa; en principio se podría haber convocado a la comunidad porque todo proyecto –reitero– surge por una necesidad de la gente, no de los requerimientos de los políticos o de los intendentes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba atentamente lo que manifestaban mis pares sobre el proyecto en tratamiento. Me gustaría que los legisladores que representan a la Capital conozcan lo que vivimos en el interior, porque aquí no se los ve, no los conocen, en cambio en Orán somos caras visibles, de hecho, hubo un acampe frente a las oficinas de EDESA que se prolongó prácticamente por un año y medio, como protesta por los aumentos de las tarifas. ¿Saben los agravios que recibíamos como diputados? Como si nosotros tuviéramos la culpa de que la empresa cortara la luz o la aumentara, insisto, sufrimos más de un año y medio por esta situación, al igual que con el tema del agua. Oí que algunos diputados decían: ‘que legislamos para la tribuna’ y ‘que es un proyecto demagógico’ ¡¿Y qué creen que está haciendo el Gobierno de la Nación?! ¡Está premiando a la gente: a los jubilados; a los enfermos con cáncer, quitándoles los medicamentos! ¡¿Qué pasa con los pacientes diabéticos que tiene que guardar la insulina en la heladera y cortan la luz?! Acá hay mucha palabrería, encuestas y artículos de leyes, pero vayamos a los hechos, al norte, donde realmente se ‘pica la piedra’, ahí nos conocen todos, la gente nos dice: ‘¿Qué haces vos? ¿Qué has hecho por el tema de la luz?’ ¡Cómo no voy a acompañar a este proyecto si yo me beneficio!, por lo menos no van a insultar porque algo estamos haciendo y todos estamos involucrados,...

T.31 mgc

(Cont. Sra. Riquelme).-...estamos involucrados, porque ahora podrán decir que puedo pagar la luz, pero no sé si más adelante cuando se me termine el mandato van a poder manifestar lo mismo.

Siempre son los mismos los que critican, ‘que somos esto, lo otro’, –insisto– ‘que legislamos para la tribuna’. ¡No es así, yo defiendo la verdad, la justicia! ¿Ustedes saben lo que es tener a los del Polo Obrero en el acampe insultándonos como si nosotros fuéramos los dueños de EDESA? ¿A los que hablan de esa manera quién los conoce? ¡Nadie! A nosotros sí, porque somos de una ciudad chica comparada con la Capital, entonces no deberían expresarse de esa forma, diciendo que ‘somos ratas’, ‘que se nos hunde el barco’. A ustedes no se les va a hundir el barco, les pasará como al Titanic, desaparecerán dentro de poco y veremos si no salen disparando ratones y lagartos, ¡van a de-sa-pa-re-cer porque el pueblo se está levantando, espero que lleguen a fin de año con todo lo que les hacen a los jubilados, a la Salud, a la Educación, a los niños, con todo lo que debemos pagar ahora!, ésta es la realidad. Les guste o no, con el Gobierno anterior se vivía, se comía, se andaba, y no sé por qué le tiran tantas flores al actual si tiene el 54% ¡de pobreza! ¿Cuánto cuesta un kilo de azúcar? ¿Cuánto vale la nafta? ¡En esas cosas se deben fijar antes de hablar mal de los compañeros que quieren aprobar un proyecto de ley para el bien de la comunidad!

Apoyo esta iniciativa porque por lo menos mañana en mi pueblo van a decir ‘por fin hicieron algo’, no entienden que todos los días trabajamos para solucionar sus requerimientos, así que basta de tantos agravios. Mi postura es positiva ya que es en

beneficio de la gente, pero espero que el Ente Regulador de los Servicios Públicos no se olvide que tiene la obligación de cumplir con lo que establecen las leyes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, me voy a tomar la licencia de saludar a los estudiantes de mi departamento, General Güemes y Cobos que están presenciando la sesión, y quiero destacar la tarea de los docentes que en el marco de la materia de Educación Cívica siempre están bregando para que los chicos conozcan cómo funcionan los Poderes del Estado, así que bienvenidos a nuestra Casa.

En cuanto al proyecto voy a hablar desde la visión política que siempre debemos tener en estos debates, ya que desde el punto de vista técnico tanto la miembro informante, la presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y otros pares ponderaron la importancia de esta iniciativa y fundamentaron porqué esta Cámara hoy debe aprobarla y cumplir esa tarea que nos compete como legisladores que es defender a los ciudadanos.

Esta iniciativa viene a dar respuesta a la incertidumbre que poseen nuestros queridos vecinos y contribuyentes con respecto al panorama social y económico difícil que está atravesando la República Argentina, donde se interpreta que la única solución para sacar adelante a la Patria es el ajuste, sin tener en cuenta que cuando éste es ‘demencial’ o ‘bestial’, sin duda, cambia el humor social de la gente. Por eso es necesario hacerle saber a la ciudadanía que el Gobierno de Salta con este...

T.32 ech

(Cont. Sr. Rallé).-...con este proyecto está buscando en lo que respecta a las actualizaciones tarifarias de los servicios públicos poner un tope a todos aquellos aumentos excesivos que afectan directamente el bolsillo de la gente.

Escuché decir que con esto ‘estamos quitándoles derechos a los usuarios’, pero quiero aclararles que no modificamos la ley que regula las audiencias públicas en el proceso de incremento tarifario, donde podrán expresarse los consumidores o cualquiera que esté presente.

El Gobierno Provincial desde hace tiempo viene enmendando las cosas que no están bien para los salteños: cuando la Nación decidió quitar el incentivo docente, aquí se pagó con fondos provinciales; cuando se recortó el presupuesto para la Salud Pública, creamos un fondo especial para atender la demanda de los hospitales cabeceras; ahora se liberaron las tarifas y nuestro Estado está buscando una solución para que ese 40% que le corresponde a la Provincia tenga un tope y así darle a la sociedad un alivio.

Les aclaro a los diputados de la oposición que están en contra de este proyecto: ¡esto no es atacar, es contar la realidad que hoy nos toca y que vive la ciudadanía, sobre todo la del interior, donde muchas familias dejan de pagar la luz o el agua porque tienen que comer y aparece –como decimos en los pueblos– el ‘fantasma de la camioneta blanca’ de EDESA para cortar el servicio! ¡Y seguirá sucediendo lo mismo si no le damos las herramientas necesarias a las comunas para que cobren los impuestos! ¡Porque esto no es un invento nuestro ni algo compulsivo! ¡Ya existía un convenio con la empresa y los municipios que adhirieron, por eso estaban cobrando sus tasas de alumbrado, barrido y limpieza a través de las facturas, lo cual compensaba en cierto modo la quita de los fondos no coparticipables!

¡No confundamos a la gente diciendo que compulsivamente estamos imponiendo que se paguen los impuestos municipales! Esto no es cierto, ya venía desde hace tiempo.

Cada municipio es autónomo y puede firmar convenios con las empresas, pero para evitar cualquier sanción del Gobierno Nacional que propicia otra cosa, es indispensable poner en marcha esta iniciativa para que dé previsión y esa proyección que garantice la constitucionalidad de esta futura ley.

Por lo expuesto, considerando que esto es positivo para la comunidad, ya que fomenta la relación de protección que el Gobierno nunca tiene que dejar de ejercer y esa mirada social que se debe mantener cuando uno trabaja en la regulación de las normas de convivencia, insto a todas las bancadas, en especial a la que tengo el honor de presidir, a dar el voto favorable para su aprobación. Y quiero dejar aclarado...

T.33 srp

(Cont. Sr. Rallé).- ...dejar aclarado que tuvimos un mes de trabajo, no apoyamos este proyecto de ley a libro cerrado, lo hicimos a conciencia discutiendo puertas adentro, diciéndonos cosas que a lo mejor nos dolieron, pero esto es así, hay que debatir para que la legislación salga lo mejor posible para el bien de nuestra sociedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

No sé si realmente estamos poniendo un tope o liberando mucho más el costo de los servicios de EDESA y del resto de los prestadores.

Hablamos de regular, de aprobar una ley para que sigan cobrándolos cuando en realidad brindan un servicio totalmente deficiente. En Tartagal hace una semana que hay cortes de luz, con 44 grados de calor, estos ya comenzaron y varios fueron por el lapso de 4 horas, los negocios que se la ‘rebuscan’ vendiendo un helado, un picolé o una gelatina perdieron todo. La gente reclama –por lo menos yo todos los días recibo mensajes– manifestando que esto no puede seguir así.

En mi ciudad las boletas son un ‘asalto a mano armada’, las familias tipo constituidas por los padres y 2 hijos menores, con sólo un ventilador, una heladera y 4 focos pagan 85.000 pesos de luz y nosotros acá le seguimos actualizando la tarifa a EDESA.

Reitero, no sé si estamos poniendo un tope –porque con este Gobierno Nacional todos los días hay aumentos, hoy un litro de leche cuesta 1.200, mañana 1.500 y así sucesivamente, si eso no es inflación qué es– porque si mañana ésta se va a 120%, entonces tendremos que pagar lo que la empresa disponga.

Por otra parte, quiero decir que estoy de acuerdo con que EDESA sea agente de retención de las tasas e impuestos municipales, pero creo que tiene que haber flexibilidad al respecto porque, por ejemplo, cuando un vecino no puede pagar los tributos por el lapso de un mes pide que se lo saquen de la factura, pero es toda una burocracia, tiene que ir el dueño munido del DNI y los que alquilan tienen que esperar que el dueño lo gestione, y muchas veces se quedan sin el servicio de electricidad porque no pudieron pagar los impuestos. Vuelvo a decir, no estoy en contra de este sistema, pero tendría que haber una ley que la regule para que la persona que manifieste la imposibilidad de pagar un mes, y se compromete a abonarlo el próximo junto con el resto de los servicios pueda hacerlo ya que a veces hay gente que se queda 2 ó 3 meses sin la prestación y le pide al vecino que lo ‘enganche’ porque no pudo pagar las tasas del municipio.

Esta situación va de mal en peor, la semana pasada hablé de los jubilados a quienes el Presidente Milei los castigó gravemente, no tienen para los medicamentos, si comen no pueden pagar los servicios, entonces lo que le solicito al señor Gobernador de la Provincia es que envíe a esta Cámara proyectos donde de verdad se bajen los precios de los servicios de EDESA, de gas y de agua. Por lo general en Tartagal no la tenemos, pero en las pocas calles que sí cuentan con el líquido elemento se la derrocha durante un mes debido a las pérdidas que existen, cuando a 3 ó 4 cuadras no hay. Lo mismo sucede con los derrames cloacales, tardan 30 días para solucionar la situación, hay vecinos que viven cerca de Santa Rita que llevan varios meses con esta problemática lo que les impide hasta almorzar. Entonces, ¿de qué servicios hablamos?

No voy a aprobar este proyecto hasta que tengamos buena calidad de prestaciones, por ejemplo, la luz como corresponde y no que a las 2, 3, 4 ó 5 de la tarde no contemos con electricidad, no podemos prender ni siquiera un ventilador cuando todos sabemos que en el norte un aire acondicionado ya no es un lujo, sino una necesidad...

T.34 pjm

(Cont. Sra. Miller).-...una necesidad, en Tartagal y en General San Martín ahora la temperatura asciende a 44 grados.

Por todo lo expuesto, adelanto mi voto negativo para este proyecto de ley.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

¡Por dónde comenzar! Porque en realidad esta tarde oímos muchas opiniones en este recinto debido a este proyecto tan importante para todos los ciudadanos, pero creo que en principio volvimos a una época en la que una diputada se refería a nosotros usando distintos tipos de adjetivos descalificativos y en este caso entiendo que volvió a ocurrir lo mismo ya que se hablo de ‘esconder’, de ‘engaño’, de ‘treta’ y la verdad que los debates siempre son buenos, ¡siempre lo son! Pero me sucede algo muy particular que...

Sra. HUCENA (*Sin conexión de micrófono*).- También dijo ‘ratas’.

Sra. CARTUCCIA.-...sí, también –como me está dictando aquí la diputada– nos trató de ‘ratas’, por lo que considero que esto amerita el planteo de una cuestión de privilegio, no lo podemos dejar pasar, pero voy a tomar las palabras de un periodista de un programa de televisión en el cual estuve que dijo: ‘llegó Milei y todos lo mileicistas se creen que también y en realidad no le ganaron a nadie, el único que llegó fue Milei’.

Le decía, señor presidente, que los debates siempre son buenos ya que son enriquecedores, pero es aquí donde tengo una sensación encontrada y que quizás usted esta mañana que estuvo presente en todas las reuniones de comisión lo observó, allí todo el mundo se queda callado, en especial los diputados de la oposición, ellos no discuten ningún proyecto, pero después vienen al recinto y comienzan a decir cualquier barbaridad con respecto a ellos y una de las cosas que se expresó es que hacemos demagogia, que legislamos ‘pavadas’ y para la ‘tribuna’. Entonces quiere decir que esto es una ‘pavada’, que las 60 personas que estamos sentadas legislando para la gente, tratando una iniciativa tan importante como es ponerle un límite a las tarifas es debatir sobre ‘pavadas’.

Como se dijo, hace un mes que venimos trabajando en esto, incluso con la gente del Poder Ejecutivo para sancionar la mejor ley posible y en eso voy a hacer alusión a las palabras del señor diputado Taranto que expresó que ‘era un texto superador’; así que me gustaría, si pueden responderme (*mira a los diputados de la bancada opositora*), de acuerdo a los valores del costo de la energía, el transporte, de los impuestos que regula la Secretaría de Energía de la Nación: ¿cuánto fue el aumento? Les aseguro que no lo saben, fue del 150%; me agradaría también que me cuenten ¿cuánto es el costo que paga un usuario por el consumo de agua? Les puedo asegurar que tampoco lo conocen, pero sí es cuestión de venir a criticar a la gente del Poder Ejecutivo y de echarle la culpa al Gobernador, la verdad pobre hombre, tiene la culpa de absolutamente todo, lo podemos comparar con Sor Juana Inés de la Cruz “Yo, la peor de todas”, una cosa así más o menos debe estar diciendo Gustavo Sáenz en estos momentos.

Por otro lado, quiero recordarles el Decreto de Necesidad y Urgencia 55 que firmó el Presidente de la Nación en el cual llama a la necesidad de contemplar los ajustes periódicos de las tarifas y, por supuesto, que Salta está dentro de Argentina por ende también tenía que acomodarse en este sentido; incluso quiero contarles que la intendenta de Moreno logró un fallo contra la Resolución del Ministro de Economía Luis Caputo y seguirá cobrando tasas en la boleta de luz y gas. ¿Por qué? Porque de esta manera se evita el desfinanciamiento de los municipios, ...

T.35 mmm

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...de los municipios, y hace que éstos puedan prestar un mejor servicio, y por otro lado estamos salvaguardando a todos los usuarios y a las comunas de las malas decisiones que tomó el Gobierno de la Nación, porque esta medida claramente no se condice con lo que el Estado Nacional pregona respecto al equilibrio fiscal y el déficit cero, obvio que es una mirada parcial, en la cual se trata de llevar a todas las provincias y a los municipios a un déficit fiscal, y esto pasa porque de verdad y más allá... está en todo su derecho y me parece perfecto, tenemos un Presidente de la Nación que se dedica a recorrer el mundo, pero no conoce el interior del país. Entonces cuando uno toma decisiones y parte de una lógica errada, las mismas serán doblemente erradas.

Para ir concluyendo y no cansarlos, porque ya llevamos casi 2 horas y media de debate con este tema, de todos los fundamentos expuestos anteriormente queda en evidencia que es impostergable la conveniencia de sancionar el presente proyecto de ley y establecer como límite para las actualizaciones tarifarias que se corresponden con el servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución del servicio de energía eléctrica con el Índice de Precio al Consumidor, que es lo que establece mensualmente el INDEC.

En lo que respecta al sistema de energía eléctrica, es evidente que se demanda el tratamiento tarifario en correspondencia a lo que es la regulación sectorial implementada desde la Nación, y todas las jurisdicciones del país van en el mismo camino, por lo cual Salta no es la excepción; los ajustes periódicos de las tarifas son una necesidad que se impusieron en la agenda a los servicios públicos para mantener un orden de sostenibilidad en este contexto de emergencia pública que estamos atravesando todos.

Creo que son claros los argumentos para aprobar este proyecto de ley; y de más está decirles que los derechos y las garantías de los usuarios se ven respetados y salvaguardados debidamente, porque no puede ser de otra manera, esta iniciativa en la cual se trabajó desde hace más de un mes, entre todos los diputados –bueno, no todos,

ya que hay algunos que ni siquiera vienen a las comisiones—, tiene un esquema constitucional y legal, además de una estructura vertebral establecida con principios constitutivos sentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la causa CEPIS.

Para ir redondeando, me parece que los epítetos que algunos de mis pares usaron constituye una falta de respeto a este Cuerpo legislativo, en consecuencia, pido que sea la última vez que lo dejemos pasar, porque verdaderamente en una institución respetable como la Cámara de Diputados no puede suceder.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la unificación y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Ramón Cornejo Roque Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin, Juan Esteban Romero, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin, Juan Esteban Romero, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin, Juan Esteban Romero, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión. ...

T.36 cpv

(Cont. Sr. Presidente).- ...Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.906/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

**SOLICITAR AL P.E.P. Y A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA
GESTIONEN ANTE EL P.E.N. QUE IMPLEMENTE LA TARJETA DE
PRESTACIÓN ALIMENTAR PARA LOS JUBILADOS QUE
ACTUALMENTE COBRAN LA MÍNIMA**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-50.906/24, proyecto de declaración del señor diputado Antonio Nicolás Taibo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de implementar la Tarjeta de Prestación Alimentar para los jubilados que actualmente cobran la mínima; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Presidenta - María Cristina Frisoli, Vicepresidenta – Pablo Raúl Alejandro Gómez - Fabio Enrique López – Sergio Gerardo Oliva – María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.906/24, proyecto de declaración del señor diputado Antonio Nicolás Taibo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de implementar la Tarjeta de Prestación Alimentar para los jubilados que actualmente cobran la mínima; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Daniel Alejandro Segura Giménez – Juan Esteban Romero - Omar Exeni Armiñana - María Cristina Frisoli - Antonio Nicolás Taibo - María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taibo.

Sr. TAIBO.- Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa está relacionada con un sentimiento de empatía por los que menos tienen, sobre todo porque es un sector que no se encuentra en la etapa de productividad, este supuesto descanso –sin dudas merecido– no es una realidad común en el país, al contrario, una parte de los jubilados viven una permanente angustia porque no llegan a satisfacer sus necesidades básicas. Por eso a través de este proyecto le solicito al Poder Ejecutivo Provincial en articulación con el Ejecutivo Nacional y los legisladores – diputados y senadores– nacionales por Salta, realicen las gestiones pertinentes para que los pasivos que cobran el haber mínimo, accedan a esta ayuda para cubrir lo esencial.

La Tarjeta Alimentar es un programa de asistencia social que busca garantizar el acceso a la canasta básica asegurando la cobertura necesaria de alimentos. Hoy acceden a este beneficio los que cobran Asignación Universal por Hijo, con adolescentes hasta 17 años; Asignación por Embarazo, después de los 3 meses; y Asignación por Hijo con Discapacidad...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 1ª, señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez.

Sr. TAIBO.- Por eso creo que es factible que los jubilados también accedan a esta ayuda, el Gobierno Nacional tiene que hacer el esfuerzo para dar una respuesta, más allá de todo lo que pasó con la Ley de Movilidad Jubilatoria que se vetó.

Al respecto debo decir que hace aproximadamente 3 ó 4 meses atrás nuestro Gobernador tomó una decisión loable, creó el Fondo Solidario de Apoyo Temporal a jubilados salteños, a través del cual percibieron 48.000 pesos en 2 cuotas. Hoy la Tarjeta Alimentar para una persona es de 52.000 pesos, un monto parecido, considero que fue una medida acertada la de nuestro mandatario, porque fue una ayuda económica adicional para los abuelos que perciben haberes mínimos, sobre todo por la situación que estamos atravesando en el país. En este caso también solicitamos la Tarjeta Alimentar para esta franja; no sé si es mucho o poco lo que van a recibir, porque cada jubilado atraviesa una realidad distinta, pero de lo que sí estoy seguro es que es necesario.

Por eso como legisladores debemos manifestarnos y creo que la política nos debe encontrar aquí, tratando de dar respuesta, soluciones y creando herramientas para que nuestra gente esté mejor.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

T.37 mgc

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidente. Qué bueno que esté usted presidiendo la sesión, realmente es un gusto.

Lo que esta iniciativa propone con buena intención, a través de la gestión del Poder Ejecutivo Provincial y los diputados nacionales por Salta, es mejorar la condición de los jubilados.

Pese a que en el tratamiento de un proyecto anterior una diputada preopinante no sé si no sabía, se olvidó o prefirió olvidarse, ¡la situación actual de los jubilados es consecuencia de la fórmula de Alberto Fernández que cada cosa que realizó la hizo mal y fue **su** presidente (*señalando hacia las bancas oficialistas*), y ustedes apoyaron a su Ministro de Economía, Sergio Tomás Massa, para ver si podía ganar una elección!

Resulta que hoy en día muchos dirigentes políticos descubren que los jubilados la están pasando mal, les aviso que llegan ¡tardísimo! a la realidad de la gente. Bueno, ésa es una característica más de la política, por más que varios son de un pueblo chico muchos también viven puertas adentro o todo el tiempo se proponen negar la realidad. El año pasado se viralizó el video de un jubilado que tenía que comer un bife una vez al mes y debía elegir qué día hacerlo, ¿y me vienen a decir que recién ahora están mal y que antes estaban bien? ¡¡La gente no llegaba a mitad de mes, por eso lo votó a Milei!! ¿O creen que vivían en Aruba y por casualidad lo eligieron?

¿Ésa es la respuesta de la clase política? ¿Echarle la culpa al Gobierno Nacional actual cuando está tomando todas las medidas que están al alcance de las posibilidades de una República que dejaron ‘rota’, con un Banco Central desfalcado, con una emisión monetaria que es peor que los índices del África subsahariana? ¡Dejaron un país al borde de la hiperinflación con total impunidad y ahora vienen a hablar de ‘la situación de los jubilados’ con un cinismo total! Y con todo descaro se olvidan que su presidenta Cristina Fernández de Kirchner sacó la plata de los pasivos, primero la de las AFJP para hacer ‘politiquería’, sin importarle lo que cualquier estudiante de Economía le hubiera dicho: ‘la bomba de las jubilaciones iba a explotar si no aumentaba la cantidad de

aportantes activos’, pero no les importó. También confiscaron la propiedad privada de cientos de miles de jubilados... ¡No le interesa nada, porque como ustedes dicen: ‘Van por todo’, no les importa nada!

Aun así, voy a seguir haciendo memoria porque tenemos que saber de dónde venimos para entender el presente –a varios recién hoy les angustia, 30 años después, siendo que fueron dirigentes políticos–, ¡recuerden que sacaron la plata de los jubilados para hacer Fútbol Para Todos, ellos bancaron ‘el fulbito para todos’ y ésa fue una medida adoptada por **su** Gobierno y nunca dijeron nada, despilfarraron su dinero y ahora se preocupan por una fórmula que es de Alberto Fernández!

Quieren hacer cinismo político –porque esto ni siquiera es de una dirigencia política encumbrada– mostrándose preocupados por la posición actual de los jubilados, cuando el Gobierno Nacional está tratando por todos los medios de poner a la Argentina de pie, a un país que dejaron al borde de una hiperinflación...

- Varios diputados disienten con movimientos de cabeza.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Pueden negar con la cabeza lo que quieran, pero la realidad...

- El diputado Jorge Miguel Restom se expresa, sin conexión de micrófono, dirigiéndose al orador en uso de la palabra.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- ...la realidad...la realidad...

- El diputado Jorge Miguel Restom continúa expresándose, sin conexión de micrófono.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- ¡La realidad es que la Argentina está como está por 20 años de gobierno populista y estatista, les guste o no!

Entonces, señora presidenta, lo que quiero decir es que todas las medidas que se pueden tomar desde el Gobierno Nacional se están implementando y que no podemos hablar del presente de los jubilados si no recordamos su pasado reciente, ¡y que alguien de ese signo político en esta Cámara se haga responsable de 20 años de desmanejo, porque si no –reitero– es cinismo!

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que escuchar hablar de ‘cinismo’ en esta Cámara y de echar la culpa a gobiernos anteriores, cuando tenemos que ver la realidad actual, sinceramente, me da vergüenza que se expresen así de los pasivos.

A ver, señores diputados, debatamos. La jubilación...

T.38 ech

(Cont. Sra. Paredes).-...la jubilación mínima está por debajo de la línea de pobreza, más de 3 millones de jubilados cobran menos que el valor de la Canasta Básica. Es cierto, vienen mal desde hace años, señores diputados, pero tenían algunas cosas que compensaban un poco su sueldo. ¿Quieren saberlo? Por ejemplo, la Defensoría informó que en el año 2023 un anciano cobraba 87.459 pesos, hablo de la mínima; el 50%, es decir 45.535, lo gastaba en remedios. Hoy, hablemos de la actualidad, del Gobierno del señor Milei, enfermo psicológico, psiquiátrico...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA (Sin conexión de micrófono).- ¡¡No!!

Sra. PAREDES.- ¡¡Sí, señor!! ¡Porque hace el mal y lo goza! ¡No sólo con los jubilados! ¡¿Quieren hablar del daño que les ocasiona?! ¡¿A ustedes les parece bien que

en el 2024 haya represión?! ¡¿Acaso no reprimieron a los abuelos cuando salieron hace 4 semanas, como tiene derecho todo el mundo, a manifestarse en contra del veto que impulsó el señor Presidente a la ley que establecía un aumento del 8% a las jubilaciones?! ¡¿Creen que es correcto que los policías federales los ataquen con gas pimienta y los golpeen con las tonfas hasta dejarlos ensangrentados?! ¡Ah, eso está bien, es una decisión del señor Milei! ¿Entonces le tenemos que decir a la gente que no salga a defender sus derechos? ¿O se olvidaron de la represión que sucede todos los miércoles contra los jubilados? ¡Y contra los niños! Porque ellos también los acompañan en las protestas. ¿O no debemos expresarnos a favor de los adultos mayores? No... Ellos 'están bien'.

Hablemos del señor Milei, este año aumentó los medicamentos un 110% entre diciembre y febrero, 40% por encima de la inflación; y en la actualidad un jubilado gasta en fármacos 108.000 pesos del sueldo mínimo, un 80% contra un 50. ¿Ustedes sabían que el PAMI eliminó medicamentos con cobertura al 100%? ¿Tienen conocimiento de la cantidad de abuelos que me piden remedios para la presión arterial? ¿O quieren que se los mande a ustedes para que se los soliciten? ¡¿Sabén qué le pasará a una persona que no cumpla con la medicación para su diabetes?! ¡Le van a cortar la pierna dentro de un par de meses, quedará ciego o terminará haciendo diálisis! ¡Ni hablemos de la hipertensión! ¡Hay adultos mayores y un millón de niños que no comen en la cena, el desayuno, la merienda o el almuerzo!

¿Quieren que hablemos de la pobreza? Lo hagamos. Tenemos la UCA, el INDEC, UNICEF y la ONU, todos ellos hablan de este tema, dentro del cual también están los jubilados. La UCA dice que la pobreza aumentó a un 55%, la indigencia de un 9% a un 17%, es decir que se refiere a 25 millones de personas. Es cierto que la pobreza se va incrementando a lo largo de los años, pero es evidente que esto se debe a la inflación, sobre todo en el rubro alimentario.

¡Hablemos de la alimentación! ¡Ahí me gusta! La inseguridad alimentaria total abarca al 25% de las personas, al 20% de los hogares que representan 3.7 millones de individuos y al 32% de niñas, niños y adolescentes. ¿Quieren que hablemos de algo más grave y lamentable? Me refiero a la inseguridad alimentaria severa, afecta al 11% de las personas, al 8% de los hogares y al 13% de niñas, niños y adolescentes. Por supuesto que las autoridades nacionales tomaron medidas al respecto, garantizando la seguridad y la soberanía alimentaria, aumentando lo que percibe...

T.39 srp

(Cont. Sra. Paredes).- ...que percibe cada familia por 1, 2 ó 3 hijos, les cuento que la compuesta por 3 hijos recibe 99.531 pesos. ¿Ustedes creen que esa suma alcanza para abastecer durante todo un mes a una familia compuesta por 5 miembros?

¿Quieren que hablemos cómo la pobreza está afectando a la Educación? Ya que la UCA también lo mide. El 23% de las niñas y niños de 3 a 5 años no asisten a la escuela, el 0,4% de los que tienen entre 6 y 12 años no reciben educación primaria, el 9,1% de ellos directamente no van a la escuela y el 35% de los jóvenes de 18 a 29 años no terminó la secundaria; asimismo podemos hablar de las últimas cifras que brindó el INDEC o UNICEF que mencionan que cerca de un millón de chicos no se alimenta y que, como dicen, se van a acostar sin comer, aunque esto podría aplicarse al desayuno o al almuerzo.

A nivel internacional hay datos muy importantes sobre lo que el resto de los países dicen de nosotros. En un momento voy a referirme a los pobres jubilados porque ellos forman parte de esto, algunos manifiestan que recién nos acordamos de ellos, pero no es así porque en esta Cámara los defendimos muchas veces. Respecto a la ONU,

¡Miren ustedes!, presentó este informe en el que se le pide a una autoridad de la Nación que adopte medidas para erradicar el uso desproporcionado de las Fuerzas de Seguridad contra los niños, repito, ¡contra los niños! Esto lo dijo la ONU en el informe que emitió hace 15 días –si quieren se los hago llegar para que lo lean porque el contenido es muy bueno–, también le requiere que aumente la Asignación Presupuestaria para los niños y los abuelos porque el índice calórico y la comida que están consumiendo no les alcanza para so-bre-vi-vir, sin dejar de mencionar todas las consecuencias que van a padecer en materia de salud.

Podemos hablar de otros temas a los que hicieron referencia y por los que le solicitan mejoras, por ejemplo, sobre el abuso y la violencia debido a todas las medidas que tomó ahora el Gobierno Nacional y a los resultados que se perciben día a día según los índices.

Entonces, hablemos claro, el proyecto que presentó el diputado solicitando que se gestione la Tarjeta Alimentar para los pasivos que cobran el haber mínimo es lo menos que podemos pedir para asegurarles un pedazo de pan cada día.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.020/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

SOLICITAR AL P.E.P. LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL BARRIO SANTA ANA I - ETAPA 10 DEL DPTO. CAPITAL Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-49.020/23, proyecto de declaración del señor diputado Juan Esteban Romero: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia vea la posibilidad de colocar cámaras de videovigilancia en el barrio Santa Ana I, Etapa 10 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 19 de marzo de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Edgar Gonzalo Domínguez – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Víctor Manuel Lamberto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.020/23, proyecto de declaración del señor diputado Juan Esteban Romero: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, gestione las medidas necesarias para la colocación de cámaras de videovigilancia en el barrio Santa Ana I, Etapa 10 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Daniel Alejandro Segura Giménez – Juan Esteban Romero – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Antonio Nicolás Taibo – María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señora presidenta.

Hace un par de meses tuve la oportunidad de visitar la Etapa 10 del barrio Santa Ana I y de conversar con los vecinos que manifestaron gran preocupación por la inseguridad que se vive en el lugar ya que el flagelo de la droga está afectando notablemente a los chicos, es por ello que solicitaron de manera enérgica que reforcemos el trabajo en seguridad.

Por lo expuesto, pido encarecidamente al Ministro de Seguridad y Justicia que implemente las medidas pertinentes para que se coloquen cámaras de vigilancia y se disponga más efectivos policiales en la zona.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia. ...

T.40 pj

(Cont. Sra. Presidenta).-...Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.880/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

**VER CON AGRADO QUE EL P.E.N. REANUDE LA OBRA DE
PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 40 EN EL TRAMO QUE UNE
LAS LOCALIDADES SECLANTÁS Y MOLINOS**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-50.880/24, proyecto de declaración del señor diputado Fabio Enrique López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, reanude la obra de pavimentación de la Ruta Nacional 40 en el tramo que une las localidades Seclantás y Molinos del departamento Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional las medidas correspondientes para que se reanude la obra de pavimentación de la Ruta Nacional 40, tramo Seclantás - Molinos, departamento Molinos.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.880/24, proyecto de declaración del señor diputado Fabio Enrique López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, reanude la obra de pavimentación de la Ruta Nacional N° 40 en el tramo que une las localidades Seclantás y Molinos, del departamento Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Ricardo Germán Vargas, Secretario – Daniel Alejandro Segura Giménez – Juan Esteban Romero – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Antonio Nicolás Taibo – María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Mario Alberto Vilca, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señora presidenta.

Primero, debo decir que el autor del proyecto se retiró debido a que tuvo que viajar. Segundo, quiero reconocer el esfuerzo que el diputado Fabio López evidencia desde que llegó a esta Cámara, planteando la necesidad de la pavimentación de esta ruta que une Seclantás–Molinos; recuerdo que hace algunos años atrás cuando ingresó a la Legislatura me dijo: ‘presidente discúlpeme, yo quiero presentar tal proyecto que es

favorable para la inversión en nuestra zona, para el desarrollo productivo y para mejorar la calidad de vida de nuestra gente' y hoy eso está plasmado en esta declaración, que sin dudas surge ante la necesidad de reanudar las obras que favorezcan justamente eso que él y el senador de su departamento vienen planteando; a propósito están trabajando con mucho esmero en la gestión, hablando con el Ministro de Infraestructura, con los secretarios de Obras Públicas, con las autoridades de Vialidad tanto nacional como provincial, en esta Cámara consideramos varios proyectos similares, ahora es preciso que se apruebe el que estamos tratando porque es un paso más para lograr ese sueño.

Quiero decirle al diputado López y a las autoridades de Seclantás y de Molinos que el Gobernador tiene visión federal y va a trabajar con ahínco para que esta obra se concrete para el bien de ese departamento.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

El Bloque Todos va a apoyar este proyecto ya que esta obra significa mejor conectividad y seguridad para quienes transitan y residen en los Valles, Seclantás y Molinos para los turistas que admiran y eligen esos destinos para vivir la cultura, la gastronomía, los referentes históricos geográficos, el paisaje de la zona. ¿Por qué comienzo hablando de seguridad? Porque el 5 de octubre se conmemora el Día del Camino y la Seguridad Vial, que busca promover la mejora de la infraestructura y la educación vial, y la creación de la Dirección Nacional de Vialidad que mucho tiene que ver con el estado de las rutas en conjunto con las delegaciones provinciales encargadas de las carreteras regionales y, por supuesto, con promover la seguridad; insisto con este término porque en cuanto a la accidentología, los caminos son un riesgo si no están en condiciones, es obvio que los accidentes se dan por razones técnicas vehiculares o por cuestiones humanas...

T.41 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ...humanas de quienes están conduciendo y por el estado de las rutas; esta trilogía hace que se pueda entender cuál es en la casuística aquello que lleva a los números de accidentes y desgraciadamente a la pérdida de vidas, sobre la cual hay datos por siniestros fatales en Salta, creo haberlo tomado, lo estoy buscando... (*la diputada mira entre varios papeles que tiene en sus manos*). En cuanto a estadísticas de muertes por cuestiones de inseguridad vial, en lo que tiene que ver el estado de las carreteras, la Provincia posee una casuística importante que está superando los 150, que no es sólo una cifra, sino que se trata de vidas que valen mucho, pérdida que generan dolor en las familias y repercuten de forma significativa en la sociedad. Por lo tanto, debemos trabajar más en este sentido, en que la Dirección Nacional de Vialidad y las provinciales entiendan la importancia del mantenimiento, sobre todo ahora que se acerca la época estival donde los factores de riesgo se profundizan, las lluvias generan alteraciones en los caminos y esto implica mayor predisposición y planificación para responder, no sólo a este proyecto de declaración, sino a otros tantos presentados con respecto a esta temática.

Debemos tener en claro los objetivos y entender que el requerimiento de esta iniciativa posee su fundamentación, su base, y esperamos que se resuelva; desde mi bloque apoyamos, sin dudas.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidente.

Simplemente para continuar con la tarea que nos corresponde como legisladores, que es legislar y controlar. En mayo de 2022 se anunció la pavimentación del tramo al que se refiere este proyecto de declaración, y desde ese momento hasta la fecha ya pasaron más de 2 años, una obra que iba a ser financiada por la Dirección Nacional de Vialidad y ejecutada por el Gobierno de Salta, aparentemente se ejecutó por encima de un 50%, y se encuentra paralizada. La cuestión es: ¿Cuánto tiempo lleva pavimentar una carretera? Son 16 kilómetros y medio... ¿Qué pasó en esos más de 2 años que la Nación y la Provincia no pudieron terminar de asfaltar este importante trayecto de la Ruta Nacional 40? Una respuesta que debemos gestionar y realizar por medio de un pedido de informe, porque cuánto tiempo más llevará para que se finalice el 50% restante. ¡Éste es el gran interrogante! Una obra que los vecinos reclaman, que la necesitan, ¡ya ‘hay que poner segunda’!, porque el Gobierno Nacional del expresidente Fernández y la actual administración provincial vienen, sin duda alguna, ‘en primera’.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

13

MANIFESTACIONES

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señora presidenta.

Llevo 2 años y medio de mandato como diputado, en mi primera intervención en la política siempre sostuve que el límite de la discusión debe ser el respeto. En el primer año de mi gestión hablaba de las ‘chicas súper poderosas’ de esta Cámara, porque sentía que el léxico que usaban era agresivo, con el tiempo las fui conociendo, pudimos ir intercambiando opiniones, pero parece que hoy los ‘súper héroes’ cambiaron... ¡Yo no voy a permitir que absolutamente nadie me falte el respeto, tampoco que me acusen...!...

T.42 cpv

(Cont. Sr. Restom).- ...me acusen de ser una persona cínica, porque no lo soy. No creo que en la política uno deba hacer crecer su imagen a costa de desprestigiar al otro, porque eso no es hacer política, eso es ser mala persona.

No iba a hablar de este tema sino de otro y lo voy a profundizar porque también me voy a referir a mi departamento, porque en esta Cámara permanentemente el intendente de una de la ciudades a la cual represento es atacado y para hacerlo en un marco de calma lo escribí y le voy a pedir autorización para leerlo –más allá de que sea una manifestación– para explicarle qué nos llevó a esta situación, por la cual la gente

que habla mal hoy de uno de los intendentes de mi departamento ya estuvo en esa situación...

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Está autorizado a leer, señor diputado.

Sr. RESTOM.- Me prometí no opinar acerca de un Ministro de General San Martín ya que mi hermano Shuty Restom... hoy agradezco haberlo encontrado –por esos designios del destino– al padre de Juan Esteban (*en referencia al diputado Romero*), a quien saludé con un caluroso abrazo ya que me remontó a esos momentos en donde él fue a comer a casa y le dio la oportunidad a mi hermano de ser el primer Ministro de Gobierno que tuvo el departamento General San Martín, duró poco tiempo porque fue perseguido por los propios coterráneos; en esta Cámara me cansé de pedirle al Gobernador un ministro para mi departamento, jamás hablé mal de él y se lo agradecí personalmente, las pocas veces que nos encontramos le dije: ‘le agradezco que me haya escuchado, por lo menos tenemos un Ministro que pertenece a General San Martín’, pero es lamentable que no todos podamos decir que trabajamos con la misma honestidad. Hoy en Asuntos Entrados veía y me llenaba de emoción ver varios proyectos referentes al departamento Orán firmados por los 6 representantes, ¡qué ejemplo!, señora presidenta, pero bueno...

No entendieron que para sacar al departamento adelante debíamos llevarlo adelante en forma conjunta para que el reclamo sea más justo y contundente a la hora de defender nuestros intereses, pero la verdad es que ciertos funcionarios del ‘palo’ del señor Ministro de Desarrollo Social, no asimilan que hace más de un año, desde el 14 de mayo del 2023 Tartagal eligió –y lo voy a volver a repetir– ‘francamente’, lo votó a Franco Hernández Berni, perdiendo el actual Ministro de Desarrollo Social la intendencia cuando estaba a cargo de la misma; todavía sangran, no lo entienden, nosotros sí lo comprendemos ya que me considero parte del equipo que acompaña no sólo a Franco Hernández Berni, porque el departamento que represento cuenta con 6 municipios: Profesor Salvador Mazza, Aguaray, Tartagal, General Mosconi, General Ballivián y Embarcación cada uno con un intendente y nosotros somos el nexo entre la gente y los titulares de los Ejecutivos municipales que representan a la gente que los votó y a los que no también, les gusto o no porque es nuestra autoridad y tenemos que trabajar en forma conjunta con ellos, no venir a la Cámara a hablar mal de él, echándole la culpa de un montón de situaciones que atravesamos como comunidad, porque eso lo único que hace es reflejar debilidades y quienes terminan pagando los platos rotos son los ciudadanos.

Cómo no elegirlo a Franco Hernández Berni si la gestión anterior dejó un municipio que no cumplía con el requisito expuesto en el apartado c) de la normativa del Banco Central de la República Argentina de financiamiento al Sector Público no financiero, que dispone que para la efectivización de adelantos transitorios, la entidad otorgante debe verificar que en los últimos 12 meses a la fecha de cada desembolso, los adelantos transitorios otorgados a ese ente no hayan estado vigente en ningún caso durante más de 15 días hábiles y dichos adelantos se encuentren cancelados totalmente; ese informe lo emitió el Banco Macro, tengo acá la disposición (*busca entre sus apuntes y levanta una hoja*) donde el...

T.43 mgc

(Cont. Sr. Restom).-... donde el municipio Tartagal desde el 23 de mayo en adelante emitió una gran cantidad de cheques en el orden de los 1.000 millones de pesos, señora presidenta, para que lo tenga en cuenta, muchos de los cuales habían sido rechazados.

Perdón y aquí también tengo –por si algún diputado desea verlo– el listado emitido por el Banco Macro de todos los cheques rechazados del municipio Tartagal (*levanta en su mano la documentación mencionada, mostrándosela a los señores diputados*).

Franco Hernández Berni se hizo cargo a partir del 10 de diciembre de 2023, el 19 de agosto de este año Banco Macro emite otra disposición (*muestra la documentación mencionada*) mediante la cual levanta la suspensión al municipio y éste vuelve a tener actividad crediticia, habiendo pagado la totalidad de la deuda heredada de la gestión anterior. Cabe destacar que todos los cheques rechazados correspondían a fechas posteriores al 14-5-2023, donde por una cuestión de moral no deberían haberse emitido sin respaldo.

Los voceros del señor Ministro de Desarrollo Social acusan al señor Franco Hernández Berni de ‘no empatizar con el señor Gobernador’. ¡¿Cuántas veces en esta Cámara me escucharon reclamar el acueducto Yacuy-Tartagal?! Hoy es una realidad. ¿Cuántas veces me oyeron hablar de algas cianógenas? Hoy tenemos 3 boyas de 120.000 dólares cada una.

La gente que no entiende de agua habla y no tiene idea de lo que hizo el joven que sacamos de esta Cámara y pusimos en Aguas del Norte, no quiero hablar del anterior gestor de esta empresa, pero sí de ‘Nacho’ Jarsún porque todos los reclamos que le hicimos los entendió.

Respecto al agua para explicarlo de manera sencilla, porque acá hay gente que cree que porque visitó una vez un dique es hidrogeólogo, ¿no?, pero no tiene idea que hay 3 etapas: la recolección, el almacenamiento y la distribución. Hoy por hoy el Itiyuro no está funcionando porque las boyas se tiraron el jueves de la semana pasada, porque para que la radiación sea efectiva contra las algas... Y permítame citarla a la licenciada Liliana Moraña, una genio que tenemos en la UNSa, que gracias a Dios Ignacio Jarsún me escuchó y la contrató para eliminar las algas cianógenas, porque nos daban agua con olor a gamezan, los de la gestión anterior, no los de ahora, hoy está cerrado ese paso. Además en Tartagal se hicieron 5 pozos nuevos para aumentar el almacenamiento de agua, pero vamos a enfrentar otro problema cuando se abra la llave del dique y es su distribución debido a que las cañerías están destruidas, también al momento de llevarla a los parajes y esto lo voy a reclamar porque no vine a esta Cámara para llamarme ‘agrado’, sino para defender a los sanmartinianos y ni siquiera busco la reelección –lo digo públicamente– porque tengo ¡60 años!, tenemos que dejar que las nuevas generaciones se hagan cargo, como Franco Hernández Berni que tiene 37 años, la edad de mi hija.

Los voceros que tanto dicen ‘empatizar’ con el señor Gobernador, las 3 veces que el mandatario fue a Tartagal no estuvieron presentes. Una de ellas fue en el festejo del Centenario, oportunidad en que muchos de los diputados comieron en casa, tuve el honor de recibirlos, pero ellos no, porque son oposición. En la inauguración de la plazoleta “Hipólito Yrigoyen” de la ciudad de Tartagal, un ser emblemático del radicalismo, cortó la cinta la diputada Soledad Farfán junto con el Gobernador y el intendente, ¡ah!, pero nosotros no tenemos onda con nuestro mandatario provincial, lo odiamos.

Me parece que hay que reconocer cuando las cosas se hacen, sean de tu partido o no, pertenezcan al ‘ismo’ que quieran: peronismo, kirchnerismo, libertarismo, el que fuera, repito, las...

T.44 ech

(Cont. Sr. Restom).-...repito, las cosas que se hacen bien se reconocen.

Por último, debatimos el Presupuesto en Tartagal. ¿Cuál es el único ministro que tiene General San Martín? El de Desarrollo Social. Sólo fueron 2 amigos –a esta altura del ‘partido’ los considero así, más allá de que nos peleamos y nos agarramos a ‘piñas’ cada vez que discutimos– que son Dib Ashur y Camacho, que escucharon cada reclamo, incluso los de otras áreas, lo digo porque yo no sabía que el Ministro de Salud Pública estaba con un problema cardíaco, entonces uno de ellos se paró y me dijo: ‘Doctor, del tema Salud lo hablemos después con Mangione’ porque yo planteé todas las necesidades de mi departamento, no necesito agrandar, sino decir cuál es la realidad, ¡hablar de leishmaniasis visceral!, ¡estamos en una situación tremenda!

Bueno, estos ‘amigos’ del Gobernador no estuvieron presentes para discutir el Presupuesto para el departamento, sí lo hicieron los 6 intendentes de los municipios respectivos, la doctora Paredes, la diputada Miller, el diputado Domínguez y el senador Pailler, quien les habla y nadie más, pero los voceros vienen acá y todas las semanas lo ‘cascotean’ a Franco Hernández Berni.

Por eso, voy a leer las obras que realizó este intendente –aparte de pagarle la deuda al exintendente– en 9 meses de gestión: pavimentación de más de 30 cuadras ubicadas en Villa Saavedra; cordón cuneta y veredas en barrios Luján, Tapietes, etcétera; reconstrucción de platabandas en avenidas Alberdi, Packham y 20 de Febrero; bacheos en diferentes calles de la ciudad; refacción y pintura de la Capilla La Santa Cruz en Villa Saavedra, Capilla La Merced, Capilla San José; construcción de 5 playones deportivos; refacción y adecuación del Registro Civil de Villa Saavedra; remodelación de la Plaza de la Familia Hipólito Yrigoyen; refacción y terminación de las oficinas de la planta alta de la Casa Municipal, a punto de inaugurarse; reconstrucción de la sede de la Asociación de los Veteranos de Guerra de Malvinas, algo muy emocionante; muros conmemorativos al centenario de la ciudad en los accesos norte y sur; se reembolsó y adecuó el Centro Vecinal 9 de Julio, Barrio San Ramón de Nueva Esperanza, entre otros; construcción de una platea para una cámara frigorífica y aquí déjeme mostrarle la visión de Hernández Berni, al que critican en cada sesión, el Gobernador –delante de mí– le dio el ‘ok’ para que la concluyera y estará lista antes del 30 de noviembre, con una gran capacidad de faena, incluso cumple con los requisitos planteados por el Presidente Milei...

– Desde el estrado de la Presidencia, le solicitan al orador que finalice su alocución por haberse cumplido el tiempo establecido.

Sr. RESTOM.- Ya termino, señora presidenta, hoy fue un día largo, por favor déjeme finalizar, porque también me tengo que ir de viaje, ya le voy a contar a dónde.

Se está trabajando en la provisión de gas natural para 3 barrios de Tartagal ¡que no tienen este servicio! ¡¿Usted puede creerlo?! ¡Le dimos gas a medio país y estas barriadas que están a 10 cuadras de la plaza principal no lo poseen! ¡Pero los que estuvieron 4 años antes que nosotros tampoco lo gestionaron y eran ‘amigos’!

Sin dudas, la gestión mata las malas intenciones y sobre todo cuando usan las redes sociales para decir falacias, por ejemplo, se divulgó que a 2 personas que están invirtiendo en Tartagal, como eran supuestos ‘amigos del Poder’, la Municipalidad les facilitaba maquinarias; tras lo cual, el responsable de la Dirección de Rentas tuvo que salir a decir: ‘¡Señores, ellos pagaron la cuota de Rentas!’ Ahora son tiktokers, hacen reels, son modernos, pero mienten, señora presidenta, ¡mienten! Es más, cuando discutimos el Presupuesto, ¿sabe quién fue la única que estuvo presente del grupo de ellos? Margarita Rauch, ¡la concejal más votada en Tartagal! Incluso me pidió que interactuara para hablar con el Ministro de Economía y Servicios Públicos ¡y lo hice!, porque no tengo mala intención, no me interesa ese tipo de ¡po-li-ti-que-ría barata!

Creen que por manejar una red social son ‘Gardel’. ¡4 de copas! ¡Viven en casa de los padres! ¡No invirtieron un peso en General San Martín! ¿Y son...?...

T.45 srp

(Cont. Sr. Restom).- ...¿Y son los autores de la moralidad? ¡Por favor!

¡Me voy a Colombia a un Congreso Mundial de Bioquímica! Y como viaje a las 5 de la mañana, señora presidenta, solicito autorización para retirarme, ¿puede ser?

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Puede retirarse. ¡Lo felicito!

Sr. RESTOM.- Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer referencia a lo que nos tocó vivir como equipo de trabajo interdisciplinario al visitar la Fundación ‘Mente-Sana’ sin fines de lucro ubicada en La Silleta, departamento Rosario de Lerma.

Fuimos a evaluar y asistir a personas adultas con discapacidades varias, deseo destacar al equipo de trabajo que conduce la licenciada Marisol Montesana donde la humanización y el respeto son premisas fundamentales, desarrollan sus tareas con vocación de servicio y brindan contención aplicando un sistema de enseñanza muy importante para las personas con discapacidad.

Simplemente manifiesto mi apoyo a esta fundación y reitero, destaco la labor que llevan a cabo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.)- Gracias, señora presidenta.

Hoy el Ministro de Salud Pública brindó una conferencia de prensa en la que advirtió una situación que prende las alarmas, ésta tiene que ver con la próxima epidemia de dengue que seguro llegará a la Provincia.

Nuevamente se hace mención a un ‘brote histórico’. Hace 2 semanas estuvimos hablando al respecto a raíz de un proyecto de declaración relativo a las vacunas, conversamos acerca de la falta de timing o de coordinación por parte de los ministerios nacional y provincial, también de los municipios para comenzar un trabajo serio con todas sus partes –digo esto porque es un proceso que requiere de todos los actores– porque el proceso de lucha contra esta enfermedad tiene diversos segmentos, pero se puede apreciar que en muchos municipios todavía no se inició esta tarea.

En la conferencia que mencioné recién se comentó sobre la firma de un convenio con el Ministerio de Economía y Servicios Públicos que también se enviaría a todas las localidades para que éstas sean provistas de recursos financieros –así lo entendí–, ropa, lavandina y todos los elementos que Salta provee a las mismas cada año, pero de nuevo se encienden las alarmas por la tardanza en actuar.

También deseo sumar otro tema que preocupa, me refiero a la leishmaniasis, que ya fue mencionada en este recinto. Hoy gentilmente la diputada Paredes invitó a todos los legisladores a firmar una iniciativa de declaración respecto a esta enfermedad –

seguro la podrán leer– que tiene que ver con la importancia de que el Ministerio de Salud Pública trabaje y avance sobre este problema.

La semana pasada falleció una bebé de 7 meses. Es una pena que en el departamento General San Martín se vivan estas situaciones graves por sus condiciones climáticas y de frontera. Estamos seguros de que si esto no se combate con todas las herramientas que tiene el Estado y no se le da la importancia que corresponde, quizás dentro de unos años los salteños, los capitalinos que tal vez hace tiempo miraban de lejos al dengue lo tengan presente aún en los valles, con la posibilidad de que avance hacia el centro del país.

Le solicito al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministro de Salud Pública tome cartas en el asunto con la seriedad que corresponde...

T.46 pjm

(Cont. Sr. Vargas, S.R.)-...que corresponde para que se avance en este trabajo contra la leishmania porque es un problema grave.

Para cerrar mi alocución y no extenderme demasiado sobre lo que se escuchó hace unos minutos, por ahí es difícil para muchos entender que en política a veces se está de un lado y en otras del otro; en ocasiones toca ser oficialista u opositor y es el ‘a, b, c’ de la política –que también tiene sus procesos– uno no tiene que pensar igual, no obstante siempre debe existir respeto y cuando se lo exige, por supuesto que también se lo tiene que ofrecer.

Sólo hay que hacer ‘oídos sordos’ a las palabras y entender que la política – como les decía– tiene esto, pero todos buscamos el bienestar de nuestros vecinos, lo que pasa es que tenemos formas y objetivos distintos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señora presidenta.

En lo particular no quiero permanecer ajeno a la realidad que se vive hoy en el departamento Los Andes respecto al tránsito porque es lamentable cuando ocurren accidentes, en muchas ocasiones por imprudencia, porque en general manifestamos que parte del problema tiene que ver con el estado deplorable de las rutas, pero existen otros componentes como ser las condiciones de los vehículos, la responsabilidad de los conductores, el aspecto geográfico –porque muchas veces uno transita por zonas que no conoce–, etcétera. Desde este espacio quiero llamar a la reflexión, ya que si bien es cierto que hay personas que aportan su ‘granito de arena’ porque respetan las normas de tránsito, también existen otras que van en sentido contrario. Considero que si cada uno pusiera la voluntad y el compromiso que nos corresponde no sólo evitaríamos estos siniestros, sino que también mantendríamos la seguridad, en resguardo de la integridad de cada una de las personas que circulan a diario por los caminos de la Puna.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señora presidente.

Quiero contarles a mis pares que esta mañana ingresé un proyecto de resolución, creo que no existe precedente alguno en la Cámara de Diputados de que se haya presentado en otra oportunidad, en este caso es declarar persona no grata a un ciudadano, si me permite leer por favor...

– Asentimiento.

Sra. GALLEGUILLOS.-...«Declarar “persona non grata” al señor Diego Omar Suárez, militante salteño oriundo de Aguaray y comunicador digital, conocido como ‘Michelo’ ante su reciente visita a Venezuela para apoyar el régimen dictatorial del Presidente venezolano Nicolás Maduro Moro, investigado por la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad.»

Por supuesto que expresé con mucha responsabilidad los fundamentos y en esto realicé un pequeño resumen: “Con respecto al dictador Nicolás Maduro en un informe de 2022 los investigadores de Naciones Unidas advierten que el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional torturó y maltrató a los detenidos, entre ellos se encontraban periodistas, manifestantes, defensores de los derechos humanos, opositores políticos, disidentes del...

T.47 mmm

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...disidentes del gobierno, detenidos en un centro de torturas llamado ‘Centro de Detención El Helicoide’, y otros centros de detenciones ubicados en Caracas.

Según el registro de la ONG Foro Penal el número de presos aumentó considerablemente durante las últimas elecciones presidenciales, detuvieron a todas aquellas personas que protestaron por los controvertidos resultados electorales de julio. El dictador Nicolás Maduro fue denunciado múltiples veces de manera internacional por fraude electoral, negándose a publicar las actas oficiales de los comicios; asimismo se encuentra siendo investigado por la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad. Durante su gobierno ejerce detenciones arbitrarias y somete a los detenidos a las torturas, a la violencia sexual, a tratos crueles e inhumanos; en Venezuela se instaló una maquinaria represiva, que secuestra, desaparecen, torturan y ejecutan a quienes se opongan al régimen dictatorial.”

Lo que voy a expresar a continuación es una opinión muy personal, seguramente ustedes escucharon hablar de Sadam Huseín, político, tirano, expresidente de la República de Irak, fue condenado y ejecutado por crímenes contra la humanidad, por la muerte y tortura de 148 iraquíes en 1982... ¡este opresor fue ahorcado con la misma soga que sufrieron sus víctimas torturadas y tratadas con crueldad! ¡Espero que el dictador Nicolás Maduro tenga el mismo fin!

Con respecto al influencer político en su canal de ‘TikTok’, por supuesto que tiene todo el derecho de comunicar en ejercicio de la libre expresión, pero falsea y ‘maquilla’ la realidad... ¡¡normaliza la tortura, que es política de Estado necesaria para el dictador Maduro para permanecer en su cargo!! Por eso uno de los fundamentos del proyecto dice lo siguiente: “A más de 40 años del retorno de la democracia en nuestro país y luego de conmemorar cada año el golpe del 24 de marzo de 1976, resulta un acto de hipocresía no mencionar los atropellos que se dan en la República Bolivariana de Venezuela. Quienes tenemos responsabilidad institucional debemos trabajar y generar conciencia para que esto no vuelva a suceder nunca más. Por eso una persona que defiende como fiel partidario y promotor de un dictador, genocida, antidemocrático, que intenta normalizar las torturas, tratos crueles, sangrientos e inhumanos, no puede tener lugar en una sociedad como la salteña. Por lo expuesto, propongo declarar ‘persona non grata’ al señor Diego Omar Suárez, conocido como ‘Michelo’, y solicito al Cuerpo el acompañamiento al presente proyecto de resolución.”

De hecho, esta iniciativa ya tomó estado parlamentario, seguro se enviará a las comisiones pertinentes, espero que en coherencia y en apoyo de la democracia se emitan dictámenes favorables para luego declarar ‘persona no grata’ a quien les mencioné.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidente.

Una de las noticias que me impactó y que tuvo mucha repercusión en los últimos días fue lo que yo llamo ‘la caza de un UBER’, porque fue impresionante ver todo el operativo que se montó alrededor de una persona que estaba con su auto particular, evidentemente, llevando a un pasajero con esta modalidad de la plataforma UBER. Es importante que reflexionemos acerca de qué es lo que está pasando en Salta y por qué esto que es una verdadera ‘caza’ desatada por la AMT.

Todo esto arranca hace 20 años con la Ley 7.322, que crea la Región Metropolitana de Transporte y la...

T.48 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).- ...y la Autoridad Metropolitana de Transporte, quitándole a los municipios la responsabilidad de regular el transporte impropio. Es decir que a partir de ese momento la AMT reglamenta y controla la actividad de taxis y remises. Esto ocurrió debido al enorme desmanejo de las remiseras truchas, problemas entre jurisdicciones, distintos municipios y se decidió crear estas entidades para transparentar y mejorar el servicio.

¿Qué sucede ahora, después de 20 años? Seguimos igual y peor. El transporte impropio legal está prácticamente en la bancarrota, y los ilegales funcionan con el ‘apaño’ –diría mi madre–, con la protección de la Autoridad Metropolitana de Transporte, digo esto porque no vemos que se realice ningún operativo como lo hacen con UBER, para cazar a los taxis y remises truchos porque sí hay, está lleno. Si van a la terminal de ómnibus van a ver la cantidad de remises ilegales que tenemos en Salta.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. GAUFFÍN.- Mi pregunta es: ¿por qué mantenemos este sistema que ni siquiera –a lo largo de 20 años– logró implementar una aplicación o darle una herramienta al sistema de taxis y remises legales para que sea competitivo y brinde un mejor servicio? Ni siquiera se creó una aplicación para el Área Metropolitana, pero ahora le dimos un premio y la ampliamos, vamos a extender la ineficiencia a otros municipios de la Provincia. Y la realidad es que la gente elige UBER porque es un sistema más eficiente, seguro, se puede compartir la ubicación online de por dónde estás viajando a un familiar, uno sabe quién lo viene a buscar, en qué auto, queda todo registrado. Sin ir más lejos –no le voy a dar el nombre–, pero hasta los pares usan UBER, el otro día vi a uno subiéndose a una moto UBER, o sea que hoy hasta nosotros utilizamos y elegimos esta aplicación, porque brinda un servicio mucho más eficiente, moderno, seguro y ‘condenamos’ a los taxis y remises a que sigan funcionando con este sistema perverso como es el de la AMT, donde lo único que se protege son los ‘curros’ porque ésa es la verdad. Cuántas veces hemos hablado en esta Cámara de la situación laboral que tienen los choferes en las remiseras, les aclaro que hay algunas que poseen 30 ó 40 licencias, es decir que hay un manejo y una corporación que se queda con esos permisos y después los reducen a la ‘servidumbre’ a los pobres choferes que ‘laburan’ por 2 ‘mangos’.

Es decir que tenemos un sistema que no funciona, que es pésimo y la gente elige otro, y de alguna manera nos negamos a atender ese reclamo de la sociedad. Hay taxis legales que funcionan dentro de la aplicación UBER en donde se inscriben e incorporan a sus vehículos, porque de esa manera tienen más pasajeros. Sin embargo, seguimos con la AMT, cuidando los ‘curros’ y algo que es inaudito, no permitimos el ingreso del

transporte público de pasajeros al aeropuerto –debe ser el único lugar en el que ocurre esto–, pero cuidamos el ‘currito’ de la parada especial que es el aeropuerto, en donde no todos los taxis pueden parar, sólo algunos que están en la ‘rosca’. Nos dejemos de ‘jorobar’ con proteger un sistema que es corrupto, que no presta buenos servicios, además la gente elige otra cosa, en definitiva, debemos cuidar al usuario, a los taxistas legales que vienen sufriendo este sistema, el destrato y maltrato por parte de la AMT, porque a los que no están dentro de la ‘trenza’ o de la ‘rosquita’ los tratan como la ‘mona’.

Por eso tenemos que legislar para los taxis y remises, que es el transporte impropio como se dice, porque exportamos la ineficiencia y el ‘curro’ al interior y les aseguro que no les va a resolver nada a sus municipios el hecho de que la AMT reglamente el transporte en el interior de Salta.

Definitivamente tenemos...

T.49 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).-...Definitivamente tenemos que atender los reclamos de la sociedad y no defender los intereses de algunos que lo único que hacen es mejorar su condición personal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Hoy es un día de gran satisfacción para todos los ciudadanos que creemos en una democracia transparente, eficiente y accesible. La aprobación de la Boleta Única de Papel en el Congreso de la Nación va a marcar un antes y un después en la forma en que ejercemos nuestro derecho a voto, esto no sólo simplificará el proceso electoral, sino que garantizará una mayor equidad y evitará las prácticas que en el pasado afectaron la transparencia de esas elecciones. Es un paso firme hacia una democracia más sólida donde cada voto cuenta con la misma claridad y valor, donde los ciudadanos se pueden sentir mucho más cómodos y seguros porque su voluntad será respetada.

Aplaudo a los diputados nacionales por Salta, sobre todo a los del PJ, Outes, Calletti y Vega, que apoyaron este proyecto. No pierdo las esperanzas de que Salta pueda subirse a esta ola de cambio y tratar la eliminación del voto electrónico implementando la Boleta Única de Papel en la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Voy a manifestarme sabiendo la importancia de los ferrocarriles en un país tan extenso como el nuestro, como una alternativa económica tanto para el transporte de carga como de pasajeros.

La Argentina creció junto con la historia de los trenes, muchos pueblos nacieron y se desarrollaron a la par del paso de las vías férreas, también varios de ellos se convirtieron en ‘fantasmas’ cuando en algunas áreas disminuyó su presencia. En Europa y en varios países del mundo el tren forma parte integral de los medios de transporte, sus vías vienen a ser ‘las venas’ por las que transitan las sociedades para crecer y también deberían serlo en las naciones emergentes ya que es un medio económico y eso

significa que la mayor parte de la población puede acceder a este tipo de transporte, que –insisto– forma parte de la historia argentina.

No obstante, hoy nos enteramos de una noticia muy triste porque el Gobierno Nacional festejó el despido de 1.400 empleados, se cierra Trenes Argentinos Capital Humano - DECAHF y el Instituto Argentino del Transporte. 1.400 ceses son 1.400 familias con menos aportes, un número que se multiplica y se ve afectado con este tipo de decisiones, en un momento donde hay que fortalecer este servicio como una alternativa viable, efectiva y económica que –repito– forma parte de la historia argentina.

Lo mismo podría decir de las universidades nacionales, todos los argentinos conocemos la historia de estas instituciones en el país, existen desde los jesuitas, desde esa época tenemos formación. La educación no es un privilegio, sino un derecho y un...

T.50 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...y un país con educación taxativamente enmarca el no a la ignorancia, la capacitación, la tecnología, todos aquellos egresados que se insertaron en la sociedad argentina y que se destacan tanto en nuestro territorio como en el exterior, ya sean científicos, ingenieros civiles, agrónomos, veterinarios, médicos, odontólogos, nutricionistas, podría hacer una lista enorme de quienes aportan al crecimiento nacional, desde la ciencia, la tecnología, la humanización.

Por eso, quiero manifestar que todas las provincias argentinas serán escenarios de la Marcha Federal Universitaria, en defensa de la universidad pública y en respuesta al veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario. Por supuesto que hay gente que piensa que estos establecimientos se deben privatizar, pero –como ya dije– la educación es un derecho, no un privilegio y desde el punto de vista de la capacidad socioeconómica de las familias –insisto en esto– en un país emergente que no le da ni le dará ingresos con dignidad para que sus hijos estudien, encontraron en la universidad pública la canalización de las vocaciones, de los talentos, la concreción y realización de aquellos profesionales que –vuelvo a subrayar– aportan y son modelos a seguir.

Tenemos que continuar defendiendo no sólo a la universidad pública, sino también a la educación pública, saber que esto es mucho más amplio, y tiene que ver con el esfuerzo colectivo, la solidaridad, la inclusión y la Constitución Nacional que desde el nacimiento de nuestra Nación –justamente en estos días cumplimos un año más de la Reforma Constitucional de 1853– estableció a la educación como uno de los pilares básicos de la sociedad.

Más allá de las ideas frente a las universidades públicas, aportan enormemente al crecimiento de la Nación Argentina y lo seguirán haciendo si las defendemos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

En relación a lo que manifestó la diputada De Vita, quiero invitarlos a todos a participar de la marcha que se realizará mañana.

La Marcha Federal Universitaria no es una protesta política, no la necesita el radicalismo, el peronismo ni el kirchnerismo, sino la sociedad argentina, tenemos que pensar en los niños y jóvenes que hoy transitan las calles de los distintos pueblos que quieren un futuro mejor, es una obligación moral bregar por el porvenir de los chicos.

La universidad pública da millones de oportunidades e igualdad de condiciones, lo dije muchas veces y lo seguiré sosteniendo, un país que quiere crecer y desarrollarse debe invertir en la educación.

Por eso, reitero, los invito a marchar mañana, porque la única manera de avanzar es seguir apostando a la educación pública.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

En el mismo orden de ideas...

T.51 srp

(Cont. Sr. Taranto).-...de ideas, quiero mencionar que tengo 30 años como profesor en la que fue la Sede Regional Orán y ahora es Facultad Regional Orán así que debo levantarme en defensa de la Universidad Pública y Gratuita para los alumnos, aunque entendemos que no es gratis porque ésta se sostiene con los impuestos que pagan todos los contribuyentes, por lo tanto, quiero que **mis** impuestos financien la universidad pública, lo mismo pensaron los Estados provinciales por eso los diputados y senadores de distintas provincias aprobaron la Ley de Financiamiento Universitario.

Es por ello que acompaño la lucha de toda la comunidad universitaria, en especial la del departamento Orán para quien tanto significó la Sede Regional, asimismo manifiesto que voy a apoyar la marcha del día de mañana.

Por otra parte, deseo contar que el lunes asistí a la asunción del interventor de Aguas Blancas y me permito decir que va a tener que desempeñarse en el limitadísimo ámbito de la prestación de servicios públicos como ser alumbrado, barrido y limpieza, pero deja pendiente la lucha contra el narcotráfico que requiere una vigorosa actuación de las Fuerzas de Seguridad Nacional, Gendarmería, Prefectura y la Policía Federal porque esos son delitos federales que horrorizan a diario con sus efectos.

Espero que, así como la Provincia dio los pasos necesarios, la Nación en el corto plazo anuncie medidas contundentes para decir 'presente', cosa que no hizo hasta el momento, porque los ciudadanos de Orán merecen vivir tranquilos y en paz.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Dicen que 'el tiempo es nuestro mejor amigo' porque pone todas las cosas en su lugar.

Cuando veo las últimas noticias y escucho hablar al Procurador General de la Provincia, el doctor García Castiella, por un lado, me da satisfacción y tengo la sensación de que 'me saqué una mochila de encima' porque todas las cosas que denuncié aquí desde hace 7 años se comprobaron, entonces hoy no oigo a alguien decir 'éste es un desbocado' o 'lo hace por política'. Gracias a Dios, hoy aquí no escucho a nadie alabar complacientemente al exministro de Seguridad cuando negaba en esta Cámara todo lo que sucedía en Salta, no me refiero a esta conformación porque es nueva, pero en aquel momento recuerdo a este funcionario sentado acá cuando yo le decía lo que pasaba en la Provincia sobre la narcopolítica, que el narcotráfico había cooptado parte de la Policía y también que algunos miembros de la Justicia eran

narcotraficantes, pero él se burlaba y muchos diputados lo complacían dándole la razón. Hoy se podrán dar cuenta de que el que decía la verdad está aquí sentado, soy yo.

Cuando el doctor García Castiella repite lo que yo contaba acerca de la existencia de un plan por parte de los narcotraficantes para quedarse con varias intendencias que están en la ruta del narcotráfico, tiene que despertar en la política la necesidad de ir más allá y pedir que esto se investigue.

Escuchamos a un procurador que manifiesta, reitero, que había un plan macabro, dijo textualmente: “Hay un plan macabro por parte del narcotráfico para quedarse con algunas intendencias del norte”, a eso yo le agregaría –porque le faltó mencionar– que hubo otros departamentos más como Rosario de la Frontera ya que es una pieza principal porque es donde se ‘enfria’ la droga y también algunos lugares como Anta donde en ciertas fincas esta sustancia ‘cae del cielo...

T.52 pjm

(Cont. Sr. Orozco).-...‘...del cielo produciendo la lluvia blanca’; pero lo que me inquieta es que no escuché que se solicitara –algo que yo sí voy a requerir– que este Gobierno consolide la democracia y las instituciones, aquí se necesita afirmar el Estado de derecho y fundamentalmente exigir que se respeten las leyes, porque eso no está sucediendo en estos momentos en Salta.

Esto no tiene que ver con que el narcotráfico pertenece a un espacio o a otro, un narcotraficante es narcotraficante, un corrupto es corrupto sin importar a dónde pertenezca y hay que atacarlo de esa forma. ¿Saben lo que se está discutiendo hoy con la intervención de Aguaray? Están debatiendo quién es el ‘padre de la criatura’, nadie se quiere hacer cargo, ninguno dice: ‘che, vamos más a fondo, cómo viene esto, cuál es el plan’. El Gobierno Nacional culpa a la Provincia y viceversa, el Ejecutivo Nacional no tiene que inculpar a nadie ¡absolutamente a nadie! Porque acá también hay otra realidad, el blanqueo de capitales, por ejemplo, ¿qué creen que es? Eso es favorecer a los narcotraficantes para que ese dinero ilegal pueda ser legal. ¿Adónde van a ir esas inversiones? Principalmente al litio. ¿O no se dieron cuenta de cómo viene la cosa? El dinero de la droga va camino al litio. A esta altura, después de 7 años, cada cosa que mencioné acá se comprobó, no me pregunten: ‘¿cómo lo sabías? ¿De dónde lo sacaste?’ Ésta es información que los sistemas de inteligencia tienen que saber e informar.

Desde la política se deben buscar las herramientas para proteger a esta Provincia, porque hoy no se la está resguardando; cuando decía: ‘están cooptando a la Policía, la están haciendo parte de la organización’ –un dato clave– en la actualidad arriba del 10% de los efectivos son sus integrantes, y agregaría algo más, cuando escuché al Procurador General Gracia Castiella manifestarse sobre todo lo que está sucediendo con los municipios, le faltó señalar algo crucial –que se le tiene que informar a la sociedad– y es que se desató una guerra «narco». ¿O no lo saben? ¿No tienen información de los grupos de inteligencia tanto nacional como provincial? En Salta se desató una guerra de ‘cárteles’, que no sólo quieren las intendencias, sino que buscan quedarse con la gobernación de la Provincia.

Miren, años atrás los narcotraficantes no querían estar expuestos y lo que hacían era ayudar a determinado candidato a ganar las elecciones para así obtener la protección en su ‘ruta del delito’, hoy no les alcanza con eso...

– El Secretario Legislativo le hace señas para que termine con su alocución.

Sr. OROZCO.-...Déjeme terminar doctor.

Reitero, no les alcanza con eso, hoy el narcotraficante quiere sentarse en la mesa del poder, quiere discutirlo, ¡ya no le es suficiente sólo sostener a un candidato!

Acá, en una Provincia donde hay ‘tipos’ como Reynoso, jueces que fueron parte del narcotráfico, con lo que pasó en Aguas Blancas, policías detenidos, ¿nadie pide que se investigue a fondo? Nos vamos a quedar con que tenemos un Procurador amenazado –porque esa es la noticia– y aún así no veo titulares que digan: ‘Se está yendo a fondo y se va a tratar de investigar caso por caso, municipio por municipio, mandando equipos interdisciplinarios de investigación e inteligencia para que nos informen sobre lo que está pasando en Salta’; o terminamos con el narcotráfico poniéndole ‘huevos’ – discúlpenme la palabra– y haciendo las cosas como corresponde o nos llevan ‘puestos’, no podemos seguir haciéndonos los ‘otarios’, no es por ahí, y esta situación ya la viví cuando el exministro de Seguridad y Justicia Abel Cornejo sentado acá era alabado porque negaba lo que sucedía. ¡Hoy ante esta realidad, le solicito a todos mis pares que le exijamos al Gobierno y a la Justicia que vayan a fondo!

Nada más, señor presidente.

T.53 mmm

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Recién hizo uso de la palabra uno de los diputados por el departamento General San Martín y quizás debamos pedir disculpas por tal acto de cobardía de acusar a alguien o de tener diferentes opiniones o percepciones de la realidad... ¡que eso es la política, en definitiva! Considero que se pueden acompañar algunas cuestiones, otras no, y criticar; pero en un acto de cobardía tremendo acusó a mi compañero, y lo expreso porque se refería directamente al diputado Santiago Vargas, repito lo acusó de un montón de cosas, de defensor y demás, cuando está en pleno derecho de hacer las críticas que él quiera, como asimismo ellos con respecto al actual Ministro de Desarrollo Social, a cualquier otro funcionario o a algún integrante de este Cuerpo, si así les parece.

No estoy para nada de acuerdo con ‘tirar la piedra y esconder la mano’, eso habla muy mal de esa persona, de no soportar un ‘ida y vuelta’, un intercambio de palabras; me vino a la mente uno que mantuvimos en una reunión de comisión con el diputado Mendaña, donde tuvimos un cruce muy fuerte, pero ninguno abandonó la discusión, y luego como 2 caballeros nos dimos la mano y salvamos las diferencias... ¡De eso se trata la política, no de decir cosas ‘guionadas’!, porque también me remito a la época en que fui concejal, cuando un coordinador legislativo acercaba papelitos a los pares alineados al señor Leavy, porque esto... lo de recién, fue enviado por él, que es el jefe político de Franco Hernández Berni –intendente de Tartagal, de Restom... ¡ésa es la realidad!

Entonces que no vengan con un discurso ‘cuasi melancólico’ que pretenda tocar las fibras del corazón, porque no es así... ¡las cosas como son! Cada uno con su ideología, sus ideas, pero siempre en un marco de respeto.

El diputado Santiago Vargas muchas veces hace uso de las redes sociales, como cualquiera, hoy es una herramienta más... ¡¿y quién no las utiliza?! Otro socio político del actual intendente, devenido del PRO, libertario, que pasó por todos los partidos políticos ¡se hizo famoso por eso!, por lo tanto, no es argumento como para ‘pegar’.

La pequeña descripción del diputado que se fue... y me hubiera gustado que me escuche, ya que quizás luego de la sesión podíamos seguir hablando y llegar a un entendimiento o a ‘limar asperezas’... ¡por qué no! Pero de esta forma es muy difícil, él hablaba de una unidad del departamento Orán, tal vez esto no se dé en General San Martín ¡o sí!, no sabemos... ¡la política es así!

Hoy –o anoche, no recuerdo– la diputada Gladys Paredes gentilmente envió un mensaje, preguntando: ¿me acompañás con este proyecto? Y le contesté ‘por supuesto, cómo no hacerlo si es en pos y en beneficio de General San Martín’. Repito, muchos de los que gobiernan en la actualidad, o mejor dicho ‘la persona que gobierna Tartagal hoy’ integró gran parte de todo el período de Leavy, 2009, el alud... ¿Se acuerdan de eso? Robo de aire acondicionado y llevado a la casa, algo que lamentablemente fue noticia nacional y nos conocían por eso.

Para ir cerrando, porque uno puede continuar haciendo una defensa del Ministro de Desarrollo Social que, en lo particular, cuando voy caminando por las calles de mi ciudad me piden que vuelva Mario Mimessi, y son muchas de las personas que votaron al actual intendente, parece que no está cumpliendo con las expectativas.

Con respecto al diputado Restom, por lo único que lo conocen en el norte, en Tartagal, es por una entrevista televisiva donde aceptaba que su sobrino, Secretario de Gobierno en la actualidad, robó en la gestión de Leavy y él estaba dispuesto a devolver ese dinero.

Por lo tanto, lamento y pido disculpas por tener esta baja de discurso y también...

T.54 cpv

(Cont. Sr. Monteagudo).- ...y también, por el par que se manifestó de esa forma tan ‘guionada’. Se ve que desde arriba hay retos, que no tiene vuelo propio y necesita una bajada de línea para que se tenga que exponer esta situación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

El 24 de septiembre participé del acto en memoria a las víctimas de la Masacre de El Gallinato, que se realizó en la intersección de la Rutas Provincial 11 y Nacional 9, en el ingreso al paraje El Gallinato, porque en 1976 durante el Proceso de Reorganización Nacional mataron a ciudadanos y ciudadanas argentinas, literalmente dinamitaron los cuerpos.

En esa jornada tuve la oportunidad de compartir con integrantes de organizaciones de derechos humanos, debido a que la Cámara sancionó un proyecto de resolución en el que se declaró el acto de interés legislativo. También surgió, nuevamente, la pregunta respecto a un proyecto de ley que fue gestado por esas organizaciones, denominado ‘Memoria, Verdad y Justicia de Salta’. El objetivo es que la iniciativa ingrese el viernes por Mesa de Entradas, para que el próximo martes tome estado parlamentario, hasta el momento somos 4 los firmantes, por eso me gustaría invitar a todos los que se quieran sumar, se trata particularmente de institucionalizar a 2 institutos que ya están formados y se encuentran en funcionamiento como el Comité Provincial de la Memoria y el Archivo Provincial de la Memoria. Es importante reafirmar desde esta Cámara el compromiso con los derechos humanos, la plena vigencia del ‘Nunca Más’, la Verdad y la Justicia y la lucha contra la violencia institucional.

Insisto, extendiendo la invitación a todos los pares a unirse para apoyar este proyecto que estará a disposición en mi oficina.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme por 2 motivos. En principio referirme a un proyecto de ley de mí autoría, del Bloque Ahora Patria, que estaba en el Acta de Labor Parlamentaria de hoy y no se lo trató, relacionado al uso que proponemos que se le dé a las aeronaves de la Provincia. Como sabemos existe un decreto mediante el cual se establece su utilización y que de esas 6, en la actualidad son 3 aviones –1 no funciona– y 3 helicópteros, este instrumento prevé el uso sanitario, para aquellos pacientes y familiares que tengan que trasladarse; por cuestiones humanitarias; para Defensa Civil, en caso de catástrofe y también cuando se realiza algún operativo de seguridad. Estoy de acuerdo en que el uso de los mismos sea para ese fin, pero también en él se prevé la posibilidad de que el Gobernador y sus ministros puedan utilizar el avión para viajes denominados ‘oficiales’. La gente fue clara en diciembre y del año 2001 en adelante viene pidiéndole gestos a la política...

T.55 mgc

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...a la política que se aggieorne a los nuevos niveles de exigencia, por eso pedimos que se tratara el proyecto de ley relacionado a que los funcionarios públicos viajen en vuelos comerciales, con lo cual hoy no habría ningún problema teniendo en cuenta la gran conectividad en vuelos aéreos que existe en Salta, sumado a las posibilidades tecnológicas que tenemos tanto en Zoom como en Meet para realizar cualquier tipo de reunión o gestión por y para la Provincia.

Creemos que utilizar el avión provincial implica fondos que se podrían destinar a otras áreas: Salud, Educación y Seguridad. Por ejemplo, el valor de una hora de vuelo de un avión tipo jet –que pertenece al gobierno– se calcula que cuesta entre 4.000 y 5.000 dólares, el diputado Guillermo Durand Cornejo presentó un pedido de informe respecto a la cantidad de vuelos oficiales que se realizaban durante el año y la Dirección General de Aviación Civil sólo contestó de un mes del 2024 en el cual hubo 2, si a eso lo trasladamos a todo el año llegamos a la conclusión de que la Provincia podría estar ahorrando cerca de 1.000 millones de pesos que le vendrían muy bien –reitero– para Salud, Educación y Seguridad.

Lamento que este proyecto no obtuvo dictamen en las comisiones y debemos postergar su tratamiento, pero estimo que sería un gesto que a la política no le cuesta nada y a la gente le caería muy, pero muy bien.

Por otro lado, hablando de gestos, tenemos uno nuevo por parte de SAETA en contra del usuario no sólo del área metropolitana, sino de toda la Provincia. ¿De qué estoy hablando? De la Audiencia Pública que se realizará este jueves, a las 8, en El Carril, donde una vez más e increíblemente pretende otro aumento de tarifa. Insisto, una empresa que tiene el monopolio del transporte público de pasajeros del área metropolitana de Salta, que fija el precio que quiere, cuando quiere y como quiere y que al mismo tiempo recibe subsidios provinciales –el año pasado fue por un monto superior a 26.000 millones de pesos– que pagan los ciudadanos contribuyentes de Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera, Metán, en beneficio exclusivo de este tipo de compañías.

En contra de lo que manda la Constitución Provincial, la cual establece que el transporte público de pasajeros urbano es de competencia municipal, se creó este engendro que si bien vino a traer una solución parcial y paliativa al comienzo, terminó convirtiéndose en una ‘máquina de succionar dinero’ de la Provincia. Si ustedes ven los

balances de SAETA que no quería presentar desde el 2016, cuando asumí en el 2021 tuve que realizar muchas gestiones y reclamos públicos para que lo hiciera, advertirán que tiene pérdidas por más de 710 millones de pesos. Repito, una firma que tiene el monopolio del transporte, recibe subsidios provinciales y fija la tarifa que quiere ¡genera pérdidas por más de 700 millones de pesos! ¿Quién está administrando esta empresa y cómo lo está haciendo?! Sin embargo, el jueves va a pedir un nuevo incremento del precio del boleto y ya sabemos la historia que van a representar, es la misma que plasmaron a principio de año en la primera audiencia pública llevada a cabo en La Caldera donde le echaron la culpa a Milei.

Siento decirles que desde el 2021, SAETA viene dando pérdidas, aumentando el boleto de manera sistemática y cada vez le brinda un peor servicio al usuario. Por lo tanto, nosotros proponemos que se la cierre, que aparezcan nuevas empresas, que las comunas tomen el control de su competencia municipal, llamen a licitación de corredores y que compitan por brindar un buen servicio a un mejor precio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

En referencia al tema de seguridad de la zona norte de la Provincia, como lo expresó mi par David Taranto, ayer mantuvimos una reunión con el Ministro de Seguridad y Justicia que nos informó que viajaba para reunirse con las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Escuchamos atentos la nota enviada por la señora Ministra Patricia Bullrich y lo que necesitamos, con especial énfasis los legisladores del departamento Orán, es que...

T.56 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...es que la funcionaria dote de la infraestructura tecnológica y el recurso humano necesarios para que de verdad exista un trabajo articulado entre la Nación y la Provincia, requerimos de divisiones especializadas en la lucha contra el narcotráfico, la instalación de las cámaras de videovigilancia, que por cierto ya están en poder del Gobierno Provincial desde hace meses, pero no fueron colocadas por la falta de recursos económicos. Basta de ‘oídos sordos’, de palabras bonitas, precisamos respuestas concretas.

Otro tema preocupante es el dengue, el Ministro de Salud Pública hoy anunció por distintos medios de comunicación y fue de público conocimiento que habrá un brote histórico. Para combatir la lucha contra el mosquito, principalmente en las regiones del norte profundo que son las más afectadas, es importante el trabajo conjunto –que valoramos en gran medida– de los sectores de APS, de los promotores de Salud, de los municipios respectivos y la ciudadanía, porque la concientización y la prevención depende de todos. En este sentido, celebro la convocatoria del intendente de Orán, donde estuvimos presentes con los miembros del nosocomio local para establecer los mecanismos necesarios.

Sin duda, es imprescindible que las partidas presupuestarias se actualicen, esto también fue dialogado con el Ministro de Salud Pública de la Provincia, quien actuó con mucho criterio, sé de su insistencia ante la Nación por la preocupación respecto a la vacuna, porque para Salta se iban a destinar 20.000 dosis, pero llegaron sólo 6.000, Brasil acaparó gran parte de ellas. Por eso, es menester que el Estado Nacional ponga énfasis en esta problemática que se cobra tantas vidas.

Repito, éste debe ser un trabajo articulado entre la Nación, la Provincia, los municipios y la sociedad en su conjunto, ésa es la manera correcta para combatir el dengue.

Por otro lado, en relación a la marcha en defensa de la universidad como medio de transformación en esta realidad que está atravesando todo el sector estudiantil, quiero manifestar que la grandeza de una provincia y de un país siempre estará basada en esas alternativas de superación que debemos brindar a los jóvenes y son las universidades las que impulsan ese desarrollo. Por ello, celebro que los diputados nacionales hayan rechazado el veto al financiamiento universitario y convoco al pueblo salteño, en especial a las familias, a los estudiantes que nos hagamos eco de la situación, la Nación debe escuchar este clamor, esto es indispensable para las instituciones del país y sobre todo de Salta que luchó durante años en el caso del departamento Orán para tener una facultad.

Por los alumnos y el equipo docente, haciendo respetar sus autonomías y sus presupuestos, convoco a esta marcha y apoyo el financiamiento de las universidades.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Antes de hacer mi manifestación, quiero felicitar al diputado Orozco porque en unos días estará publicando su libro que se titula “La política y el narcotráfico en Salta”, elaborado a través de la investigación de la universidad, la verdad que es bueno que un miembro de esta Cámara también tenga un relieve...

T.57 srp

(Cont. Sr. Rallé).- ...un relieve en su vida y se destaquen aristas positivas para la sociedad –él no sabía que yo estaba enterado de este tema–.

Asimismo, quiero expresar la frustración que sentimos las autoridades del departamento General Güemes y sus ciudadanos por la demora y luego la suspensión de la obra de la Escuela Tesla además con la incertidumbre de si habrá partida presupuestaria para continuarla ya que esto cala hondo en el corazón de los güemenses.

Esta obra empezó por la lucha y los reclamos que realizaron los alumnos a través de marchas con carteles y ‘sentadas’, acompañados por sus padres, directivos y toda la dirigencia política. Es un pedido que se hace desde el 2011, señor presidente, y una vez que sentíamos haber logrado el objetivo con la licitación de la obra, su inicio y avance casi del 58 ó 60%, resulta que, por la decisión unilateral de achicar el Estado, de parar la Obra Pública se está coartando la oportunidad que tienen nuestros chicos de formarse en un edificio mucho mejor, con equipamiento y de mayor categoría.

Esto a nosotros nos duele en gran manera porque pareciera que el Gobierno Nacional sólo quiere achicar el gasto público dejando de lado una política real, que tiene que ver con esta herramienta que es la Educación, como siempre digo: ‘La mejor valija que tiene un ser humano es la del conocimiento porque se la puede llenar, no pesa y podemos trasladarla a cualquier lado del mundo’.

Los chicos de General Güemes soñaban con el nuevo edificio, aquellos que fueron orgullo nacional obteniendo premios en concursos nacionales e internacionales por la investigación en robótica y otras áreas que tiene esta institución educativa, pero hoy no tienen nada. ¡No hay plata! No hay para Educación, Salud ni Seguridad, pero sí para mostrarse con las estrellas fuera del país.

Recién escuché cuánto podríamos ahorrarnos en los vuelos que supuestamente hace el Gobernador o los funcionarios y eso es una realidad mal contada porque tanto el avión como los helicópteros de la Provincia están a disposición de la Salud y de eventuales situaciones de emergencia, luego puede disponerse para el uso del mandatario provincial. Ahora, opinan como si nuestro Presidente no viajara o recorriera el mundo. Primero empezó haciéndolo en la línea aérea de bandera, luego de otras empresas y hoy: ¿en qué lo hace? ¡¿En burro?! ¡No! ¡Viaja en avión que pagamos (*golpea la banca con su puño*) los argentinos!, pero no hay plata para terminar una Escuela Técnica.

¡Que se acabe la ‘joda’ y se pongan a gobernar a favor del pueblo!
Nada más, señor presidente.

T.58 pjm

14

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Antonio Nicolás Taibo y David Taranto a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Antonio Nicolás Taibo y David Taranto, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 21 y 13’.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados